



MAPA DE OPORTUNIDADES PROVINCIA DE LINARES

MAPA DE OPORTUNIDADES PROVINCIA DE LINARES

INSTITUCION:	Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Programa:	Beneficio Deudores Habitacionales - D.S. N°12
Página Web:	http://www.minvu.cl/
Objetivo:	El programa busca resolver el problema de las personas que fueron beneficiadas con subsidio del Minvu para la adquisición de una vivienda social asociada a un crédito hipotecario en UF que con el tiempo no han sido capaces de pagar, teniendo que reprogramar su deuda generando dividendos aún más altos. Dependiendo de la gravedad del problema, algunos pueden llegar a perder su vivienda. Para ayudar a resolver el problema, el programa subsidia entre un 20% y un 60% del dividendo total a pagar de acuerdo al puntaje de Ficha de Protección Social (FPS) y en caso de personas en situación de extrema vulnerabilidad, enfermos catastróficos o discapacitados, se podrá subsidiar hasta el 100% de su deuda. Además, se incorpora el pago de un seguro de desempleo que cubre durante cuatro meses el 100% del dividendo y parte de los gastos de reprogramación. Se postula de forma individual a través de los SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) del SERVIU o de la SEREMI, o en el Banco Estado en el caso de ser deudor de éste, antes del 30 de Septiembre de 2011. Si el banco tiene convenio, se descuenta automáticamente de su dividendo el monto del beneficio, sino debe presentar la colilla de pago del dividendo correspondiente en el SERVIU y se le devuelve el monto del beneficio.
En que consiste:	0
Requisitos:	Personas que fueron beneficiadas con subsidio del Minvu para la adquisición de una vivienda social asociada a un crédito hipotecario en UF que con el tiempo no han sido capaces de pagar, teniendo que reprogramar su deuda generando dividendos aún más altos.
Documentación Solicitada:	-Ficha Protección Social. -Colilla de pago dividendo.
Donde se solicita:	Se postula de forma individual a través de los SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) del SERVIU o de la SEREMI, o en el Banco Estado en el caso de ser deudor de éste, antes del 30 de Septiembre de 2011. Si el banco tiene convenio, se descuenta automáticamente de su dividendo el monto del beneficio, sino debe presentar la colilla de pago del dividendo correspondiente en el SERVIU y se le devuelve el monto del beneficio.
Provincia de Linares:	REGIONAL: LEYLA JADUE CARRASCO 2 NORTE 850 71 2 414106 ljadue@minvu.cl PROVINCIAL CLAUDIO GALLARDO TORRES FREIRE 680 73 2 210468 - 73 2 210864 cgallardot@minvu.cl ANA TORO FLORES atoro@minvu.cl
Programa:	Mejoramiento de Condominios Sociales
Página Web:	http://www.minvu.cl/
Objetivo:	El programa busca resolver las necesidades colectivas de habitabilidad, vinculadas al deterioro de los bienes comunes en conjuntos de viviendas sociales en altura, donde residen personas y familias vulnerables. Para ello, el programa hace un llamado especial, en el cual los beneficiarios y PSAT (Prestador de Servicios de Asistencia Técnica) privadas y municipales ingresan expedientes con antecedentes físicos, sociales y jurídicos a las

Seremi, a fin de obtener la calificación de copropiedad objeto del programa. Una vez seleccionada la copropiedad beneficiaria por parte de la Seremi, los organismos intermediarios (PSAT) desarrollan los proyectos de mejoramiento priorizados por las familias, en coherencia con el diagnóstico realizado. Estos proyectos y los antecedentes de las familias requeridos por el programa son ingresado a Serviu para su revisión técnica, jurídica y social, velando por los estándares mínimos para lograr un condominio rehabilitado en sus bienes comunes, con una comunidad fortalecida para su administración y conservación a través de la ley de copropiedad. Las obras se inician una vez aprobados los proyectos por parte del Serviu regional y seleccionando el proyecto por la Seremi. Mientras se desarrolla la ejecución del proyecto técnico, se inicia la ejecución del Plan de Habilitación Social, el que puede considerar la formalización de la copropiedad o la reactivación del Comité del Administración si ya está formalizada. Este proceso es ejecutado por el PSAT a fin de lograr que los vecinos adopten los organismos de administración y mantención de bienes comunes previstos en la ley de Copropiedad Inmobiliaria 19.537, mediante charlas, talleres, capacitaciones y asambleas, donde se adoptan los acuerdos necesarios con este propósito.

- En que consiste: 0
- Requisitos: Personas y familias vulnerables que residan en viviendas sociales en altura.
- Documentación solicitada: Según Bases de postulación.
- Donde se solicita: Municipalidad de su comuna.
- Provincia de Linares: TALCA EDUARDO VILLACURA POBLETE
1 ORIENTE 1150 (SEREMI VIVIENDA)evillacura@minvu.cl
71 2 399076
- Linares NELSON PARRA CARRASCO
nparra@minvu.cl
FREIRE 680 73 2 210468 73 2 210864
- Programa: **Programa de Recuperación de Condominios Sociales - Segunda Oportunidad**
- Página Web: <http://www.minvu.cl/>
- Objetivo: El Programa busca responder a las necesidades colectivas de habitabilidad presentes en la población que reside en conjuntos de vivienda social en altura, y que se encuentran en condiciones críticas de déficit y deterioro de bienes comunes y alta densidad a través de dos líneas de acción: Adquirir las viviendas que forman parte de los condominios críticos seleccionados, para lo cual se elabora un Diagnóstico Social y Jurídico con el fin de obtener catastro de casos sociales y legales existentes, posteriormente se realiza un llamado especial en que se invita a los propietarios a postular de manera voluntaria y organizada por Unidad Mínima Postulable o UMP (conjunto de edificios). De ser beneficiados podrían recibir: en el caso de propietarios sin otra vivienda, reciben un subsidio habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49), complementando con una compensación económica equivalente al valor de tasación de su propiedad, la sumatoria de ambos tendrá un tope de 700UF. Los propietarios dueños de otra vivienda, o cuyos cónyuges sean dueños de otra vivienda, reciben una compensación económica equivalente al valor de tasación de su propiedad. Los ocupantes que no son dueños de otra vivienda reciben un monto de 46 UF para solventar sus gastos de traslado y otros asociados a la obtención de una residencia transitoria. Los ocupantes dueños de otra vivienda podrán optar a 10 UF para solventar sus gastos de traslado. La segunda línea tiene como propósito regenerar el condominio social seleccionado y su entorno. Para ello, se elabora un diagnóstico y la Seremía elaborará un Plan de Regeneración Urbana que comprende un área de intervención mayor a la del condominio social seleccionado. Dada la magnitud de las obras de escala urbana que se proyecten, su ejecución escapa del alcance del programa, concretándose a través de otras líneas de financiamiento intra e inter ministeriales, dependiendo del proyecto en cuestión.
- En que consiste: 0
- Requisitos: Según bases llamado a postulación.

Documentación Solicitada: Según bases llamado a postulación
Provincia de Linares: TALCA EDUARDO VILLACURA POBLETE
1 ORIENTE 1150 (SEREMI VIVIENDA)evillacura@minvu.cl
71 2 399076

Linares NELSON PARRA CARRASCO
nparra@minvu.cl
FREIRE 680 73 2 210468 73 2 210864

Programa: **Recuperación de Barrios**

Página Web: <http://www.minvu.cl/>

Objetivo: El programa busca resolver el problema del deterioro físico y déficit de los espacios públicos e infraestructura urbana de barrios caracterizados por sus condiciones de vulnerabilidad social y segregación espacial. El programa ha definido una metodología de identificación de los barrios a intervenir que apunta a dos tipos de selección: barrios de selección regional y barrios concursables. En caso de los primeros, el programa busca atender aquellos barrios que son prioridad regional por su criticidad o problemática. En caso de los barrios concursables, pueden ser postulados por los respectivos municipios, todos aquellos barrios localizados en zonas prioritarias y ciertos casos excepcionales (con justificación respecto de su vulnerabilidad), según los cupos establecidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo anualmente de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. La definición de las zonas prioritarias se realiza son determinadas por las Seremis de V. y U. según metodología de focalización territorial definida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios. Una vez seleccionados los barrios beneficiarios del Programa, se debe conformar un Consejo vecinal de Desarrollo (CVD), el cual agrupa las organizaciones sociales y territoriales existentes. Con ellos se identifican las principales problemáticas del barrio y se diseña un plan de intervención que cuenta con un Plan de Gestión de Obras (PGO), en el cual se establecen los proyectos de infraestructura urbana y de espacio público que se comprometen a realizar, y un Plan de Gestión Social (PGS) que busca garantizar la participación de los vecinos y su corresponsabilidad en el uso y mantención de estos espacios. Tanto el PGO y el PGS deben contemplar en su ejecución los ejes de identidad, seguridad y medio ambiente del barrio. El Minvu firma un contrato tripartito en el que participan el CVD, el municipio y la Seremi, en el que se estipulan las acciones a realizar en el barrio en el marco del programa. La intervención dura aproximadamente tres años por barrio.

En que consiste: 0

Requisitos: Debe existir el compromiso de trabajo por parte de El MINVU, La Municipalidad y los Vecinos del Barrio a través del Consejo Vecinal de Desarrollo.

Documentación Solicitada: Ninguna en particular.

Donde se Solicita: Es Minvu en conjunto con otros actores sociales quienes determinan los barrios a abordar, según condición sociodemográfica, entre otras características.

Provincia de Linares: RODRIGO OLIVARES LARRAIN
rolivaresl@minvu.cl
71 2 532468 (SEREMI VIVIENDA) 1 Oriente 1150 Talca

Programa: **Seguro de Desempleo para Créditos Hipotecarios**

Página Web: <http://www.minvu.cl/>

Objetivo: El programa busca resolver el problema de las personas con deudas hipotecarias, que pierden el empleo y caen en morosidad y por lo tanto, es muy difícil continuar sirviendo la deuda. Para ello las personas que, a contar

del año 2009, adquieran su casa con un crédito hipotecario complementario al subsidio, deberán contar con un seguro de desempleo por todo el periodo del crédito con cargo al deudor. El programa financiará el 100% o parte de la prima del seguro, dependiendo del costo de la prima (tope de un 0,4 x 1.000 del monto del crédito), durante los primeros 36 meses. Una vez otorgado el crédito hipotecario, el Estado le paga al banco la póliza de seguro de desempleo, por su parte el banco le traspasa el subsidio al beneficiario. Si la persona queda cesante puede hacer uso del seguro. Si el beneficiario trabajó durante al menos seis meses en forma continua, el seguro financia el 100% del dividendo por 4 meses por evento de cesantía.

En que consiste:

0

Requisitos:

Informar de su desempleo o incapacidad temporal, en un plazo de máximo de 90 días corridos, siguientes a la fecha de la pérdida de la fuente de trabajo o enfermedad.

Documentación Solicitada:

-Cédula de identidad.
-Documento que acredite cesantía.

Donde se solicita:

En oficinas MINVU.

Provincia de Linares:

Ana TORO FLORES
atoro@minvu.cl
Freire 680 73 2 210468

Programa:

Subsidio Leasing Habitacional

Página Web:

<http://www.minvu.cl/>

Objetivo:

El programa busca resolver la dificultad que presentan las familias de clase media para acceder a una vivienda en propiedad, debido a que por sí solas no son capaces de financiar la adquisición de una vivienda. Para ello, el programa entrega recursos para contribuir a la compra de una vivienda de hasta 2.000 UF a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional, con la cual el beneficiario celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa. Las personas postulan de forma individual en cada Serviu y se les asigna un subsidio según orden de inscripción y cupos. El beneficio se imputa de una vez al precio prometido de venta.

En que Consiste:

0

Requisitos:

-Mayores de 18 años.
-Ser sujetos a crédito y que puedan pagar un arriendo.
-No ser propietarios de un bien raíz.
-No tener capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.

Documentación Solicitada:

-Cédula de identidad del postulante (original y fotocopia).
-Certificado de cuenta ahorro para leasing, de entidades financieras o cajas de compensaciones.

Donde se solicita:

Oficinas SERVIU.

Provincia de Linares:

CLAUDIO GALLARDO TORRES
FREIRE 680
73 2 210468 73 2 210864
cgallardot@minvu.cl

Ana TORO FLORES
atoro@minvu.cl

Programa:	Subsidio para el Arriendo
Página Web:	http://www.minvu.cl/
Objetivo:	<p>El programa busca resolver la dificultad que tienen las familias jóvenes pertenecientes al primer, segundo o tercer quintil de ingresos, para acceder a una vivienda que se ajuste a sus requerimientos de flexibilidad, trayectoria de vida, situación laboral y monto de remuneraciones, a través de un subsidio de arriendo. Para ello, el programa hace un llamado a postular al subsidio. Las familias beneficiadas deben buscar una vivienda que se adecúe a sus necesidades y cumpla con las siguientes condiciones: ser de uso habitacional, tener al menos 3 recintos, no genere hacinamiento y localizarse en lugares sin intervenciones ministeriales activas y cuyo arriendo mensual no supere las 8,6 UF, a excepción de las comunas de mayor tamaño del norte y extremo sur, en donde el arriendo no debe superar las 10 UF. Una vez encontrada la vivienda a arrendar, el beneficiario firma un contrato, tipo Minvu, entre él y el dueño de la vivienda. El pago del arriendo debe hacerse a través de los canales habilitados para ello, teniendo una fecha límite para realizarse. Luego de pagado lo que corresponde por el arrendatario, el Minvu abona el subsidio al banco y ordena la repartición de los pagos directamente a los arrendadores. El programa permitirá que las familias se cambien de vivienda (incluso a otras regiones) y que quienes deseen comprar una vivienda con el programa DS01 puedan postular a dicho programa manteniendo el beneficio de arriendo hasta que la compra sea efectiva. El programa tiene una vigencia máxima de 60 meses de subsidio, en donde serán considerados los pagos del mes de garantía de cada contrato. El monto máximo del subsidio es de 3 UF por los 36 primeros meses y de 2.5 UF para los 24 meses restantes.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Tener entre 18 y 30 años. -Si es extranjero, tener residencia definitiva mínima de cinco años. -Acreditar ahorro mínimo de 4 Unidades de Fomento (UF); es decir, \$97 mil, aproximadamente. -Tener un puntaje máximo de 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS). -Postular, al menos, con su pareja o hijos. -Acreditar que el monto total de ingresos del núcleo familiar está entre \$180 mil y \$570 mil. -No ser propietario o beneficiario de otros programas habitacionales del MINVU.
Documentación Solicitada:	<ul style="list-style-type: none"> -Tener clave única. -Certificación de ahorro en instituciones financieras con convenio de consulta en línea con el MINVU (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes). -Tener el número de serie que aparece en el reverso de la cédula de identidad de cada integrante del núcleo familiar mayor de 18 años. <p>Para postular en oficinas complete y lleve las siguientes declaraciones y formularios (que pueden ser descargados desde el sitio web de MINVU):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formulario de postulación. -Formulario de mandato de ahorro. -Declaración de núcleo: debe ser firmada por todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años (excepto el cónyuge), quienes además deben presentar una fotocopia de su cédula de identidad. -Declaración jurada de postulación. -Para acreditar el ahorro mínimo puede solicitar el desbloqueo de cuenta de ahorro para la revisión de los antecedentes. -Si la entidad financiera tiene convenio de consulta en línea con MINVU, será verificado por SERVIU durante la postulación. -Si la entidad financiera no tiene convenio de consulta en línea, presente uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia de la libreta de ahorro. -Certificado de mantención de la cuenta, con la información de ahorro referida al último día hábil del mes anterior a la postulación. -Para acreditar ingresos del núcleo familiar. Éste se calcula sumando las rentas mensuales percibidas formalmente por cada integrante del grupo familiar. Para acreditar los ingresos se consultará en línea las cotizaciones realizadas los últimos 9 meses. <p>En caso que no existan cotizaciones, la persona deberá presentar presencialmente documentos que acrediten sus ingresos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe anual de boletas de honorarios electrónicas. -Detalle de cuentas en AFP.

-Informe de liquidaciones de sueldo (de acuerdo al formato establecido por PREVIRED o similar).
-Comprobantes de pago de pensiones de invalidez, de vejez y asistenciales.
-Antecedente de pensión de alimentos.

Para postulantes chilenos:

-Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).

Para postulantes extranjeros:

-Cédula de identidad para extranjeros vigente (original y fotocopia)

-Certificado de permanencia definitiva con antigüedad mínima de cinco años (original y fotocopia).

Para postulantes con discapacidad:

-Si el postulante o un integrante del núcleo presenta discapacidad: credencial del -Registro Nacional de Discapacidad, que emite el Registro Civil. (Sólo para efectos del puntaje).

En caso de separación o divorcio:

-Solicitud para la eliminación de marca del subsidio.

-Certificado de matrimonio con el divorcio inscrito, la liquidación de la sociedad conyugal o el acta en que conste la adjudicación en el caso del régimen de participación en los gananciales.

Donde se Solicita:

Oficinas MINVU o www.minvu.cl

Provincia de Linares:

CLAUDIO GALLARDO TORRES
FREIRE 680
73 2 210468 73 2 210864
cgallardot@minvu.cl

Ana TORO FLORES
atoro@minvu.cl

INSTITUCION:

MINISTERIO DEL DEPORTE IND

Programa:

Adulto Mayor en Movimiento

Página Web:

www.ind.cl

Objetivo:

El programa busca reducir el alto porcentaje de adultos mayores inactivos físicamente a través de talleres deportivos recreativos tres veces por semana, de una hora de duración, durante ocho meses. Los beneficiarios que participan se organizan a través de organizaciones sociales (clubes, juntas de vecinos, uniones comunales, ONG). Las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deporte (IND) trabajan en alianzas con las organizaciones sociales, las cuales se comprometen a facilitar recintos, infraestructura y difusión. Además de los talleres se realizan eventos deportivos recreativos mensuales que corresponde a la celebración o conmemoración de alguna fecha en especial para la población destinataria. Estos eventos buscan la participación del adulto mayor y su grupo familiar.

En que consiste:

0

Requisitos:

Ser adulto mayor.

Documentación Solicitada:

Certificado de Residencia.

Donde se Solicita:

Municipalidad de su comuna.

Provincia de Linares:

Municipalidad de su comuna.

Programa:

Escuelas de Fútbol

Página Web: www.ind.cl

Objetivo: El programa busca reducir los altos niveles de inactividad física y sedentarismo en los niños y jóvenes chilenos a través de escuelas de fútbol en convenio con municipios, escuelas, juntas de vecinos entre otros y con el Servicio Nacional de Menores (Sename). Las escuelas se realizan dos veces por semana durante ocho meses y son dirigidas por un profesional del área (profesor de educación física, egresado de quinto año de la carrera o entrenador de fútbol). Las escuelas pueden ser implementadas por el Instituto Nacional de Deporte (IND) directamente, ser licitadas a empresas privadas o a través de un convenio de transferencia con instituciones ligadas al fútbol. Los beneficiarios se inscriben antes de comenzar la escuela de fútbol, respondiendo a los llamados que cada escuela hace en su sector. A partir del año 2014 no se licitan la ejecución del programa a empresas privadas.

En que consiste: 0

Requisitos: Según bases de licitación.

Documentación Solicitada: Según bases de licitación.

Donde se solicita: IND.

Provincia de Linares: COORDINADOR REGIONAL LUISA VALENZUELA HORMAZABAL
Luis.valenzuela@ind.cl
4 norte 1060
71 2 226700

Programa: **Fondeporte**

Página Web: www.ind.cl

Objetivo: El programa busca reducir los altos niveles de inactividad física y sedentarismo en la población chilena, producto de la falta de hábitos de actividad física saludable, falta de recintos y de oferta de actividad física. Esto, a través de un fondo con tres modalidades: concurso, artículo 48 y asignación directa. Todas las modalidades buscan fomentar actividades deportivas (planes y programas) orientadas a la generación de infraestructura deportiva, masificar la actividad física y la práctica deportiva, desarrollar un sistema de competencias y apoyo para deportistas; a través del financiamiento total o parcial de proyectos presentados por organizaciones privadas o públicas. Los montos máximos a otorgar son de 185 millones de pesos por organización. Para el concurso de Fondeporte existen cinco categorías a las que se puede postular: formación para el deporte; deporte recreativo; deporte de competición; ciencias del deporte; e infraestructura deportiva. En el caso de artículo 48 y asignación directa se puede postular a las categorías de Deporte de Competición o Deporte de Alto Rendimiento con el fin de financiar organizaciones de competencias o participación en competencias, tanto nacionales como internacionales.

En que consiste: 0

Requisitos: Según el fondo a postular.

Documentación Solicitada: Según fondo a postular.

Donde se solicita: IND.

Provincia de Linares: COORDINADOR REG. JUAN BUSTOS ZAPATA
Juan.bustos@ind.cl
4 norte 1060
71 2 226700

Programa: **Jóvenes en Movimiento**

Página Web: www.ind.cl

Objetivo: El programa busca reducir el alto nivel de inactividad física, reforzado por la falta de oportunidades de práctica y participación deportiva manifestado a través de comportamientos de sedentarismo en la población. El programa ofrece talleres de actividades físicas y deportivas recreativas que van desde las más tradicionales (fútbol, hándbol, voleibol, basquetbol, entre otras) hasta aquellas de reciente vigencia que se incorpora por el gran interés que manifiesta la juventud actual (slackline, break dance, hip-hop, entre otras), y también encuentros deportivos. Los talleres se realizan dos veces por semana durante ocho meses y son dirigidos por un profesional del área. Los encuentros deportivos son jornadas de competencias recreativas con una duración de dos horas. Se realizan dos encuentros por región durante el año. Los beneficiarios que participan de los talleres se inscriben antes y durante la ejecución de éstos. Los beneficiarios que participan de los encuentros son los que están inscritos en los talleres.

En que consiste: 0

Requisitos: Ser clasificado como joven según el IND.

Documentación Solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Departamento de Deporte de la Municipalidad de su comuna.

Provincia de Linares: JOSE PINEDA GARCIA
Jose.pieda@ind.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa: **Mujer y Deporte**

Página Web: www.ind.cl

Objetivo: El programa busca solucionar la falta de actividad física en las mujeres adultas, causado principalmente por la falta de tiempo, el estrés de la vida moderna, los adelantos tecnológicos, lo que se acrecienta a medida que aumenta la edad. Esto a través de talleres deportivos recreativos y eventos promocionales. Los talleres se realizan tres veces por semana durante ocho meses al año. Las actividades que se realizan en los talleres se definen de acuerdo a los intereses de los beneficiarios, y pueden incluir actividades como gimnasia entretenida, gimnasia con música, pilates, yoga, básquetbol, entre otras, las que son impartidas por profesores de educación física o monitores deportivos. Los interesados se deben inscribir directamente con el profesor al comienzo del taller. Los eventos son actividades masivas que se realizan de acuerdo al cronograma de cada región. Los eventos consisten en sesiones de dos horas continuas de actividad física y están dirigidos por un staff de profesores y monitores. Estas actividades son abiertas a todas las personas que desean participar. La difusión de las actividades está a cargo de los municipios, juntas de vecinos y a través de medios de difusión local como radios vecinales y volantes.

En que consiste: 0

Requisitos: Ser mujer.

Documentación Solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: En los departamentos de deporte de su municipio.

Provincia de Linares: JOSE PINEDA GARCIA
Jose.pieda@ind.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa: **Recintos Nuestros**

Página Web: www.ind.cl

Objetivo: El programa busca reducir la capacidad ociosa de los recintos deportivos del IND, junto al sedentarismo que presenta la población de menores ingresos a través de talleres y eventos deportivos promocionales, que se desarrollan en los recintos o lugares definidos por las Direcciones Regionales, en coordinación con instituciones asociadas. Los talleres se realizan dos o tres veces por semana durante diez meses y los eventos son de caracteres masivos y puntuales.

En que consiste: 0

Requisitos: -Contar con un recinto administrados por el IND o que estén entregados en administración por encargo de gestión.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: IND.

Provincia de Linares: COORD. LUIS QUINTANA GONZALEZ
4 NORTE 251
71 2 232165
Luis.quintana@ind.cl

INSTITUCION:	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA – SENDA
Programa:	Programa de Prevención del consumo abusivo de alcohol.
Página Web:	www.senda.gob.cl
Objetivo:	<p>El programa busca reducir el número de habitantes que presentan un patrón de consumo de riesgo de alcohol, lo que provoca conductas de riesgo y problemas de seguridad pública, mediante una estrategia que combina acciones de fiscalización vehicular, capacitación a municipios respecto a la normativa legal de expendio de alcohol, y difusión y sensibilización de los daños que produce el alcohol en exceso. El programa cuenta con los siguientes componentes: 1. Informar en medios de comunicación masiva las consecuencias del consumo excesivo de alcohol para aumentar la percepción de riesgo frente a éste en la población, favoreciendo un cambio a largo plazo. Se realizará a través de: frases radiales, spot televisivos y anuncios en diarios. 2. Educar a la población en la prevención del consumo excesivo de alcohol, a través de Ferias Preventivas, en establecimientos educacionales principalmente, donde se realizarán actividades recreativas, culturales y artísticas, para transmitir mensajes promocionales y preventivos asociados a los riesgos del consumo de alcohol. Además, se hará entrega de volantes en la vía pública. 3. Capacitar al personal municipal fiscalizador de locales de venta de alcohol, sobre la normativa del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de generar una venta responsable de estos productos. 4. Fortalecer la fiscalización de presencia de alcohol en la sangre de conductores de vehículos motorizados realizada por Carabineros de Chile, a través de controles vehiculares aleatorios en las calles. Realización de operativos de toma de muestras de sangre para el proceso de alcoholemias en puestos de control de Carabineros. Implementación de ambulancias con efectos visibles disuasivos y se proveerá de alcoholímetros al personal de Carabineros para aumentar la cobertura de fiscalizaciones. Cabe destacar que, para el año 2014, sólo operó el componente de controles vehiculares aleatorios.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	Ninguno en particular.
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	Ver www.senda.gob.cl
Provincia de Linares:	<p>MARIA PILAR CONTARDO JOFRE 712215356 4 OTE. 1370 TALCA mcontardoj@senda.gob.cl</p>
Programa:	Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales
Página Web:	www.senda.gob.cl
Objetivo:	<p>El programa busca fortalecer a estudiantes, sus familias y a los agentes educativos en sus competencias preventivas, respecto del consumo de drogas y alcohol, ya que, en los establecimientos educacionales, no cuentan con suficientes herramientas para desarrollar factores protectores en niños, niñas y adolescentes, que prevengan el consumo de drogas. El programa considera intervenciones preventivas desde un nivel universal a uno selectivo, y está dirigido a toda la comunidad escolar. El componente universal (Actitud) consiste en un set de materiales educativos preventivos, y capacitación docente para su aplicación, desde el nivel pre-escolar hasta cuarto medio, en establecimientos municipales y subvencionados. En tanto, el componente selectivo (implementado en establecimientos focalizados), se ejecuta a través de duplas psicosociales instaladas en los establecimientos educacionales, donde se desarrollan intervenciones grupales, familiares e individuales, en los adolescentes con factores de riesgo. Este componente contempla también una intervención para niños de 5° y 6° básico, mediante mentorías realizadas por adultos mayores.</p>
En que consiste:	0

Requisitos: Escuelas con alto grado de vulnerabilidad social.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.
Donde se solicita: Ver www.senda.gob.cl

Provincia de Linares: MARIA JOSE PARRAGUEZ FONTALBA
mparraguez@senda.gob.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa: **Tratamiento a Adultos Infractores Consumidores Problemáticos de Drogas**

Página Web: www.senda.gob.cl

Objetivo: El programa busca responder las necesidades de rehabilitación de consumo de drogas y alcohol, de aquellas personas que se encuentran a disposición de la justicia penal. El beneficio consiste en dar tratamiento a adultos consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, beneficiarios de la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad y en el medio libre. El tratamiento se efectúa mediante la contratación de recursos humanos especializados para que entreguen prestaciones e intervenciones terapéuticas de diagnóstico, sesiones individuales, grupales, sesiones familiares, y rescate. Los tratamientos se dan en los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) y en los Centros de Referencia de Salud (CRS), y duran en promedio 17 meses. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) es responsable del diseño, la coordinación, la asesoría técnica y la evaluación.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas adultas que hayan infringido la ley.
-Consumidores problemáticos de drogas.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Ver www.senda.gob.cl

Provincia de Linares: JORGE PAREDES SAAVEDRA
jparedess@senda.gob.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa: **Tratamiento para adolescentes con consumo problemático de drogas**

Página Web: www.senda.gob.cl

Objetivo: El programa está orientado a adolescentes que han infringido la ley y que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, y les provee un tratamiento que colabore al cambio de patrón de consumo. Los planes de tratamiento y rehabilitación para adolescentes que han infringido la ley, y el tiempo de ejecución de cada plan, va a depender de las distintas modalidades de intervención: modalidad de tratamiento ambulatorio intensivo en medio privativo de libertad, hospitalización de corta estadía en medio privativo de libertad, ambulatorio intensivo en medio libre, residencial en medio libre y hospitalización de corta estadía en medio libre. Cada plan incluye un conjunto de prestaciones recomendables asociadas al cumplimiento de los objetivos terapéuticos del mismo. El programa contempla modalidades de atención diseñadas en base a una conceptualización integral del fenómeno del consumo problemático de drogas y la salud mental juvenil, que incorpora desde un enfoque biopsicosocial la perspectiva de género, las etapas del desarrollo vital, la integración social y las conductas transgresoras/delictivas. Las intervenciones terapéuticas se realizan en concentración y frecuencia diversas según el perfil de los adolescentes atendidos. Dadas las particularidades de la población objetivo, que presenta una condición de alta vulnerabilidad por la complejidad de su perfil biopsicosocial, la intervención

clínica es realizada por un equipo interdisciplinario y es altamente especializada.

En que consiste: 0

Requisitos: -Adolescentes a los cuales se les haya aplicado por el juez como sanción accesoria, el someterse a tratamiento por consumo problemático de alcohol u otras drogas.
-Adolescentes que accedan en forma voluntaria. (Ley 20.084).
-Adolescentes imputados con medida cautelar.
-Adolescentes imputados con los cuales se haya acordado como condición de la suspensión condicional del procedimiento, someterse a tratamiento.

Documentación solicitada: Según registros de medios de justicia.

Donde se solicita: Ver www.senda.gob.cl

Provincia de Linares: JORGE PAREDES SAAVEDRA
jparedess@senda.gob.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa: **Tratamiento para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas**

Página Web: www.senda.gob.cl

Objetivo: El programa se orienta a personas que presentan consumo problemático de sustancias, hecho que impacta negativamente tanto en la calidad de vida de las personas usuarias y de su entorno, como en la seguridad pública de una sociedad, y busca prestarles ayuda mediante diferentes planes de tratamiento. El diseño del programa fue elaborado en conjunto con el Ministerio de Salud (Minsal) y corresponde a planes de tratamiento diferenciados en duración y prestaciones de salud, según los diversos niveles de complejidad de los problemas de los consultantes. El tratamiento es gratuito y se realiza en centros públicos y privados a personas adultas beneficiarias del seguro público de salud (Fonasa) y que presentan consumo problemático de drogas. La duración de los tratamientos varía según la evaluación integral que se realice a la persona, pero se recomiendan según el plan de tratamiento al que ingresa, una duración estimada de 6 meses para el plan ambulatorio básico, 8 meses para el ambulatorio intensivo y 12 meses para el plan residencial. Un aspecto fundamental en la gestión del programa es la colaboración permanente entre Senda y Minsal, con representación nacional y regional para monitorear, supervisar y asesorar a los equipos y directivos en la implementación de los programas en los centros en materias técnicas y administrativas para el logro del propósito del programa. El programa incorpora algunas poblaciones con necesidades específicas como: mujeres embarazadas, y personas en situación de calle.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas adultas beneficiarias del seguro público de salud (Fonasa).
-Presentar consumo problemático de drogas.

Documentación solicitada: Afiliación FONASA.

Donde se solicita: Ver www.senda.gob.cl
www.fonasa.cl

Provincia de Linares: JORGE PAREDES SAAVEDRA
jparedess@senda.gob.cl
4 norte 1070
71 2 232828 - 71 2 226700

Programa:	Tratamiento y Rehabilitación para Personas con Consumo Problemático de Alcohol
Página Web:	www.senda.gob.cl
Objetivo:	El programa busca dar tratamiento integral a aquellas personas afectadas por consumo problemático de alcohol, disminuyendo los daños y consecuencias asociados a este tipo de consumo, a través de la oferta de tratamientos que consideren las necesidades específicas y la complejidad del consultante, mediante planes ambulatorios y planes residenciales. La estrategia del programa consiste en establecer convenios con establecimientos públicos y privados que otorguen acceso y cobertura de calidad, libre de copago, a personas beneficiarias de Fonasa que consultan por consumo problemático de alcohol. Para el desarrollo de esta estrategia es fundamental promover el desarrollo de competencias técnico-clínicas a los equipos técnico-profesionales responsables de realizar las intervenciones, a fin de contribuir al mejoramiento continuo de la atención brindada a las personas usuarias. Otro aspecto es la implementación de un sistema de asesoría técnica continua por parte de profesionales Senda, la que incluye el monitoreo y evaluación de la implementación del programa. La implementación del programa y logro de las metas propuestas supone una estrecha coordinación con el sector salud (Minsal), tanto a nivel de las coordinaciones a nivel nacional, como a nivel regional con los Servicios de Salud (mesas técnicas, convenios, etc.).
En que consiste:	0
Requisitos:	Personas beneficiarias a FONASA.
Documentación Solicitada:	Afiliación FONASA.
Donde se solicita:	Ver www.senda.gob.cl www.fonasa.cl
Provincia de Linares:	JORGE PAREDES SAAVEDRA jparedess@senda.gob.cl 4 norte 1070 71 2 232828 - 71 2 226700
INSTITUCION:	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
Programa:	Fondo Nacional de Seguridad Pública
Página Web:	Arica y Parinacota: www.intendenciaaricaparinacota.gov.cl/ Tarapaca: www.intendenciatarapaca.gov.cl/ Antofagasta: www.intendenciaantofagasta.gov.cl Atacama: www.intendenciaatacama.gov.cl Coquimbo: www.intendenciacoquimbo.gov.cl Valparaíso: www.intendenciavalparaiso.gov.cl Metropolitana: www.intendenciametropolitana.gov.cl Libertador Bernardo O'Higgins: www.intendenciabohiggins.gov.cl Maule: www.intendenciamaule.gov.cl Bío Bío: www.intendenciabiobio.gov.cl Araucanía: www.intendenciaaraucania.gov.cl Los Ríos: www.intendencialosrios.gov.cl Los Lagos: www.intendencialoslagos.gov.cl Aysén: www.intendenciaaysen.gov.cl Magallanes: www.intendenciamagallanes.gov.cl
Objetivo:	Este programa busca mejorar las condiciones de seguridad ciudadana a partir del fomento y apoyo a iniciativas de reducción del delito. El Fondo financia proyectos de prevención con niños/as y adolescentes en riesgo de desarrollar carreras delictuales, prevención de la violencia escolar, prevención comunitaria del delito y la violencia, plaza segura, cámaras de tele vigilancia, alarmas comunitarias, iluminación de espacios públicos, recuperación de espacios y equipamientos públicos, atención de víctimas de violencia intrafamiliar, atención de víctimas de delitos violentos, reinserción laboral de ex condenados o personas cumpliendo medidas alternativas a la reclusión, intervención en hombres que cometen actos de violencia contra su pareja o

ex pareja mujer, innovación y estudios, que se adjudican mediante una convocatoria pública anual comunicada por el coordinador del Fondo en la página www.fnsp.cl, y difundida nacionalmente por el equipo de asesores territoriales de la Subsecretaría, por medio de capacitaciones. Cerrada la fecha de recepción de proyectos, se realizan evaluaciones técnicas y de admisibilidad por parte del equipo evaluador interno y externo, tomando como parámetro los requisitos establecidos en las bases. Los proyectos mejor evaluados son seleccionados, lo que se oficializa mediante Resolución Exenta, y se da a conocer públicamente en el sitio www.fnsp.cl. Después, se realizan los convenios de colaboración financiera, donde se transfieren los recursos para la ejecución y, paralelamente, los asesores territoriales de la Subsecretaría realizan seguimiento a los proyectos mediante visitas, mientras que están siendo monitoreados a partir del reporte de estado de avance de los proyectos generados por los coordinadores de proyecto, en la ficha de seguimiento online. Finalmente, se realiza el cierre programático mediante un informe de sistematización preparado por el coordinador de proyecto, el cual contiene información sobre su desarrollo y evaluación.

En que consiste:	0
Requisitos:	Según bases de licitación.
Documentación solicitada:	Según bases de licitación.
Donde se solicita:	ww.interior.gob.cl
Provincia de Linares:	DIRECTOR REGIONAL LUIS MOYANO LUENGO 3 SUR 777 712205512 lmoyano@interior.gov.cl PROVINCIAL PAULA ZUÑIGA MILLS MANUEL RODRIGUEZ 580 pzunigam@interior.gov.cl
Programa:	Apoyo a Víctimas
Página Web:	apoyovictimas@interior.gov.cl http://www.seguridadpublica.gov.cl/programa-apoyo-a-victimas-de-delito/
Objetivo:	El programa busca entregar orientación y atención especializada a víctimas de delitos violentos (homicidio, parricidio, robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, robos con homicidio o violación, secuestro y sustracción de menores), que hayan interpuesto la denuncia correspondiente. La atención que se brinda busca subsanar las consecuencias negativas de la victimización, que puede darse en los planos psicológico, legal, familiar o social, de salud física, económico, laborales o de estudios, pérdida de confianza en las instituciones, vecinales y barriales, entre otras. Los servicios prestados son: - Servicio de Orientación e Información (SOI) que entrega orientación e información telefónica por medio de uno -en general- o más contactos telefónicos directos con las víctimas de la base de datos entregada por Carabineros, o a las que realizan llamadas por medio de una línea 600 pública. El servicio es prestado por un equipo profesional especializado (psicólogos, trabajadores sociales y abogados, especialmente capacitados), dependiente directamente del Programa, y que opera con una central telefónica ubicada en la Región Metropolitana, con cobertura nacional. - Servicio de Atención Reparatoria (SAR), que entrega atención reparatoria integral, psicológica, social y jurídica, a víctimas de delitos violentos. Cuenta con una red de 47 centros y oficinas de atención a nivel nacional, operados por profesionales dependientes del Programa. Los usuarios ingresan al ser derivados desde el SOI o desde otras instituciones de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV). También pueden ingresar espontáneamente. La intervención consta de las siguientes fases: valoración, diseño del plan de intervención personalizado, intervención presencial por medio de una o más sesiones de atención con el usuario, egreso del usuario y seguimiento, de ser necesario. Si se presta el servicio de representación jurídica, el equipo jurídico realizará gestiones ante las instancias judiciales correspondientes, acompañando e informando a la víctima, y accionando jurídicamente en su representación.

En que consiste:	0
Requisitos:	-Ser víctimas de delitos que experimentan consecuencias producto de un delito violento, tales como: Homicidio, Parricidio, Femicidio, Robo con violencia, Robo con intimidación, Robo con homicidio, Robo con violación, Lesiones, Delitos sexuales, Secuestro, Sustracción de menores, Trata de personas, Cuasi delito de lesiones, Cuasi delito de homicidio.
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	Carabineros o en los Centros de Atención. Centro de Apoyo a Víctimas Arica: Av. Juan Noe 455, of 477, Arica. Centro de Apoyo a Víctimas Iquique: Vivar 1799, Playa Cavanha, Iquique. Oficina de Enlace Alto Hospicio: Calle 1 3880, Villa Don Arturo, Alto Hospicio. Centro de Apoyo a Víctimas Antofagasta: Pasaje Collahuasi 870, Antofagasta. Centro de Apoyo a Víctimas Copiapó: Yervas Buenas # 263, Copiapó Centro de Apoyo a Víctimas Coquimbo: Pedro Montt 205, Coquimbo Centro de Apoyo a Víctimas Ovalle: Blanco Encalada 645, Ovalle. Centro de Apoyo a Víctimas Valparaíso: Freire 657, Valparaíso. Oficina de Enlace San Felipe: Prat 740, Oficina 306, San Felipe. Oficina de Enlace San Antonio: San Fuente 2008, Barrancas, San Antonio. Centro de Apoyo a Víctimas Recoleta: Recoleta 740, piso 3, Recoleta. Oficina de Enlace Huechuraba: Estados Unidos 5607, Huechuraba. Oficina de Enlace Lampa: Ignacio Carrera Pinto 1024, Lampa. Oficina de Enlace Colina: Pasaje Laura Allende 693, Villa Cordillera, Colina. Centro de Apoyo a Víctimas Santiago: Arturo Prat 134, Santiago. Centro de Apoyo a Víctimas Pudahuel: San Pablo 8747, Pudahuel. Centro de Apoyo a Víctimas Maipú: Av. Los Pajaritos 4695, Maipú. Oficina de Enlace Padre Hurtado: José Luis Caro 1630, Padre Hurtado. Centro de Apoyo a Víctimas Providencia: Condell 910, Providencia. Oficina de Enlace Las Condes: Patagonia 29, Las Condes. Oficina de Enlace Peñalolén: Av. Grecia 8735, Municipalidad de Peñalolén. Oficina de Enlace La Florida: Vicuña Mackenna Poniente 6623, La Florida. Centro de Apoyo a Víctimas La Cisterna: Av. Pedro Aguirre Cerda 048, La Cisterna. Centro de Apoyo a Víctimas San Bernardo: Freire 493, San Bernardo. Centro de Apoyo a Víctimas Puente Alto: Balmaceda 265, piso 2, Puente Alto. Centro de Apoyo a Víctimas Rancagua: Av. Freire 167, Rancagua. Centro de Apoyo a Víctimas San Fernando: Valdivia 627, San Fernando. Centro de Apoyo a Víctimas Curicó: Membrillar 455, Curicó. Centro de Apoyo a Víctimas Talca: 1 Oriente 1558, Talca. Centro de Apoyo a Víctimas Linares: Kurt Möller 52, Linares. Oficina de Enlace Chillán: Claudio Arrau 594, Chillán. Centro de Apoyo a Víctimas Concepción: Castellón 80, Concepción. Oficina de Enlace Los Ángeles: Almagro 866, Los Ángeles. Centro de Apoyo a Víctimas Angol: Vergara 02, Angol. Oficina de Enlace Collipulli: Alcázar 1048, Collipulli. Centro de Apoyo a Víctimas Temuco: Arturo Prat 050, Temuco. Oficina de Enlace La Unión: Letelier S/N Oficina 3, La Unión. Centro de Apoyo a Víctimas Valdivia: Jose Miguel Varela 345, Valdivia. Centro de Apoyo a Víctimas Osorno: O'Higgins 667 piso 3, Osorno. Centro de Apoyo a Víctimas Puerto Montt: Benavente 935, Puerto Montt. Centro de Apoyo a Víctimas Castro: Los Carrera 685, Castro. Oficina de Enlace Ancud: Blanco Encalada 660, Ancud. Oficina Quellón: Galvarino Riveros 590, Quellón. Centro de Apoyo a Víctimas Aysén: Esmeralda 810, primer piso, Aysén. Centro de Apoyo a Víctimas Punta Arenas: Av. España 1125, Punta Arenas. Oficina Pto. Natales: Germann Eberhard 448, Puerto Natales.
Provincia de Linares:	ROXANA CARREÑO MARCHANT scarrenom@interior.gov.cl KURT MOLLER 52 73 2 456151 94896878
Programa:	Fondo Organización Regional de Acción Social (Fondo Orasmi)
Página Web:	Gobernaciones Arica y Parinacota: http://www.gobernacionarica.gov.cl/ http://www.gobernacionparinacota.gov.cl/

Tarapaca: <http://www.gobernacioniquique.gov.cl/>
<http://www.gobernaciontamarugal.gov.cl/>
Antofagasta: <http://www.gobernacionantofagasta.gov.cl/>
<http://www.gobernacionloa.gov.cl/> <http://www.gobernaciontocopilla.gov.cl/>
Atacama: <http://www.gobernacioncopiapo.gov.cl/>
<http://www.gobernacionhuasco.gov.cl/>
<http://www.gobernacionchanaral.gov.cl/>
Coquimbo: <http://www.gobernacionelqui.gov.cl/>
<http://www.gobernacionlimari.gov.cl/> <http://www.gobernacionchoapa.gov.cl/>
Valparaíso: <http://www.gobernacionvalparaiso.gov.cl/>
<http://www.gobernacionquillota.gov.cl/>
<http://www.gobernacionsanantonio.gov.cl/>
<http://www.gobernacionsanfelipe.gov.cl/>
<http://www.gobernacionlosandes.gov.cl/>
<http://www.gobernacionpetorca.gov.cl/>
<http://www.gobernacionisladepascua.gov.cl/>
<http://www.gobernacionmargamarga.gov.cl/>
Metropolitana: <http://www.gobernacionmaipo.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncordillera.gov.cl/>
<http://www.gobernaciontalagante.gov.cl/>
<http://www.gobernacionmelipilla.gov.cl/>
<http://www.gobernacionchacabuco.gov.cl/>
Libertador Bernardo O'Higgins: <http://www.gobernacioncachapoal.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncolchagua.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncardenalcaro.gov.cl/>
Maule: <http://www.gobernaciontalca.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncurico.gov.cl/> <http://www.gobernacionlinares.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncauquenes.gov.cl/>
Bío Bío: <http://www.gobernacionconcepcion.gov.cl/>
<http://www.gobernacionnuble.gov.cl/> <http://www.gobernacionbiobio.gov.cl/>
<http://www.gobernacionarauco.gov.cl/>
Araucanía: <http://www.gobernacioncautin.gov.cl/>
<http://www.gobernacionmalleco.gov.cl/>
Los Ríos: <http://www.gobernacionvaldivia.gov.cl/>
<http://www.gobernacionranco.gov.cl/>
Los Lagos: <http://www.gobernacionllanquihue.gov.cl/>
<http://www.gobernacionosorno.gov.cl/> <http://www.gobernacionchiloe.gov.cl/>
<http://www.gobernacionpalena.gov.cl/>
Aysén: <http://www.gobernacioncoihaique.gov.cl/>
<http://www.gobernacionaysen.gov.cl/>
<http://www.gobernaciongeneralcarrera.gov.cl/>
<http://www.gobernacioncapitanprat.gov.cl/>
Magallanes: <http://www.gobernacionmagallanes.gov.cl/>
<http://www.gobernacionultimaesperanza.gov.cl/>
<http://www.gobernaciontierradelfuego.gov.cl/>
<http://www.gobernacionantartica.gov.cl/>

Objetivo:

El programa busca ayudar, mediante un aporte, a personas naturales en condición de vulnerabilidad, que se ven enfrentadas a una situación de riesgo, como por ejemplo enfermedades catastróficas, crónicas o de alto costo, emergencias habitacionales, entre otras. Para acceder a esta ayuda, las personas deben solicitarla formalmente a intendencias, gobernaciones o al nivel central del gobierno, ya sea de manera personal o a través de una institución pública o privada. Las solicitudes deben contar con un informe social emitido por una profesional con el respaldo de una institución pública o privada, con una antigüedad no superior a seis meses. Este informe debe ser acompañado con los documentos de respaldo que justifiquen la solicitud de ayuda, y den cuenta de la condición de vulnerabilidad de la persona y/o el grupo familiar. Las solicitudes son ingresadas al sistema de registro (S.U.I.) para posteriormente ser evaluadas. En la evaluación se considera la situación descrita en el informe social, los documentos de respaldo, la urgencia de la petición, la verificación de ayudas anteriores y la disponibilidad presupuestaria (en algunas regiones se utiliza una matriz de evaluación, en tanto en otras se establecen indicadores de evaluación). Las solicitudes calificadas como recomendada son aprobadas. La adquisición de bienes o servicios se rige por la Ley N°19.886 de 2003 de compras y contratación pública y su reglamento. Los beneficios son cancelados directamente al proveedor, no se contempla la entrega de dinero o cheque nominativo a los beneficiarios. El programa cuenta además con una línea para refugiados, en la que se entregan recursos a organizaciones privadas sin fines de lucro que presentan proyectos de integración. El Fondo opera en los 68 Servicios de Gobierno Interior (intendencias y gobernaciones) y en el nivel central (Ministerio del Interior y Seguridad Pública), y cada servicio cuenta con profesionales designados para atender este Fondo. Además, en el año 2013 se incorporó el subsidio de

arriendo campamentos y aldeas (terremoto 27 F) y Campaña Invierno cálido (bono leña Aysén), los cuales no están vigentes para el 2014.

En que consiste: 0

Requisitos: Personas en situación de vulnerabilidad social, provocada por bajos ingresos, enfermedad, falta de educación, entre otras.

Documentación solicitada -Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
-Documentación que respalde la petición de ayuda: certificado médico, receta, cotizaciones, libreta de ahorro, cotizaciones, certificado de alumno regular, recibos de pago, etc.
-Informe social, elaborado por una institución pública o privada que detalle su situación.

Donde se solicita: Gobernaciones y/o Intendencias.

Provincia de Linares: REG. JUAN CARLOS PONCE INTENDENCIA

PROV. RODRIGO NORAMBUENA ALEGRIA
MANUEL RODRIGUEZ 580
rnormbuena@interior.gov.cl

INSTITUCION: **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. SENCE**

Programa: **Becas del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)**

Página Web: www.sence.cl

Objetivo: El programa se origina en la Ley del Seguro de Cesantía, particularmente en el Art 25 bis de la Ley N°19.728. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) realiza una convocatoria para que beneficiarios del FCS presenten postulaciones a becas de capacitación en cursos ofrecidos en el mercado y que cuenten con códigos SENCE, y que sean impartidos por OTEC debidamente acreditadas. A las personas que cumplan con los requisitos, SENCE adjudica formalmente el beneficio. Las personas se presentan a la OTEC para capacitarse y una vez ejecutado el curso, SENCE paga a los OTEC por el número de beneficiarios que hayan realizado el curso.

En que consiste: 0

Requisitos:

- Los cursos de capacitación deben ser elegidos entre los que se encuentren disponibles en la región de la persona que accederá al beneficio, y la postulación estará abierta hasta completar los cupos disponibles.
- La persona debe acreditar su situación de cesantía, entendiendo por proceso de certificación, la presentación en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

Pueden acceder:

- Beneficiarios activos del Fondo de Cesantía Solidario (FCS). Es decir, personas que cuenten con la solicitud de prestación del Seguro de Cesantía con cargo al FCS, aprobada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), y que vayan a iniciar o hayan iniciado el proceso de certificación de beneficios del FCS.
- Importante: aquellas personas que ya terminaron su proceso de certificación y recibieron su último giro, no se consideran beneficiarios activos del FCS.

Documentación solicitada:

- Número de serie o número de documento de la cédula de identidad.
- Bono original vigente.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Patrocinio de postulación entregado por la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

Donde se solicita: OMIL mas cercana a su domicilio.

Provincia de Linares: Director Regional (PT): Waldo Alfaro Martínez

Dirección: 3 Oriente N° 1298, Talca

Teléfonos: (71) 2227143 - 2228574 - 2223146

INSTITUCION: **FUNDACION INTEGRAL**

Programa: **Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administraciones Delegadas**

Página Web: www.integra.cl

Objetivo: Resolver la desigualdad de oportunidades que enfrentan los niños(as) menores de cinco años que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, respecto al acceso de servicios de educación inicial de calidad.

En que consiste: Entrega educación parvularia, a través de establecimientos administrados por organizaciones no gubernamentales. La Fundación Integra transfiere recursos a jardines infantiles, para la entrega de educación (Programa Educativo de Fundación Integra), así como también la alimentación (Programa de Alimentación para Lactantes y Párvulos). Los compromisos de la institución se establecen en el convenio que se firma anualmente, y la transferencia de fondos se realiza de acuerdo a la matrícula comprometida en el convenio. Se paga íntegramente si el promedio diario de niños(as) respecto de la matrícula

comprometida es igual o superior al 75% para párvulos o 66% para sala cuna, si éste es menor se paga según el promedio de asistencia del mes. Existe un período de postulación a los jardines (octubre a marzo), se aplica una ficha de inscripción y se prioriza a quienes tengan los puntajes más altos. Luego de este periodo, los niños ingresan si existe cupo o permanecen en lista de espera. Los niños del Sistema Chile Solidario tienen acceso prioritario.

- Requisitos:
- Niños o niñas entre 85 días y 4 años 11 meses y 29 días de edad.
 - Niños y niñas beneficiarios/as de los subsistemas Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades.
 - Niños y niñas que viven en hogares de menores, derivados de Tribunales de familia o Sename.
 - Los hijos de madres del Programa Sernam Mejorando la Empleabilidad.
 - Los hijos e hijas de trabajadoras de Integra.
 - Los hijos e hijas de madres jefas de hogar.
 - Los hijos e hijas de madres que trabajan, estudian o buscan empleo.
 - Los hijos e hijas de madres adolescentes.
 - Aquellos niños que durante el día no tienen un adulto que los cuide.
- Documentación solicitada:
- Certificado de nacimiento.
 - Carnet de control de salud del niño o niña.
- Donde se solicita: En jardines Integra
- Provincia de Linares: CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
1 SUR 1201 EDIF. ZAROR 5 OTE PISO 4 TALCA
71 2 413800
ccucurella@integra.cl
- Programa: **Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administraciones Directas**
- Página Web: www.integra.cl
- Objetivo: Resolver el problema que los niños y niñas menores de cinco años que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, presentan menos oportunidades de acceso a un servicio de educación inicial de calidad, lo que genera un impacto negativo en el desarrollo intelectual, emocional, social y nutricional. Para esto, el programa entrega educación parvularia a través de jardines infantiles y salas cuna y modalidades complementarias como Jardín sobre ruedas, Mi Jardín al Hospital, Hogares y Casas de Acogida.
- En que consiste: Los niños y niñas asisten a establecimientos o modalidades administradas directamente por la Fundación, lo que implica contar con un programa educativo y una planta de personal propia. En los establecimientos, los niños reciben educación (Programa Educativo de Fundación Integra), cuidado integral, alimentación (Programa de Alimentación Parvularia en jardines infantiles y salas cuna) y promoción y protección de sus derechos. Además, cuentan con el apoyo de la Unidad de Protección a la Primera Infancia (entidad a nivel central que se encarga de derivaciones) y de Fonoinfancia (asesoría psicosocial para la formación y manejo de los niños). El programa brinda atención a lactantes entre 84 días y 2 años de edad y a niños y niñas entre 2 y 4 años 11 meses. En el caso de jardines infantiles y salas cunas el horario de funcionamiento es de 08:30 a 16:30 horas y, en aquellos donde existe extensión horaria, hasta las 19:30 horas. Existe un periodo de inscripción en los establecimientos (octubre a marzo) donde se postula, aplica la ficha de inscripción y se prioriza a quienes presenten los puntajes más altos en cada establecimiento considerando que los niños y niñas pertenecientes a Chile Solidario tienen acceso prioritario. Luego de este periodo, en caso que la demanda de niños/as supere su capacidad de atención, los niños y niñas ingresan, de lo contrario permanecen en la lista de espera.
- Requisitos:
- Niños o niñas entre 85 días y 4 años 11 meses y 29 días de edad.
 - Niños y niñas beneficiarios/as de los subsistemas Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades.
 - Niños y niñas que viven en hogares de menores, derivados de Tribunales de familia o Sename.
 - Los hijos de madres del Programa Sernam Mejorando la Empleabilidad.
 - Los hijos e hijas de trabajadoras de Integra.
 - Los hijos e hijas de madres jefas de hogar.
 - Los hijos e hijas de madres que trabajan, estudian o buscan empleo.
 - Los hijos e hijas de madres adolescentes.
 - Aquellos niños que durante el día no tienen un adulto que los cuide.

Documentación solicitada: -Certificado de nacimiento.
-Carnet de control de salud del niño o niña.

Donde se solicita: En jardines Integra

Provincia de Linares: JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DSE ADMINISTRACIONES DIRECTAS
EN LA PROVINCIA DE LINARES 30
7 LINARES; SAN JAVIER 3; Villa Alegre 4; Yervas Buenas 5; Colbún 3;;
Longaví 3; Retiro 3 y Parral 2

INSTITUCION: **SEMINARIOS – TALLERES DE INFORMACION LABORAL**

Página Web: www.prodemu.cl

Objetivo: Programa que busca resolver la falta de acceso a información en materias laborales, garantías estatales y privadas, en mujeres en situación de vulnerabilidad, mayores de 18 años, mediante la entrega de información sobre oportunidades del mundo laboral y los beneficios que ofrece la red pública y privada.

En que consiste: Consiste en la realización de jornadas donde las mujeres reciben información sobre ámbitos vinculados al mundo laboral y del emprendimiento, propiciando el análisis y diálogo con servicios públicos y privados. Los seminarios buscan generar espacios que permitan activar el acceso y calidad de la información que reciben las mujeres, optimizando su vinculación con redes locales y abriendo espacios para canalizar demandas e intereses de esta población.

Requisitos: Mujeres interesadas en participar de los seminarios, que asistan a las actividades del programa, hasta llegar a la cantidad de cupos que conforman la meta de cobertura anual.

Documentación solicitada: Inscripción en oficinas comunales

Donde se solicita: Oficinas regionales / provinciales / comunales

Provincia de Linares: REG. ROSA FUENZALIDA TORRES
2 NORTE 858
71 2 512040 43
rfuenzalida@prodemu.cl
PROV. NATALIA PARDO ESPINOZA
MANUEL RODRIGUEZ 580 PISO 3
732612010 - 1
npardo@prodemu.cl

Programa: **Apoyo a la Dinámica Familiar**

Página Web: www.prodemu.cl

Objetivo: El programa busca resolver la ausencia de habilidades personales, parentales y sociales, en los adultos a cargo de la crianza de niñas(os) de las familias pertenecientes al Subsistema de Protección Social Chile Solidario y al Ingreso Ético Familiar.

En que consiste: Es una propuesta formativa bajo la modalidad de taller, donde se abordan diversas temáticas, tales como: Familia, Comunicación al interior de la familia, Habilidades para relacionarse con otros, Convivencia y normas familiares, Resolución de conflictos al interior de la familia, Derechos de niñas y niños, Planificación y organización, Escuela y crianza, Uso de la Red local.

Requisitos: Mujeres y hombres, adultos en general que estén a cargo de la crianza de niñas y niños. Que sean participantes pertenecientes al Sistema de Protección Social ChileSolidario o Ingreso Ético Familiar. Con disponibilidad para participar en el taller.

Documentación solicitada: Acreditar pertenecer al Sistema de Protección Social ChileSolidario o Ingreso Ético Familiar

Donde se solicita: Oficinas regionales, provinciales o comunales

Provincia de Linares: REG. ROSA FUENZALIDA TORRES
2 NORTE 858
71 2 512040 43
rfuenzalida@prodemu.cl
PROV. NATALIA PARDO ESPINOZA
MANUEL RODRIGUEZ 580 PISO 3
732612010 - 1
npardo@prodemu.cl

Programa: **Desarrollo de Competencias Laborales**

Página Web: www.prodemu.cl

Objetivo: El programa busca resolver los bajos niveles de empleabilidad y oportunidades laborales de mujeres en situación de vulnerabilidad, pertenecientes al Subsistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar. El programa se plantea como una propuesta formativa y técnica, que pretende habilitar a las participantes en competencias personales y laborales, incluyendo capacitación técnica en un oficio, permitiendo su incorporación al mundo del trabajo, ya sea de manera dependiente o por cuenta propia.

En que consiste: Considera las siguientes etapas: 1) Habilitación en competencias personales, sociales y de empleabilidad (39 hrs distribuidas en 13 sesiones formativas, de 3 hrs. cada una), 2) Capacitación técnica en oficio seleccionado en base a diagnóstico de oportunidades locales de cada territorio (46-80 hrs. aproximadamente) y 3) Intermediación (15 horas. compuestas de 5 sesiones de 3 horas, cuyos contenidos dependen del desenlace -dependiente o independiente- que busca el beneficiario). Toda la cadena se implementa con cursos conformados por 20 mujeres en promedio. Prodemu, con personal propio, es ejecutor directo de las sesiones educativas, y para la etapa de capacitación técnica contrata servicios de OTECs previamente seleccionados y bajo supervisión de la Fundación.

Requisitos: Mujeres pertenecientes al Sistema Chile Solidario.
Mujeres que tengan entre 18 y 55 años; Que cuenten con escolaridad acorde al oficio en el que se van a capacitar; Que sean residentes de las comunas focalizadas por Chile Solidario; Que expresen voluntad de capacitarse con miras a mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Documentación solicitada: Cédula de Identidad
Ficha de Protección Social

Donde se solicita: PRODEMU

Provincia de Linares: PROV. NATALIA PARDO ESPINOZA
MANUEL RODRIGUEZ 580 PISO 3
732612010 - 1
npardo@prodemu.cl

INSTITUCION: **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**

Programa: **4 a 7**

Página Web: www.sernam.cl

Objetivo: Disminuir las dificultades que tienen las mujeres vulnerables responsables del cuidado de niños(as), para permanecer e insertarse en el mercado laboral. Para esto, dispone de un espacio de cuidado de los niños(as) para que las mujeres que trabajen puedan hacerlo tranquilas. Específicamente, se realizan

talleres dirigidos en primer lugar, a la generación de instancias educativas para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad, sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto responsable y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje. Además, se realizan actividades con las madres o mujeres responsables del cuidado de los niños(as) para compartir percepciones y sugerencias al programa, entre otros.

En que consiste: Realización de talleres educativos y recreativos para niños entre 6 y 13 años de edad, cuyas madres trabajan o desean hacerlo. Los talleres se realizan de lunes a viernes de 4 a 7 de la tarde en los mismos recintos educacionales a los que asisten los menores. Con esto se facilita la inserción laboral de las mujeres.

Requisitos:

- Madres y /o Mujeres responsables económicamente activas, es decir, están trabajando, buscan empleo por primera vez, están cesantes, se encuentran participando en programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.
- Tener más de 18 años.
- Tener niños/as de edades entre 6 y 13 años.
- Requerir el Programa de 4 a 7, todos los días de la semana.
- Mujeres que trabajen o vivan en la comuna o que sus hijos estudian en la comuna dónde se ubica el establecimiento educacional donde se implementa el Programa.

Niños y niñas que:

- Tengan entre 6 y 13 años de edad y son hijos/as o están bajo la responsabilidad de las mujeres descritas anteriormente.
- Asisten a un establecimiento de educacional municipal o subvencionado.
- Carecen de cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar el horario escolar.

Documentación solicitada:

- Fotocopia Carnet de Identidad.
- Certificado de residencia o cuenta de luz, agua, etc.
- Tener contrato de trabajo, Iniciación de actividades o tipo de acreditación de situación laboral que dé cuenta de su negocio, certificado de estudios, certificado que cursa capacitación laboral o certificado de la asistente social de la municipalidad que señale que busca empleo.

Contactarse con su Municipalidad.

Donde se solicita: -Certificado laboral o inscripción en OMIL.

Provincia de Linares: DREG. BEATRIZ VILLENA ROCO
1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441 bvillena@sernam.gob.cl
PROGRAMA 4 A 7
ENCARGADA REG. ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ
egonzalez@sernam.gob.cl

Programa: **Atención a mujeres víctimas de violencia sexual**

Página Web: www.sernam.cl

Objetivos: Centros de atención que entregan orientación y atención reparatoria a mujeres que hayan sido víctimas de violencia sexual. La intervención dura aproximadamente un año. En paralelo se capacita a agentes claves en el trato de estos delitos (carabineros, funcionarios municipales, entre otros) para sepan detectar, derivar y entregar un trato adecuado a las víctimas.

En que consiste: Orientación: tiene como objetivo contener y orientar a las mujeres. Esta fase es importante para ayudar a la víctima en la comprensión de la situación que está viviendo y para visualizar las opciones con las que cuenta. La duración de esta intervención depende de las necesidades de cada mujer. - Atención reparatoria: la atención psicosocial reparatoria se puede iniciar con la demanda espontánea, por derivación desde instituciones o como producto del componente de orientación. Consta de cinco etapas; diagnóstico, elaboración del plan de intervención, intervención, egreso y seguimiento. La intervención comienza con un diagnóstico de la víctima, cuyo primer objetivo es determinar la factibilidad de participación en el programa. Asimismo, el diagnóstico se

realiza para definir el perfil de usuaria y sus necesidades adicionales, como por ejemplo atención psiquiátrica. En este diagnóstico, que consta de alrededor de cuatro sesiones, se evalúa el daño emocional y social, así como los recursos con los que cuenta la víctima. De acuerdo a estas características, se elabora un plan de intervención individual. Éste es con-contruido entre el equipo profesional y la usuaria. Luego del egreso, se realiza un seguimiento durante un año. - Capacitación: el último componente de la estrategia de intervención es la capacitación de agentes claves para la pesquisa, detección y derivación de casos de violencia sexual. Esto, como una manera de generar una respuesta comunitaria coordinada que haga más eficiente la respuesta y protección a las víctimas y que colabore en la eliminación de la impunidad de quienes ejercen estos abusos.

Requisitos: -Por demanda espontánea, es decir, directamente por cualquier mujer.
-Por derivación de otra institución.
-Mujeres mayores de 18 años al momento del ingreso al Centro, que han sido víctimas de: agresiones sexuales, actuales o sufridas en la infancia; agresiones sexuales vigentes o prescritas legalmente; agresiones sexuales en el ámbito intrafamiliar; o intrafamiliar por terceros conocidos o extraños.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Centros de Atención:
CVS Mujeres Metropolitano
Dirección: Capuchinos 697, Santiago Centro.
Teléfono: 226714639
Correo: icastro@fundacionleonbloy.cl
Coordinadora: Inés Castro Salazar

CVS Mujeres Valparaíso
Dirección: Calle Prat 846, 6° Piso, Oficina B, Valparaíso.
Teléfono: : 032-2212779
Correo: cvsvalparaiso@fundacionleonbloy.cl
Coordinadora: Virna Taun Orellana

CVS Mujeres Bío Bío
Dirección: Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1170, Concepción.
Teléfono: : 041-2229666
Correo: cvsbiobio@fundacionleonbloy.cl/pletelier@fundacionleonbloy.cl
Coordinadora: Paulina Letelier

Provincia de Linares: COORD. REG. MARIA IVONNE OROTICA SEPULVEDA
miorostica@sernam.gob.cl

Programa: **Casas de Acogida**

Página Web: www.sernam.cl

Objetivo: Red de casas a lo largo del país, que ofrecen residencia anónima, protección e instancias de reparación para mujeres y sus hijos, que han sufrido violencia intrafamiliar (VIF). Las mujeres, generalmente, son derivadas desde la Fiscalía o de los Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

En que consiste: Se elabora un diagnóstico psicosocial y un plan de intervención individual a cada usuaria y se les proporciona asesoría jurídica, redes de apoyo y herramientas de habilitación para la inserción laboral. Las casas están diseñadas para recibir a las mujeres con dos de sus hijos/as (según disponibilidad) menores de 12 años. La derivación a las Casas de Acogida se realiza principalmente a través de la Fiscalía, Tribunales de Familia, Centros de la Mujer, u otras y los tiempos de intervención son en promedio tres meses; no obstante, el criterio de egreso es la disminución del riesgo por el cual ingresa cada mujer. Aquellas que egresan son derivadas a los Centros de la Mujer u otras instituciones para continuar el proceso.

Requisitos: Ser derivada por profesionales de la Fiscalía (Ministerio Público) y/o Tribunales de Familia, quienes además de solicitar las medidas cautelares pertinentes, evaluarán que la mujer cumpla con el perfil de ingreso.

Documentación solicitada:	Asociada a los requerimientos de Fiscalía y/o Tribunales de Familia.
Donde se solicita:	Según documentación proporcionada por fiscalía y/o tribunales de familia.
Provincia de Linares:	COORD. REG. MARIA IVONNE OROTICA SEPULVEDA miorostica@sernam.gob.cl 1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441
Programa:	Centros de la Mujer
Página Web:	www.sernam.cl
Objetivo:	Red de centros que reciben a mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas. Pueden llegar de manera voluntaria, ser derivadas de otros Centros de Atención o ser egresadas de las Casas de Acogida del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam). Se presta ayuda psicosocial y legal para que enfrenten sus problemas y se disminuya el riesgo de ser violentadas nuevamente.
En que consiste:	Atención psicosocial y legal a mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas. Las intervenciones son principalmente en formato grupal. Además de la línea de atención directa, los centros realizan acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres en la comunidad donde intervienen, promueven y fortalecen la generación de redes sociales e institucionales para la prevención y detección de la violencia en los territorios.
Requisitos:	Mujeres desde 18 años, que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde focaliza su intervención.
Documentación solicitada:	Carnet de Identidad.
Donde se solicita:	<p>Centro de la Mujer Arica: Dirección: Yugoslavia 1253 Teléfono: 58-2254296 Email: centrodela mujer.arica@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Iquique Dirección: Pje. Los Danzantes 2927-A. Población Dunas I. Iquique Teléfono: 57- 447497 Email: centrodela mujei quique@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Alto Hospicio: Dirección: Av. Pampa Unión 3581 Teléfono: 2730233 / 9-82532927 Email: centrodela mujer@maho.cl</p> <p>Centro de la Mujer de Antofagasta Dirección: San Martín N° 2276, Antofagasta Teléfono: 55- 773879 55- 773574 Email: centrodela mujerantofagasta@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Calama Dirección: Avenida Central Norte 2012, Villa Ayquina, Calama. Teléfono: 55-2892615/ 55-2892614/ 55-2892613 Email: centrodela mujercalama@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Tocopilla Dirección: Santa Rosa s/n esquina Matta, Tocopilla Teléfono: 55- 421372 55- 421373 Email: centrodela mujer@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Copiapó Dirección: Juan Serapio Lois n°866, Villa Los Sauces, entre Colipí y Vallejos (desde jardín Rayun doblar a la izquierda) Teléfono: 52- 219814 Email: cmujer3@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Vallenar Dirección: Merced N°1455, 2° piso, Vallenar Teléfono: 051-611180 Email: mujerhuasco@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer de Chañaral Dirección: Sede Chañaral: Yungay s/n, esquina Diego de Almeyda Teléfono: 52-481420 Email: cmujer.sernam.provchan@gmail.com</p> <p>Centro de la Mujer Chañaral sede Diego de Almagro</p>

Dirección: Francisco de Villagra s/n, Villa 4 de Octubre
Teléfono: 52-481420
Email: cmujer.sernam.provchan@gmail.com
Centro de la Mujer de La Serena
Dirección: Infante N°560, La Serena
Teléfono: 051 - 2641850
Email: centroliwen@gmail.com
Centro de la Mujer de Illapel
Dirección: Villa Riego N°1, Illapel
Teléfono: 53- 521531
Email: centromujermakallay@gmail.com
Centro de la Mujer de Ovalle
Dirección: Carmen N° 157
Teléfono: 53- 621542
Email: centrodelamujeroovalle@outlook.com
Centro de la Mujer de Coquimbo
Dirección: Aldunate N°760-B, Coquimbo
Teléfono: 51 - 231 95 30
Email: mujerrayun@gmail.com
Centro de la Mujer de Valparaíso
Dirección: Av. Argentina N° 864, piso 2 Of 19, Valparaíso
Teléfono: 32-2939316
Email: centrodelamujerdevalparaiso@munivalpo.cl
Centro de la Mujer San Felipe
Dirección: Coimas 254, San Felipe
Teléfono: 34-493027/ 34-492981
Email: centrovifaconcagua@gmail.com
Centro de la Mujer Los Andes
Dirección: Santa Rosa N° 575
Teléfono: 34-295221
Email: centrodelamujer.goblosandes@gmail.com
Centro de la Mujer Petorca
Dirección: Pedro Polanco N°297, 3er piso, Oficina 303, La Ligua
Teléfono: 33-717522
Email: centrodelamujerpetorca@gmail.com
Centro de la Mujer Quillota
Dirección: San Martín N°691, Quillota
Teléfono: 33-315085 33-317518
Email: centromujerquillota@gmail.com
Centro de la Mujer San Antonio
Dirección: Lucía Subercaseux N° 108, San Antonio
Teléfono: 35-239402
Email: centromujersanantonio@gmail.com
Centro de la Mujer Con Con
Dirección: Los Cisnes 871, esquina Chañarcillo, Concón
Teléfono: 32-2811142
Email: centrodelamujerconcon@gmail.com
Centro de la Mujer Villa Alemana
Dirección: Maturana N° 140, Oficina 16, Villa Alemana
Teléfono: 32-3140191
Email: centrodelamujer.villalemana@gmail.com
Centro de la Mujer La Calera
Dirección: Cochrane N° 506, Esquina Josefina, La Calera
Teléfono: 33-342230
Email: centrosernamlacalera@gmail.com
Centro de la Mujer Viña del Mar
Dirección: Los Plátanos 1933, Viña del Mar
Teléfono: 2676199
Email: centrodelamujer.vinadelmar@gmail.com
Centro Isla de Pascua
Dirección: Tu'u Koihu s/n
Teléfono: 32-2551036 / 32-2552237
Email: tpaoa@sernam.cl
Centro de la Mujer de Lo Barnechea
Dirección: Avda. Las Condes N° 14.308, con Calle Río Amarillo.
Teléfono: 2-2171397
Centro de la Mujer Provincia Melipilla
Dirección: Ortuzar N° 325, Melipilla
Teléfono: 02-8312806
Email: centrodelamujermelipilla@gmail.com
Centro de la Mujer Peñalolén
Dirección: Calle 17-A , N° 931, Villa Naciones Unidas Peñalolén
Teléfono: 02- 2791761 02- 2793009
Email: centromujer@penalolen.cl
Centro de la Mujer San Bernardo

Ejecutor: Municipalidad de San Bernardo
Dirección: Avenida Colón N° 807, San Bernardo
Teléfono: 02-9270962
Email: centrodelamujersanbernardo@gmail.com

Centro de la Mujer Maipú
Dirección: General Ordoñez N° 176 – Depto. 405 -406 Maipú
Teléfono: 677.67.41 – 677.67.42
Email: vifponiente@maipu.cl

Centro de la Mujer Conchalí
Dirección: Dorsal N° 1751, Conchalí
Teléfono: 02-7361276
Email: centromujerzonanorte@gmail.com

Centro de la Mujer La Pintana
Dirección: Av. José Manuel Balmaceda N° 1231 Población San Rafael, La Pintana
Teléfono: 02-3896822 02-3896815 02-3896824
Email: lapintanacentrodelamujer@gmail.com

Centro de la Mujer Quilicura
Dirección: Alcalde Juan Segundo Romo N° 580, Quilicura
Teléfono: 065977971
Email: centromujerquilicura@gmail.com

Centro de la Mujer La Granja
Dirección: Av. Cardenal Silva Henríquez 8281 (ex La Serena)
Teléfono: 25167925 anexo 32
Email: centromujerlg@gmail.com

Centro de la Mujer Pudahuel
Dirección: Heráldica N° 8921, Pudahuel
Teléfono: 02-6443902
Email: centromujer.pudahuel@gmail.com

Centro de la Mujer Talagante
Dirección: Av. 21 de Mayo N° 1326 (primer piso), Talagante.
Teléfono: 5989 300 - 5989 301
Email: viftalagante@gmail.com

Centro de la Mujer Lo Espejo
Dirección: Puerto Príncipe 03130, Población José María Caro, Lo Espejo Lo Espejo
Teléfono: 2596.24.61/ 2481.55.85
Email: centrodelamujerloespejo@gmail.com

Centro de la Mujer Chacabuco
Dirección: Los Copihues N° 108, Colina
Teléfono: 02-8442428 09-4792598
Email: centrovifchacabuco@gmail.com

Centro de la Mujer Pedro Aguirre Cerda
Dirección: Pje. Tácito N° 5864 (esquina Calle Huamalata) Pedro Aguirre Cerda
Teléfono: 02-4813698 02-4813705 02-4813707
Email: centrodelamujer.pac@gmail.com

Centro de la Mujer Provincia Cordillera
Dirección: Avenida Concha y Toro N° 461, 2° piso, Puente Alto
Teléfono: 223528400 – 223528420
Email: mujergobernacioncordillera@gmail.com

Centro de la Mujer Santiago
Dirección: Cienfuegos N° 72
Teléfono: 27136727 - 27136728.
Email: centrodelamujerstgo@gmail.com

Centro de la Mujer Estación Central
Dirección: Las Rejas Sur 626 – H, Estación Central
Teléfono: 02-7798056 800646551
Email: centromujer.estacioncentral@gmail.com
centrodelamujer@estacioncentral.cl

Centro de la Mujer Ñuñoa
Dirección: Psje. Dr. Agustín Andrade N° 4395 , Ñuñoa (Grecia con Jorge Monkeberg)
Teléfono: 02-7523369 7-8611142
Email: centrovifnunoa@fundacionlauravicuna.cl

Centro de la Mujer Lo Prado
Dirección: San Germán N° 1052, Lo Prado
Teléfono: 02-7741629
Email: centrodelamujer@loprado.cl

Centro de la Mujer El Bosque
Dirección: Av. Padre Hurtado N° 11.480 , El Bosque
Teléfono: 02-4107808
Email: centro.mujerelbosque@gmail.com

Centro de la Mujer Renca
Dirección: Domingo Santa María N° 4511, Renca
Teléfono: 264 10 593

Email: centrodelamujer@renca.cl
Centro de la Mujer La Florida
Dirección: Vicuña Mackenna N° 6623 (Poniente) – La Florida (esquina Millaray) cerca metro Mirador (Línea 5)
Teléfono: 505 48 00 - 505 48 03 - 505 48 08
Email: centromujer.laflorida@gmail.com
Centro de la Mujer Cerro Navia
Dirección: J.J. Pérez N° 6570, Cerro Navia
Teléfono: 02-7733622
Email: centrodelamujercerronavia@gmail.com
Centro de la Mujer Quinta Normal
Dirección: Villasana #1697 (a 1 cuadra de Mapocho), Quinta Normal
Teléfono: 7864811 (en proceso de traslado) Celular: 93628806
Email: centromujerquintanormal@gmail.com
Centro de la Mujer Macul
Dirección: Quilín N°3248, 2° piso
Teléfono: 02-8739190 02-8739188
Email: centromujer@munimacul.cl
Centro de la Mujer Isla de Maipo
Dirección: Balmaceda N° 3930, Isla de Maipo
Teléfono: 02-8194539
Email: centrodelamujer@islademaipo.cl
Centro de la Mujer San Ramón
Dirección: Carabinero Genaro Rodríguez N° 1825, San Ramón Teléfono: 541 96 06
Email: cdmsanramon@gmail.com
Teléfono: 541 96 06
Email: cdmsanramon@gmail.com
Centro de la Mujer Recoleta
Dirección: Av. Dorsal N° 1099, Recoleta (Centro atención del Vecino)
Teléfono: 945.74.06 Celular: 7 872 51 89
Email: centrodelamujer@recoleta.cl
Centro de la Mujer El Monte
Dirección: Camilo Henríquez N°73, El Monte
Teléfono: 02-8184748
Email: centrodelamujerelmonte@gmail.com
Centro de la Mujer de Colchagua (San Fernando)
Dirección: Chillán N° 947, San Fernando
Teléfono: 72-2712081
Email: centrodelamujercolchagua@gmail.com
Centro de la Mujer de Rancagua
Dirección: Calle Lourdes N° 463, Rancagua
Teléfono: 72-2239927
Email: centromujer@hogardecristo.cl
Centro de la Mujer de Rengo
Dirección: Av. Renato Correa N° 210, Rengo
Teléfono: 72-2511090 72-2515604
Email: hospital.centromujer@gmail.com
Centro de la Mujer de Pichilemu
Ejecutor: Servicio de Salud O'Higgins
Cobertura Territorial: Pichilemu, Marchigüe, Litueche.
Dirección: Valderrama S/N esquina Comercio, Pichilemu
Teléfono: 72-2336606 / 8-5174797
Email: centropichilemusernam@gmail.com
Centro de la Mujer de San Javier
Ejecutor: Municipalidad de San Javier
Cobertura Territorial: San Javier, Villa Alegre, Linares
Dirección: Calle Esmeralda 987, San Javier
Teléfono: 73-324063 6-1777741
Email: centrodelamujersanjavier@gmail.com
Centro de la Mujer de Curicó
Ejecutor: Gobernación Provincial de Curicó
Cobertura Territorial: Curicó, Teno, Rauco
Dirección: Yungay N° 1353, Curicó
Teléfono: 75-227962 7-5780731
Email: centrovifcurico@gmail.com

Provincia de Linares:

COORD. REG. MARIA IVONNE OROTICA SEPULVEDA
miorostica@sernam.gob.cl
1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441

Programa:	Hombres por una Vida sin Violencia
Página Web:	www.sernam.cl
Objetivo:	Red de centros que entregan una intervención exclusiva a hombres que hayan ejercido violencia contra la mujer. La intervención se realiza en dos etapas, y posteriormente se realiza un seguimiento de un año. Se busca disminuir o eliminar el uso de la violencia en los hombres atendidos por el programa.
En que consiste:	Se comienza con una evaluación de alrededor de cuatro sesiones con el hombre, con instrumentos de evaluación profundizados en las entrevistas. En el mismo período, se gestiona la obtención de un reporte por parte de la mujer víctima y se le ofrece apoyo en los Centros de la Mujer de Sernam. Luego, se realiza con los beneficiarios cuatro sesiones individuales de alianza terapéutica donde se hace el encuadre o contrato, más entrevistas para desarrollar estrategias motivacionales, vínculo terapéutico y problematización de la violencia, de una hora cada una. Posteriormente, se trabaja con un grupo de intervención (12 sesiones) de primer nivel destinado a tratar el tema de la violencia física. Finalmente, se pasa a un grupo de segundo nivel de intervención sobre la violencia psicológica, de 18 sesiones. Después de esta última fase, el beneficiario egresa y se le realiza seguimiento de nueve meses. Cabe señalar que durante todo el proceso de intervención y posterior seguimiento se realizan entrevistas con la mujer para evaluar la existencia y el grado de cambio de la violencia.
Requisitos:	-Hombres mayores de 18 años. -Motivación para participar en la atención. -Reconocer que ha ejercido alguna forma de violencia contra la pareja o ex pareja.
Documentación solicitada:	-Cédula de Identidad vigente. -Si es derivado desde los juzgados de Familia, Fiscalía y otras redes, debe presentar la documentación judicial respectiva.
Donde se solicita:	Diríjase al Centro de Hombre más cercano a su domicilio. La dirección la puede encontrar en el siguiente sitio: http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=11
Provincia de Linares:	COORD. REG. MARIA IVONNE OROTICA SEPULVEDA miorostica@sernam.gob.cl 1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441

Programa:	Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
Página Web:	www.sernam.cl
Objetivo:	El programa aborda la baja tasa de participación laboral femenina por falta de herramientas que les permitan superar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo. Esto, a través de un modelo de intervención de coordinación intersectorial y de ejecución municipal, que desarrolla y fortalece las capacidades y habilidades laborales de las participantes. Las mujeres ingresan al programa y acceden a los talleres de habilitación laboral (doce sesiones). En la última sesión de este taller, proyectan su trayectoria en el trabajo dependiente o independiente, a partir de sus requerimientos, experiencia laboral y de las prestaciones disponibles en su comuna, accediendo a diferentes beneficios.
En que consiste:	Entrega de capacitación en los ámbitos dependientes e independientes, apresto laboral, atención oftalmológica y dental enfocado a la inserción laboral para mujeres jefas de hogar y/o núcleo.
Requisitos:	-Mujeres trabajadoras y jefas de hogar. -Mujeres emprendedoras. -Mujeres económicamente activas y que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de niños y niñas entre 6 y 13 años de edad. -Organizaciones públicas y privadas a través del Programa de Buenas Prácticas Laborales.

Documentos solicitados: Cédula de Identidad.
Donde se solicita: Contactarse con su Municipalidad.
Provincia de Linares: CELSA CARREÑO ESPINOZA
ccarreno@sernam.gob.cl
1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441

Programa: **Participación y Liderazgo**
Página Web: www.sernam.cl
Objetivo: Disminuir las brechas entre hombres y mujeres en la participación política, por medio de la realización de escuelas de liderazgo femenino, en las que se capacita en liderazgo, oratoria, resolución de conflictos y en temas locales y globales. Éstas son ejecutadas por universidades acreditadas, de preferencia que tengan escuelas de gobierno y/o políticas públicas.
En que consiste: 0
Requisitos: Según convocatoria Sernam.
Documentos solicitados: Según convocatoria Sernam.
Donde se solicita: Ver www.sernam.cl
Provincia de Linares: MIRA PAVEZ GOMEZ
mpavez@sernam.gob.cl
1 SUR 515 ENTRE 2 Y 3 PTE. TALCA 712214441

INSTITUCION: **MINISTERIO DE AGRICULTURA – CONAF**
Programa: **Protección Contra Incendios Forestales**
Página Web: www.conaf.cl
Objetivo: El programa busca disminuir la amenaza (riesgo) y la vulnerabilidad (peligro) de los territorios urbanos y rurales frente a la amenaza de los incendios forestales, implementando acciones de prevención, control y generación de capacidades en la población, mediante la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades nacionales y regionales necesarias para organizar y operativizar las brigadas forestales, aeronaves, actividades de educación y difusión para la prevención de incendios forestales, la

administración del uso del fuego en faenas agrícolas y forestales, la silvicultura preventiva en predios rústicos, entre otros.

En que consiste: 0

Requisitos: Ninguno en particular.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: CONAF de su región.

Provincia de Linares: Jefe Provincial: Carlos Daziano León

Manuel Rodríguez N° 967, Linares

Teléfono: (56-73) 2210109, 2218386

E-mail: carlos.daziano@conaf.cl

INSTITUCION: **MINISTERIO DE AGRICULTURA – INDAP**

Programa: **Programa de desarrollo Local (PRODESAL)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: El Programa tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

En que consiste: El Prodesal es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas entre 60 y 180 agricultores. Adicionalmente, INDAP dispone recursos para inversión y capital de trabajo.

Requisitos:

- Usuarios cuyo principal destino de la producción es para el autoconsumo familiar y subsistencia, generando ahorro de egresos; si existen pequeños excedentes son de carácter marginal.
- Usuarios que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo, además del consumo familiar, una mayor proporción de excedentes destinados a la venta.
- Usuarios cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales.

Documentación solicitada:

- Formulario de Postulación. En este documento el postulante declara que cumple con los requisitos para ser calificado como campesino o pequeño productor agrícola, al tenor de las definiciones contenidas en la Ley Orgánica de INDAP y su interés por participar en el PRODESAL de INDAP durante los años que dure el programa, junto a sus tres componentes (asesoría técnica, inversiones y capital de trabajo).
- El interesado puede completar el formulario en línea por su cuenta, solicitar apoyo en las oficinas del INDAP o en el municipio, imprimirlo y seguir el proceso según lo indicado en el campo Trámite en oficina.
- Carta Compromiso

Donde se solicita: En las oficinas de PRODESAL de su comuna.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493

Teléfono: 732 614 020

Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (PDTI)**

Página Web:	www.indap.cl
Objetivo:	El Programa tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas, pertenecientes a familias indígenas, a Comunidades, Asociaciones o Grupos de Hecho, para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y actividades conexas respetando su cosmovisión y procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida. Para estos efectos, se entenderá por familia a “una o más personas que unidas o no por relación de parentesco, habitan la misma vivienda o parte de ella y que tienen la calidad de indígena de acuerdo a la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI”. Podrán participar como titulares del Programa dos o más pequeños productores agrícolas de una misma familia, siempre y cuando gestionen actividades o negocios silvoagropecuarios distintos e independientes entre sí.
En que consiste:	Los Equipos Técnicos realizan un diagnóstico de cada agricultor, en base a los cuáles segmentan a los agricultores y elaboran un plan de intervención.
Requisitos:	<p>-Comunidades Indígenas: Agrupaciones de familias pertenecientes a una misma etnia, que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones; posean y/o hayan poseído tierras indígenas en común y que provengan de un mismo poblado antiguo.</p> <p>-Asociaciones Indígenas: Agrupaciones de personas, integradas a lo menos por 25 indígenas, que en forma voluntaria se constituyen en función de algún interés y objetivo común, y que son representativas de una comunidad indígena.</p> <p>-Agrupación de Hecho: Agrupaciones de personas indígenas cuyas comunidades indígenas y/o asociaciones indígenas a las que pertenecen, no postulen al programa bajo dichas formas de organización.</p> <p>-Familias y agricultores indígenas que no necesariamente se encuentren inscritos en comunidades y asociaciones indígenas.</p>
Documentación solicitada:	<p>-Carta de solicitud.</p> <p>-Declaración jurada.</p>
Donde solicitar:	Dirigirse a oficinas INDAP, página web o vía telefónica.
Provincia de Linares:	<p>Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493</p> <p>Teléfono: 732 614 020</p> <p>Jefe de área:ROBERTO PALMA</p>
Programa:	PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS)
Página Web:	www.indap.cl
Objetivos:	Apoyar a las familias rurales de la región de Coquimbo para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y asociadas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión, permitiéndoles aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
En que consiste:	El PADIS es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades de la región de Coquimbo a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas entre 60 y 180 agricultores. Adicionalmente, INDAP dispone recursos para inversión y capital de trabajo.
Requisitos:	Pequeños productores campesinos del secano de la región de Coquimbo.
Documentación solicitada:	<p>-Ficha Protección Social</p> <p>-Declaración Jurada Simple</p> <p>-Carta Compromiso</p> <p>-Carta Recomendación Consejo Desarrollo Local de comuna que corresponda.</p>
Donde se solicita:	En oficinas INDAP.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES CAMPESINAS (CONVENIO INDAP - PRODEMU)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: El programa, a través de INDAP y PRODEMU, busca colaborar para apoyar eficientemente a las mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas de familias rurales, estableciendo como finalidad contribuir al incremento de sus ingresos mediante la consolidación de iniciativas económico-productivas asociadas al mundo rural.

En que consiste: El Programa considera diversos tipos de apoyo que se agrupan según objetivos, en las siguientes líneas de acción: Desarrollo personal para el emprendimiento, Desarrollo Organizacional para la asociatividad, Capacitación Técnica para la producción, Gestión para la administración, Inversión para el emprendimiento y aprendizaje, Comercialización para la sostenibilidad, Articulación para las oportunidades de fomento productivo.

Requisitos: -Ser mujer campesina
-Comprometer a través de carta compromiso, que disponen de tiempo compatible con las actividades.
-En grupo, deben estar dispuestas a compartir en forma asociativa un proyecto de inversión común (declaración simple).
-Obligación de asumir el cofinanciamiento cuando la actividad o proyecto lo requiera (declaración simple).

Documentos solicitados: Para usuarias nuevas:
-Declaración jurada simple, especificando que cumple con todos los requisitos de cliente INDAP.
-Fotocopia de cédula de Identidad.
-Carpeta Tributaria SII, Avalúo Fiscal u otro, según sea necesario.
-Documento que acredita tipo de tenencia de tierra.
-Carta compromiso con el programa, declarando que tiene tiempo disponible y compatible con la actividad.

Para usuarias de INDAP:
-Carta compromiso con el programa, declarando que tiene tiempo disponible y compatible con la actividad.

Donde se solicita: En oficinas de INDAP y/o PRODEMU, vía telefónica.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: Contribuir a mejorar de forma sostenible el nivel de competitividad del negocio o sistema productivo desarrollando las capacidades de los usuarios, por medio de acciones de transferencia técnica, asesoría en gestión y la articulación con otros programas de fomento.

En que consiste: En un programa que mediante asesorías técnicas conducidas por consultores de experiencia comprobada están capacitados para diseñar en acuerdo con el usuario, las mejores estrategias para mejorar sus sistemas productivos. Este diseño supone necesariamente un acertado diagnóstico de las brechas tecnológicas existentes y un plan de trabajo que se basa en un conjunto de acciones técnicas a desarrollar por el usuario el cual se compromete contractualmente a adoptarlas.

Requisitos:	Pequeños productores que realizan actividades económico-productivas, silvoagropecuarias, agroindustriales u otras actividades relacionadas, cuyos productos o servicios que formen parte de una cadena de valor y estén destinados al mercado nacional o internacional.
Documentación solicitada:	-Formulario único de postulación. -Documento que acredite la dotación de recursos de su explotación y de los niveles de producción actuales. -Declaración del IVA del último año tributario.
Donde se solicita:	En oficinas INDAP.

Programa: **ALIANZAS PRODUCTIVAS**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: El objetivo general de este Programa es generar encadenamientos productivos y comerciales sostenibles en el tiempo, creando condiciones para los pequeños agricultores accedan a mejores alternativas comerciales y nuevos mercados.

En que consiste: Corresponde a un servicio integral de asesoría técnica en que INDAP le transfiere a la empresa demandante parte de los recursos para la prestación del referido servicio a proveedores-usuarios INDAP. La empresa demandante y los proveedores por su parte, deberán cofinanciar el valor del servicio que no es aportado por INDAP, de acuerdo a la Normativa vigente.

Requisitos:

- No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) regulado(s) por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo, salvo en situaciones de emergencia calificadas por la Institución u otras situaciones excepcionales, tales como emergencias agrícolas o catástrofes calificadas por otras autoridades de Gobierno y que afectan la actividad económica, silvoagropecuaria y/o agroindustrial.
- No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando el INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder al Programa. Este requerimiento es exigible tanto para los beneficiarios como para las organizaciones formadas mayoritariamente por ellos. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos de incentivos, a partir de la misma fecha en que cae en mora el deudor principal.
- Suscribir una Carta Compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d), del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.

Requisitos Específicos:

- Tener iniciación de actividades, comprometiéndose, de no cumplir el requisito, a regularizarlo en un plazo no superior a 1 año desde la aprobación del incentivo; o bien, poder acogerse a la Ley N°19.034 que permite a los pequeños agricultores recuperar IVA. Para los usuarios de los Programas de Desarrollo Territorial de INDAP (Prodesal, PDTI, PADIS u otro de similar naturaleza), no será requisito. No obstante, los planes de trabajo propuestos por la Empresa deberán contemplar actividades que fomenten la formalización tributaria y establecer metas anuales.

Suscribir una Carta Compromiso en la que manifieste su voluntad explícita de participar del Programa en conjunto con la Empresa y mandatando a INDAP, para que la administración de los recursos aprobados sea llevada por la Empresa.

Cumplir los indicadores mínimos de ingreso al Programa —conforme al perfil comercial de productor buscado—, en la medida que éstos hayan sido definidos por INDAP para el rubro objeto de la alianza.

No obstante lo anterior, el Director Regional podrá autorizar la exención de alguno de estos requisitos específicos, cuyas razones fundadas quedarán registradas en el acta del comité de financiamiento respectivo.

EMPRESA:

Podrán participar empresas constituidas jurídicamente, de giro comercial, que desarrollen actividades gravadas con el impuesto a la renta, y con al

menos tres años de actividad comercial comprobable. Excepcionalmente, se aceptarán las postulaciones de empresas con dos años de ejercicio comercial, siempre que cumplan con el requisito de ventas mínimas anuales indicado en el punto b), sometidas a la aprobación del Director Regional de INDAP.

Deberá acreditar ventas netas anuales afectas a IVA iguales o superiores a las 5.000 UF en promedio de los tres últimos años informados. En caso de empresas del rubro de turismo rural, especialidades campesinas o mercados de nicho (orgánicos, comercio justo, u otro de similar naturaleza), el monto mínimo de ventas acreditadas deberá ser a lo menos 2.500 UF y el incentivo a entregar no podrá ser superior al 60% de sus ventas, sometidas a la aprobación del Director Regional de INDAP.

Presentar formalmente ante INDAP su solicitud de participación en el Programa de Alianzas Productivas, a través del Formulario de Postulación correspondiente y la Carta Compromiso de la Empresa.

Documentación solicitada:

- Fotocopia del RUT de la empresa que postule y de o los representantes legales.
- Fotocopia simple de la escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones si las hubiere.
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y la publicación de extracto en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a tres meses.
- Declaración jurada simple, emitida por el representante legal de la empresa, donde declare que se encuentra al día en los pagos previsionales de sus empleados.
- Poder del o los representantes legales.
- Últimas 12 declaraciones de IVA (fotocopias).
- Últimas tres declaraciones de renta (fotocopias).

Donde se solicita: En oficinas INDAP. Página web. Vía telefónica.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSIONES (PDI)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: El objetivo de este Programa es cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías orientadas a capitalizar y modernizar los procesos productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades.

En que consiste: En un instrumento que permite, a los beneficiarios de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar proyectos de inversión en ámbitos tales como desarrollo agrícola, agroindustrial y pecuario.

Requisitos: Postulantes individuales:
-Persona natural.
-Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) con inicio de actividades.

Postulantes asociativos:
-Persona jurídica colectiva, con inicio de actividades, conformada en su mayoría por clientes INDAP
-Grupo de personas (naturales y/o jurídicas).
-Grupo de personas jurídicas colectivas.

Documentación solicitada: -Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas como entidad receptora de fondos, en caso de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, empresas asociativas y grupos formales de empresas asociativas.
-Empresas asociativas y grupos formales de empresas asociativas deben presentar, además, el mandato de representación legal vigente.
-Los grupos de empresas individuales tendrán que presentar una lista con el nombre y RUT de cada uno de sus integrantes.

Donde se solicita: Oficina de Indap.
Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **PROGRAMA RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL (PRI)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: El objetivo de este Programa es cofinanciar inversiones de riego o drenaje intrapredial destinados a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos agropecuarios, de los pequeños productores agrícolas y/o campesinos, beneficiarios de INDAP.

En que consiste: Este Programa entrega incentivos por un monto de hasta 90% del costo bruto total de inversión, con un tope de \$ 6.000.000 para personas naturales y de \$ 10.000.000 si es persona jurídica.

Requisitos: -Personas naturales.
-Personas jurídicas con inicio de actividades y que se encuentren conformadas en su totalidad por pequeños agricultores o mayoritariamente por campesinos.
Comunidades agrícolas y/o asociaciones indígenas.

Documentación solicitada: -Certificado de detalle de entidad receptora de fondos públicos (para personas jurídicas).
-Copia autorizada del título e inscripción de los derechos de aguas (titulares de derecho).
-Bono legal de aguas aprobado o la certificación o documentación que corresponda en cada caso, si el trámite se realiza en forma particular (derechos en trámite).
-Declaración jurada simple del representante legal, en que se certifique que los integrantes del grupo pertenecen a la organización y la proporción de los derechos de aprovechamiento de las aguas que utilizarán para el proyecto (comunidades agrícolas, comunidades y asociaciones indígenas).
-Contrato de arrendamiento por escritura pública o por instrumento privado.
-El arrendador deberá declarar el régimen de tributación y en qué calidad jurídica posee los derechos de aprovechamiento de aguas.

Donde se solicita: Oficinas INDAP.
Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S)**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados.

En que consiste: Consiste en una ayuda económica, no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.

Requisitos: Pequeños agricultores:
-Exploten una superficie inferior a 12 hectáreas de riego básico.

-Tengan activos que no superen las 3.500 Unidades de Fomento (UF).
-Obtengan sus ingresos principalmente de la explotación agrícola.
-Exploten tierras como propietario, arrendatario, comanditario, usufructuario o mediero.

Documentación solicitada: -Cédula de identidad.
-Documentación formal y legal que acredite la tenencia del predio que será objeto del beneficio, por parte del postulante.
-Plan de manejo e informe técnico (elaborados con el apoyo de un operador financiado por el SIRSD-S).
-Declaración jurada simple indicando que son efectivos todos los antecedentes acompañados en la postulación, que conoce el reglamento del SIRSD-S y las bases del concurso al que postula, y que se compromete a financiar aquella parte del costo de las labores no cubiertos por el programa.

Donde se solicita: Oficinas INDAP.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

Programa: **PRADERAS SUPLEMENTARIAS Y RECURSOS FORRAJEROS**

Página Web: www.indap.cl

Objetivo: Incentivar el establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros como herramienta efectiva para disponer de forraje invernal y/o estival en los predios de la Agricultura Familiar Campesina donde el rubro ganadero es el negocio principal del sistema productivo predial

En que consiste: Consiste en la entrega de una ayuda económica del 80% de los costos netos, asociados a los insumos y labores requeridas para el establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros, de acuerdo a Tabla de Costos definida previamente. Los(as) pequeños(as) agricultores(as) pueden postular hasta un monto máximo de \$ 1.000.000 por beneficiario(a) al año. Para sectores especiales, este máximo puede ser de hasta \$ 1.250.000.

Requisitos: Pequeños(as) agricultores(as) ubicados entre las regiones Metropolitana y de Magallanes, que cumplan los requisitos generales para ser usuarios(as) de INDAP y con explotaciones donde el rubro ganadero es el negocio principal del sistema productivo predial.

Documentación solicitada: Cédula Nacional de Identidad
Documentación formal y legal que acredite la tenencia del predio donde se aplicará el PPSRF
Solicitud de Incentivos del PPSRF
Plan de Establecimiento de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, con los antecedentes de identificación de predio y postulante, tipo de pradera a establecer, superficie a establecer, fechas inicio y termino de labores, monto solicitado, coordenadas georeferenciadas del predio y balance forrajero simple de la explotación.

Donde se solicita: Oficinas INDAP.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Anibal León Bustos 0493
Teléfono: 732 614 020
Jefe de área:ROBERTO PALMA

INSTITUCION:

MINISTERIO DE CULTURA

Programa:

Escuelas de Rock

Página Web:

<http://escuelasderock.cultura.gob.cl/>

Objetivo:

Este programa busca resolver la escasez de espacios de formación y difusión de música popular para los jóvenes del país, financiando proyectos de formación que fomentan el desarrollo artístico, gestión y producción, además de una línea de alfabetización en la historia y trascendencia del rock y la música chilena. También cuenta con un componente de difusión, el cual se desarrolla a través de una línea de festivales regionales de rock, hip-hop y/o cueca brava y del posicionamiento de contenidos a través de internet, redes sociales y medios de comunicación en general

En que consiste: Este programa busca resolver la escasez de espacios de formación y difusión de música popular para los jóvenes del país, financiando proyectos de formación que fomentan el desarrollo artístico, gestión y producción, además de una línea de alfabetización en la historia y trascendencia del rock y la música chilena. También cuenta con un componente de difusión, el cual se desarrolla a través de una línea de festivales regionales de rock, hip-hop y/o cueca brava y del posicionamiento de contenidos a través de internet, redes sociales y medios de comunicación en general.

Requisitos: Jóvenes chilenos entre 15 y 29 años

Documentación solicitada: Según bases del concurso. Ver en <http://escuelasderock.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Donde se solicita: <http://escuelasderock.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA
TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Programa: **Fondo de Fomento de la Música Nacional**

Página Web: www.cultura.gob.cl

Objetivo: Resolver el escaso financiamiento y profesionalización en la cadena de valor de la música nacional, lo cual afecta a músicos, productores musicales, gestores, editores e investigadores del rubro en Chile.

En que consiste: Concurso de proyectos orientado a fomentar cada uno de los problemas detectados en la cadena de valor; entrega de apoyo económico a corporaciones, fundaciones y municipalidades para el desarrollo de coros, orquestas y bandas instrumentales. En el caso de las orquestas profesionales ubicadas en regiones distintas de la RM, se apoya la realización de actividades tendientes a la inserción de la música nacional en mercados externos, a través de la participación en seminarios, congresos internacionales y todo tipo de instancias vinculantes a abrir espacios de impulso y desarrollo permanente en el ámbito musical.

Requisitos: Según bases del concurso. Ver en www.cultura.gob.cl

Documentación solicitada: Formulario Único de Postulación (FUP), disponible en la plataforma de postulación o en las direcciones regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Debe ser llenado en forma correcta, clara y legible.

Donde se solicita: A través de la página web del Ministerio de Cultura o en las oficinas regionales del mismo Ministerio.

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA
TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Programa: **Acceso Regional**

Página Web: www.cultura.gob.cl

Objetivo: El programa busca resolver la centralización de la cultura y las artes, lo cual representa un obstáculo para el acceso de las personas a bienes y servicios artísticos culturales, sobre todo en territorios vulnerables y aislados

geográficamente. Para ello, el programa implementa actividades de difusión artística y cultural, formación y capacitación, y encuentros de intercambio entre el sector artístico y otros actores dentro de un territorio. Esto se logra bajo un enfoque territorial donde el programa se desarrolla a partir de quince Planes de Trabajo Regionales y Parrillas Programáticas que se implementan por medio de tres componentes (formación y capacitación, difusión, y encuentros de intercambio), considerando las políticas culturales regionales y las tres modalidades territoriales: intrarregional, interregional e internacional. La planificación, elaboración, focalización territorial y distribución del presupuesto regional se realiza y decide en cada Consejo Regional y es aprobada por un Comité (conformado por el Director(a) Regional y los Consejeros Regionales de Cultura), dando especial énfasis a la ejecución de actividades en comunas distintas a la capital regional. Con el objeto de avanzar en el proceso de descentralización se desarrolla a partir del año 2012 el trabajo microzonal como estrategia de asociatividad y desarrollo territorial y colaborativo a nivel local. La implementación programática se realiza en coordinación con otros actores del territorio: municipios, centros culturales, casas de la cultura, universidades y centros de estudio, agrupaciones culturales y organismos públicos y privados.

En que consiste: 0

Requisitos: Ninguno en particular.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Se debe acercarse a su municipio o seremía de cultura de su región para conocer la oferta programática destinada a su zona territorial.

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA
TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Programa: **Fomento al Desarrollo Cultural Local (Servicio País Cultural)**

Página Web: www.cultura.gob.cl

Objetivo: El programa busca resolver la falta de oportunidades para el desarrollo artístico y cultural en barrios y/o localidades socioeconómicamente vulnerables y territorios aislados. El programa tiene un convenio de colaboración con la Fundación para la Superación de la Pobreza (FSP), donde se establece que la FSP entrega experiencia en intervención social en problemáticas de pobreza, a través de jóvenes profesionales, y aporta la experiencia en la vinculación con los territorios y gobiernos locales, mientras que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes entrega financiamiento, definiciones y contenidos programáticos en cultura y la experiencia acumulada en el modelo de intervención con orientación comunitaria y barrial. Cabe mencionar que se suscriben dos convenios más: el primero es un Convenio Tripartito entre Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, Direcciones Regionales de la FSP y los Municipios que se acogieron al programa, en el que se definen roles y compromisos de la intervención cultural; el segundo es entre la FSP y los Municipios para todas las intervenciones Servicio País (Cultura, Vivienda, Trabajo). A partir del año 2014 el programa deja de ejecutarse y es reemplazado por el programa Red Cultura.

En que consiste: 0

Requisitos: Habitantes de las 80 pequeñas y medianas localidades de las 49 comunas de Chile donde se implementa el programa.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Acérquese a su municipio para conocer la oferta programática en cultura.

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA

TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Programa: **Fomento del Arte en la Educación (Acciona)**

Página Web: www.cultura.gob.cl

Objetivo: El programa busca resolver la escasa presencia de procesos formativos a través del arte, que generen acceso y participación cultural, destinados a niños/as y jóvenes y vinculados al ámbito escolar en sectores de mayor vulnerabilidad. El programa interviene directamente en los establecimientos educacionales con jornada escolar completa, pertenecientes al sistema municipal y subvencionado, con alta vulnerabilidad, a través de: Talleres de arte y cultura (espacios educativos que buscan potenciar la creatividad y las habilidades socio afectivas en los estudiantes) y Acciona Mediación (modelo de interacción entre instituciones culturales, la escuela y la comunidad).

En que consiste: 0

Requisitos: Cada Dirección Regional diseña un proyecto de mediación artística el cual debe considerar las orientaciones enviadas por la Sección de Educación del CNCA.

Documentación solicitada: Según formularios realizados por el Ministerio de Cultura.

Donde se solicita: Ministerio de Cultura a través de la página web u oficinas regionales.

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA
TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Programa: **Fondo Fomento del Arte en la Educación**

Página Web: www.cultura.gob.cl

Objetivo: El programa busca ayudar a las instituciones educativas formales y no formales, reconocidas como escuelas artísticas o que incorporan el arte como eje de su proyecto educativo, que cuentan con escaso financiamiento para llevar a cabo su tarea. Para ello tienen un fondo concursable que busca potenciar el fomento del arte en la educación a través del financiamiento de proyectos artísticos culturales en establecimientos de educación formal y no formal. El fondo tiene tres categorías de postulación, una destinada a escuelas y liceos artísticos reconocidos por Mineduc, otra orientada a escuelas y liceos que dentro de sus proyectos educativos incorporan el arte y la cultura como herramientas didácticas - pedagógicas y la tercera orientada a centros culturales, corporaciones, conservatorios, entre otros, con y sin reconocimiento de Escuela Artística por Mineduc.

En que consiste: 0

Requisitos:

- Instituciones artístico-culturales, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, públicas o privadas, ya sea a través de centros culturales, conservatorios, academias, entre otras, dedicadas a la formación y promoción de la educación artística de manera sistemática en niño, niñas y jóvene.
- Instituciones artístico-culturales de formación artística: las escuelas artísticas deben estar reconocidas por resolución del MINEDUC.
- Instituciones artístico-culturales de promoción artística: la institución debe desarrollar programas educativos sistemáticos, que estén asociados, a través del proyecto, a establecimientos educativos del sistema formal.
- Los postulantes podrán presentar un máximo de tres proyectos por cada establecimiento o institución cultural.

Documentación solicitada:

- Formulario Único de Postulación (FUP), descargable en plataforma de postulación y disponible en las oficinas del CNCA.
- Carta de apoyo al proyecto del director del establecimiento educativo.
- Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde).
- Proyecto educativo del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.
- Declaración de principios, que incluya misión, visión, objetivos y principales actividades.
- Categoría instituciones artístico-culturales de promoción artística:
- Carta de apoyo del director del establecimiento educacional con el cual se ejecutará el proyecto.
- En caso de que el cofinanciamiento obligatorio consista en bienes o servicios del postulante, que pueden ser evaluados, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar carta firmada por éste; si son de terceros, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar los respectivos documentos que lo acrediten.
- En caso de que los aportes consistan en dinero y sean comprometidos por terceros, deberá acompañar carta firmada por el o los financistas. Si se aporta dinero propio, se entenderá comprometido por su sola inclusión en el FUP.
- Documentación legal de la persona jurídica que acredite que es el tipo de persona que puede postular (sin fines de lucro).
- Antecedentes complementarios: revisar página 20 de las bases del concurso.

Si postula en oficina, debe cumplir las siguientes formalidades:

- Acompañar el FUP al comienzo del proyecto, llenado en forma correcta y clara, idealmente con letra imprenta. El proyecto puede ser rechazado por no cumplir con los requisitos y formalidades exigidos.
- El proyecto debe estar impreso, acompañando los antecedentes obligatorios y los antecedentes complementarios de evaluación que se estimen convenientes.
- Las páginas deben estar debidamente numeradas.
- Se deben entregar dos copias anilladas e idénticas del proyecto completo.

Donde se solicita: En la sede regional del Ministerio de cultura. A través de la página web del Ministerio.

Provincia de Linares: DIRECCION: CINCO ORIENTE 1696 - .
CIUDAD: TALCA
COMUNA TALCA
TELEFONO +56 71 216433
HORARIO Lunes de 10:00 a 17:30 horas.
Martes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

INSTITUCION: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – CONADI**

Programa: **Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas**

Página Web: www.conadi.cl

Objetivo: El programa aborda la pérdida del conocimiento y valoración del referente cultural de los distintos pueblos indígenas del país (Aymara, Quechua, Kolla, Likán Antay, Diaguita, Mapuche, Rapa Nui, Selk), lo cual busca resolver mediante el financiamiento de iniciativas que promueven, difunden y rescatan las costumbres y expresiones culturales de los pueblos indígenas. Para ello, desarrolla tres componentes. El primero, es un fondo concursable para financiar iniciativas artístico-culturales de personas, comunidades o asociaciones indígenas. El segundo, apoya la ejecución de proyectos sobre elaboración, edición y publicación de material gráfico y/o audiovisual para la

difusión de la cultura indígena. Y el tercero, financia proyectos de muestras, ferias culturales o eventos artísticos y apoya las actividades desarrolladas por los cuatro Institutos de Cultura, Ciencia y Tecnología Indígena (ICCTI) existentes en el país.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas indígenas entre los 18 y 60 años de edad que habitan en el país.
-No tener estudios formales en disciplinas vinculadas al ámbito artístico-cultural, es decir, que son autodidactas ligados a las tradiciones culturales y/o al arte contemporáneo.

Documentación solicitada: -Cédula de identidad.
-Certificado de calidad indígena de ser necesario.
-Currículo.

Donde se solicita: En la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI; Información en www.conadi.cl o bien llamando de manera gratuita al 800 452 727.

Provincia de Linares: Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca
Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao.
Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.

Programa: **Fondo de Desarrollo Indígena**

Página Web: www.conadi.cl

Objetivo: El programa busca mejorar la condición de pobreza y la baja generación de ingresos de la población indígena urbana y rural. Para ello, este fondo implementa cuatro componentes: Fomento Económico, Gestión Social, Apoyo a Predios Adquiridos y Pre inversión para Iniciativas de Desarrollo, mediante modalidades de concurso público, licitación pública y asignación directa a servicios públicos y/o privados. Estos cuatro componentes entregan acompañamiento técnico y financiamiento de iniciativas como planes de negocio para emprendimientos indígenas, proyectos para generar y fortalecer instancias de participación, proyectos de equipamiento básico de predios, y estudios de pre inversión y factibilidad para los proyectos de inversión y desarrollo del ámbito económico y productivo.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas indígenas mayores de 18 años.
-Que realicen un emprendimiento y se encuentren inscritos en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de Conadi.
-Ser beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos.

Donde se solicita: En la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI; Información en www.conadi.cl o bien llamando de manera gratuita al 800 452 727.

Provincia de Linares: Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca
Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao.
Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.

Programa: **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas**

Página Web: www.conadi.cl

Objetivo: El programa busca resolver la baja productividad silvoagropecuaria de los predios ocupados por la población indígena, la que se agrava en temporadas de sequía, traduciéndose en pérdidas de producción y disminución de la superficie cultivada. Frente a este escenario, se implementan dos componentes. Uno, que mediante concurso público, financia obras de riego y/o drenaje que permiten mejorar el acceso y aprovechamiento de aguas, así como el uso de las tierras indígenas y, otro, que consta de la realización de asesorías técnicas para la formulación de proyectos en habilitación de

infraestructuras de riego, con el fin de ser presentados a concursos desarrollados por instituciones distintas a Conadi, en el marco de la Ley de Fomento al Riego.

En que consiste:	0
Requisitos:	Para personas naturales: -Acreditar la calidad de indígena. Para comunidades indígenas: -Personalidad jurídica vigente. -Estar inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos al momento de la adjudicación del subsidio. Para partes de comunidades indígenas: -Pertener a alguna comunidad indígena vigente.
Documentación solicitada:	Los definidos en las bases de la convocatoria correspondiente
Donde se solicita:	La información sobre los programas o concurso puede ser solicitada a través de: Oficinas de Informaciones de Reclamos y Sugerencias. Programa de Información de Derechos Indígenas. Línea gratuita 800452727. Mail: consultas@conadi.gov.cl Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI www.conadi.gob.cl , y buscar la información requerida.
Provincia de Linares:	Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao. Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.
Programa:	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas
Página Web:	www.conadi.cl
Objetivo:	El programa busca proteger y asegurar la disponibilidad de los recursos hídricos de familias y comunidades indígenas que ocupan espacios territoriales sin derechos de agua, implementando para ello, dos componentes. El primero, corresponde a un fondo concursable orientado a subsidiar la compra de derechos de aguas para las familias y comunidades indígenas que actualmente ocupan territorios rurales, y que poseen derechos de aprovechamiento de aguas insuficientes, o bien, que no los poseen. Y el segundo, es un subsidio para financiar la presentación de antecedentes para la constitución y regularización de derechos de agua, el que incluye la tramitación de la escritura pública y la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
En que consiste:	0
Requisitos:	Persona natural indígena: -Formulario de postulación al concurso, -Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad del postulante. -En caso de no tener apellido indígena, fotocopia Certificado de Calidad Indígena. -Declaración jurada solicitada por Conadi. Comunidades indígenas: -Formulario de postulación al concurso. -Certificado de Personalidad Jurídica. -Copia autorizada del acta de asamblea extraordinaria, que aprueba la modalidad de postulación y beneficiarios directos del proyecto. -Declaración jurada solicitada por Conadi. Parte de comunidades indígenas: -Formulario de postulación al concurso de derechos de aguas. -Mandato notarial que designa a un socio como representante, para efectos de la postulación al proyecto. -Declaración jurada solicitada por Conadi.
Documentación solicitada:	Lo indicado en requisitos.
Donde se solicita:	La ejecución de estos programas se hace a través de concursos, licitaciones y convenios interinstitucionales dependientes de las unidades operativas de

la CONADI. Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI www.conadi.gob.cl, y buscar la información requerida.

Provincia de Linares: Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca
Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao.
Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.

Programa: **Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b)**

Página Web: www.conadi.cl

Objetivo: El programa busca resolver la situación que presentan los pueblos indígenas que ocupan tierras fiscales o privadas, las que solo les pertenecen de hecho, ya que no ha sido regularizado el dominio de éstas. Para ello el Estado entrega a Conadi tierras fiscales, predios, propiedades y otros bienes, para radicar y entregar títulos permanentes a las familias y comunidades indígenas. Este proceso se lleva a cabo, mediante la realización de asesorías técnicas en aspectos legales y la entrega de subsidios para el proceso de regularización.

En que consiste: 0

Requisitos: -Artículo 6 del Decreto Supremo 395 de 1993.
-Problemas de tierras, en especial con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.

Documentación solicitada: Antecedentes que fundamenten el problema de tierras.

Donde se solicita: En oficinas regionales y Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI.

Provincia de Linares: Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca
Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao.
Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.

INSTITUCION: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – FOSIS**

Programa: **Acceso al Microcrédito**

Página Web: www.fosis.cl

Objetivo: Programa dirigido a personas de 18 años y más, con Ficha de Protección Social vigente y que tengan o quieran empezar una actividad económica y que no puedan acceder a través de otras entidades bancarias y/o financieras.

En que consiste: Postulación a microcréditos según requisitos de la institución a la que se postule.

Requisitos: -Personas de 18 años y más.
-Ficha de Protección Social vigente.
-Que tengan o quieran empezar una actividad económica.

Documentación solicitada: Ficha Protección Social.

Donde se solicita: Se puede postular en la oficina FOSIS más cercana.

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

Programa: **Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias**

Página Web: www.fosis.cl

Objetivo: El programa apoya a las familias y comunidades en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, quienes muchas veces no están habilitadas para salir de esa situación y generar ingresos. Para esto, fortalece las habilidades sociales de los miembros de las familias y comunidades, por medio de la activación de sus redes sociales y movilización de capitales y generando las condiciones necesarias para que participen activamente de su propio desarrollo. El programa posee por tres componentes: - Fortalecimiento de la vida en familia: orientado al trabajo hacia el mundo privado de las familias. Transfiere competencias y herramientas, a través de una estrategia de apoyo psicosocial y promoción social para la movilización de los capitales. - Fortalecimiento de la vida en comunidad: su foco son las relaciones entre las familias de un territorio específico o que pertenezcan a un mismo grupo social y está orientado a intervenir en el mundo público de las familias, es decir, en su comunidad. Busca transferir herramientas para el trabajo colaborativo desde una perspectiva comunitaria para el fortalecimiento de los capitales. - Fortalecimiento de la acción en comunidad: busca generar en la comunidad la con-responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

En que consiste: 0

Requisitos: -Jefatura de hogar femenina.
-Hogar monoparental.
-Hijos en edad escolar.
-Estar a cargo de un integrante postrado y/o que presente embarazo.
-Estar a cargo de un integrante con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
-Presencia de embarazo, maternidad/paternidad adolescente y/o discapacidad.
-Presencia de adultos mayores con problemas de discapacidad.
-Familias con niños con abandono o rezago escolar.
-Familias con algún integrante privado de libertad y/o que viven en territorios vulnerables, entre otros.
-Familias que habitan territorios con pocas organizaciones activas.
-Familias que habitan territorios con alta concentración de problemas sociales.
-En algunas regiones también se considera el puntaje de la Ficha de Protección Social.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos

Donde se solicita: A este programa no se postula, El FOSIS focaliza en los territorios según criterios regionales para cada año de ejecución del programa.

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

Programa: **Apoyo Integral a Familias Indigentes (Punte)**

Página Web: www.fosis.cl

Objetivo: El programa, eje del Subsistema Chile Solidario, apoya a las familias altamente vulnerables o en estado de indigencia en dimensiones como salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingresos. Esto, mediante la entrega de apoyo psicosocial en sus respectivos domicilios durante un período de 24 meses. Específicamente, este apoyo consiste en el desarrollo de 22 sesiones de trabajo, en las cuales se establecen metas para mejorar la calidad de vida en siete áreas o dimensiones: identificación, salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingresos. Además, todas las familias reciben un Bono de Protección, financiado con recursos del Sistema Chile Solidario, para cubrir los costos de operación que involucran las gestiones y trámites que éstas deben realizar durante el proceso. A partir del año 2012, este programa dejó de atender a nuevos beneficiarios.

En que consiste: 0

Requisitos: -Familias preferentemente en condición de pobreza extrema.
-Puntaje menor o igual a 4.213 puntos en la Ficha de Protección Social.

Documentación solicitada: Ficha Protección Social.

Donde se solicita: A este programa no se postula, ya que las familias que son invitadas a participar.

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

Programa: **Educación Financiera**

Página Web: www.fosis.cl

Objetivo: El programa aborda el problema de la falta de educación financiera en las familias en situación de pobreza, quienes muchas veces no sólo gastan los ingresos familiares sino también recursos externos (créditos de consumo, avances en efectivo, entre otros) generando sobreendeudamiento. A través de talleres teórico-prácticos, el programa busca enseñar a las familias a manejar eficientemente su presupuesto. Estos talleres son licitados y ejecutados por terceros y en ellos se tratan los siguientes temas: - Familia: ahorro, planificación financiera y endeudamiento responsable. - Negocio: ahorro, planificación financiera, endeudamiento responsable e inversión.

En que consiste: 0

Requisitos: -Tener 18 años o más.
-Puntaje FPS menor o igual a 8.500.
-Ser actualmente beneficiario o haber egresado de algún programa del FOSIS.
-Ser microempresario o microempresario.
-Criterio adicional: ser jefe o jefa de hogar y/o ser uno de los principales aportes económicos del hogar.

Documentación solicitada: -Ficha protección social.
-Carnet de identidad.

Donde se solicita:	Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a http://www.fosis.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Ingrid Díaz Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares. Fono :(73) 2217832
Programa:	Yo Emprendo
Página Web:	www.fosis.cl
Objetivo:	El programa apoya a personas en situación de pobreza e indigencia que desarrollan actividades económicas en condiciones precarias y con escasas posibilidades de acceso a financiamiento y formación, lo que dificulta que dichas actividades generen ingresos económicos permanentes y de calidad que les permita a ellos y a su grupo familiar contar con una mejor calidad de vida. Para esto, el programa entrega financiamiento, capacitación y asesoría técnica de manera individual o grupal. El apoyo entregado depende del grado de desarrollo de las actividades económicas de los usuarios: - Básico: negocios precarios, con 7 a 16 meses de antigüedad, con un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad de más de \$130.000 y menos de \$300.000 y cuya dedicación al negocio por parte del usuario sea entre 16 y 30 horas a la semana. - Avanzado: negocios en funcionamiento con más de 16 meses de antigüedad, con un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad superior a \$300.000 y cuya dedicación al negocio por parte del usuario sea de más de 30 horas a la semana.
En que consiste:	0
Requisitos:	-Ser mayor de 18 años. -Tener puntaje FPS menor o igual a 8.500. -Ser microemprendedor, microempresario o trabajador independiente. -Tener un emprendimiento en funcionamiento. -Para participar del nivel básico el negocio debe tener entre 7 y 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad de más de \$130.000 y menos de \$300.000 y dedicación de entre 16 y 30 horas a la semana. -Para participar del avanzado el negocio debe tener más de 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad superior a \$300.000 y dedicación de más de 30 horas a la semana.
Documentación solicitada:	Señalado en requisitos.
Donde se solicita:	Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a http://www.fosis.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Ingrid Díaz Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares. Fono :(73) 2217832
Programa:	Yo Emprendo Semilla
Página Web:	www.fosis.cl
Objetivo:	El programa apoya a las personas en situación de pobreza e indigencia que están desocupadas y que tienen escasas posibilidades de acceso a financiamiento y formación para el desarrollo de un emprendimiento, lo que dificulta que puedan generar ingresos económicos permanentes y de calidad que les permita contar con una mejor calidad de vida. Para esto, se entrega servicios de capacitación, asesoría técnica y financiamiento a aquellos microemprendimientos que se encuentran en una etapa inicial, para que puedan desarrollarse exitosamente.
En que consiste:	0

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Ser mayor de 18 años. -Tener puntaje FPS menor o igual a 8.500. -Ser microempresario, microempresario o trabajador independiente. -Tener un emprendimiento en funcionamiento. -Para participar del nivel básico el negocio debe tener entre 7 y 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad de más de \$130.000 y menos de \$300.000 y dedicación de entre 16 y 30 horas a la semana. -Para participar del avanzado el negocio debe tener más de 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad superior a \$300.000 y dedicación de más de 30 horas a la semana.
Documentación solicitada:	Señalado en requisitos.
Donde se solicita:	Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a http://www.fosis.cl
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Ingrid Díaz</p> <p>Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.</p> <p>Fono :(73) 2217832</p>
Programa:	Yo Trabajo
Página Web:	www.fosis.cl
Objetivo:	El programa está dirigido a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social que presentan dificultades para desarrollar sus capacidades productivas. Debido a factores como deserción escolar, educación de baja calidad, precariedad de hábitos laborales, falta de especialización y de redes, estas personas ven limitadas sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral. Para mejorar sus condiciones de empleabilidad y lograr su acceso al mercado laboral, se le entrega a los beneficiarios dos tipos de servicios. El primero relacionado con la formación sociolaboral, en el cuál se realizan planes personalizados de inserción laboral, que incluyen talleres, asesorías y/o tutorías individuales, por medio de las cuales los beneficiarios desarrollan competencias personales y laborales. Y el segundo, relacionado con la colocación laboral, donde se apoya a los usuarios en la búsqueda activa de empleo y la facilitación de acceso a un puesto de trabajo. El programa opera con una metodología derivada de un programa elaborado por la Fundación Chile para el desarrollo de competencias laborales (Preparado) y con su texto respectivo (Tomando la Iniciativa), el que fue adecuado al perfil de los beneficiarios del programa.
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Tener más de 18 años. -Tener un puntaje FPS menor o igual a 8.500. -Estar cesante o buscando trabajo por primera vez. En las regiones donde se ejecuta el Programa Yo Trabajo Jóvenes, el programa Yo Trabajo es para personas pertenecientes a grupo etáreo mayor de 24 o de 29 años según corresponda, para que no se superpongan los programas.
Documentación solicitada:	Señalado en requisitos.
Donde se solicita:	Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a http://www.fosis.cl
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Ingrid Díaz</p> <p>Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.</p> <p>Fono :(73) 2217832</p>

Programa: Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral

Página Web: www.fosis.cl

Objetivo: El programa atiende a las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, quienes tienen dificultades para acceder al mercado laboral debido a que presentan baja escolaridad y un deficiente desarrollo de sus competencias laborales. Para esto, financia a través de un fondo los servicios y ayudas específicas que requieren los usuarios para favorecer su inserción laboral, tales como: recursos para el desarrollo del capital humano, ayudas técnicas básicas, apoyo a la entrevista laboral, servicio de guardería infantil, promoción al autoempleo y movilización. Específicamente, este fondo constituye una oferta preferente para las personas que sean incorporadas al componente de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, cuyo objetivo es disminuir las brechas laborales que sean detectadas en los usuarios.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
-Pertencientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario. Igual o mayores de 18 años.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos.

Donde se solicita: Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a <http://www.fosis.cl>

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

Programa: Yo Trabajo Jóvenes

Página Web: www.fosis.cl

Objetivos: El programa está dirigido a jóvenes que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social que presentan dificultades para desarrollar sus capacidades productivas. Debido a factores como deserción escolar, educación de baja calidad, precariedad de hábitos laborales, falta de especialización y de redes, dichos jóvenes ven limitadas sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral. Para mejorar las condiciones de empleabilidad y lograr la inserción laboral de los beneficiarios, se realizan asesorías técnicas de formación para el trabajo bajo la modalidad de talleres, donde se les entregan herramientas que les permitan desarrollar sus competencias para el empleo. Estos talleres culminan con un plan individual de inserción laboral elaborado por los propios jóvenes. De acuerdo a éste, se realiza una intermediación para la derivación laboral dependiente o independiente, financiando los requerimientos del usuario.

En que consiste: 0

Requisitos: -Ser mayor de 18 años.
-Tener Ficha de Protección Social vigente.
-Pertener a familia de bajos ingresos y/o que presente situaciones de vulnerabilidad.
-Preferentemente sin estudios o con enseñanza básica y/o media, completa o incompleta.
-Residir en una comuna donde se desarrolle el programa.
-Otros requisitos regionales.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos.

Donde se solicita: Se puede postular de manera online o de manera presencial, en la oficina FOSIS más cercana, las oficinas de ChileAtiende o en el municipio correspondiente. Por Vía internet, ingresando a <http://www.fosis.cl>

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel

Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

INSTITUCION: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – INJUV**

Programa: **País Joven Intersectorial**

Página Web: www.injuv.gob.cl

Objetivos: El programa busca resolver la baja participación de los jóvenes en los ámbitos público y social, lo cual efectúa mejorando la vinculación de este grupo etario con procesos asociados a estos dos ámbitos y con modalidades de participación ciudadana, más directas y espontáneas. En este contexto, el programa implementa tres componentes: Encuentros de Innovación, Fondo Concursable Voluntarios por Chile y Consejos de la Sociedad Civil. El primero, corresponde a la realización de 15 encuentros regionales anuales, con el fin de facilitar y abrir espacios masivos de asociatividad, emprendimiento e innovación regional a los jóvenes. El segundo, es un instrumento de apoyo y financiamiento para fomentar el desarrollo de acciones de voluntariado, dirigido a los jóvenes de educación superior de nuestro país. Y el tercero, corresponde a instancias regionales de participación de carácter consultivo, conformados por jóvenes entre 15 y 29 años que forman parte de organizaciones sin fines de lucro y que focalizan sus acciones en materias ligadas al ámbito juvenil. Cabe señalar, que el programa fue modificado para su implementación 2014, quedando solo con el componente referido a Voluntarios por Chile.

En que consiste: 0

Requisitos:
-Jóvenes entre 15 y 29 años de edad.
-Que participen en organizaciones sociales o de voluntariado.
-Que realicen algún tipo de emprendimiento.

Documentación solicitada: Los definidos en las bases de la convocatoria correspondiente.

Donde se solicita: Para mayor información puede contactarse a través de pagina web <http://www.injuv.gob.cl/>

Provincia de Linares: Encargada: Irene Muñoz Vilches
Teléfono Contacto: (71) 234271
3 oriente, esquina 3 norte N° 1410, Talca
Horario de Atención: 09:00 – 18:00 hrs
Consultas o solicitudes de Información: www.injuv.cl/oirs

Programa: **País Joven Público**

Página Web: www.injuv.gob.cl

Objetivo: El programa aborda la baja participación de los jóvenes en el ámbito público-cívico, a través de dos modalidades. La primera de ellas, llamada Desayunos Públicos, corresponde a una instancia de interacción y diálogo entre un pequeño grupo de jóvenes líderes (aproximadamente 15 asistentes por desayuno) y una autoridad de gobierno, los que se reúnen a conversar sobre temáticas relevantes de nivel tanto regional como nacional. Los temas a tratar se establecen de forma previa al encuentro, mediante un diagnóstico efectuado por las Direcciones Regionales del Injuv. Y la segunda, corresponde a Escuelas de Ciudadanía, en las que se desarrollan una serie de actividades para que jóvenes estudiantes de cuarto año medio releven temáticas que les permitan mejorar sus establecimientos educacionales, efectuando para ello un proceso electoral.

En que consiste: 0

Requisitos: -Jóvenes entre 15 y 29 años de edad que cursan cuarto año medio y que realizan sus estudios en alguno de los 60 establecimientos que escoge el Instituto Nacional de la Juventud en conjunto con el Ministerio de Justicia para implementar las Escuelas de Ciudadanía.
-Jóvenes representantes de una organización o personas naturales, que cumplan con los requisitos establecidos por las direcciones regionales de Injuv para participar en los Desayunos Públicos, es decir, que lideran materias de política pública en su región.

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: Para mayor información puede contactarse a través de página web <http://www.injuv.gob.cl/>

Provincia de Linares: Encargada: Irene Muñoz Vilches
Teléfono Contacto: (71) 234271
3 oriente, esquina 3 norte N° 1410, Talca
Horario de Atención: 09:00 – 18:00 hrs
Consultas o solicitudes de Información: www.injuv.cl/oirs

Programa: **País Joven Social**

Página Web: www.injuv.gob.cl

Objetivo: El programa aborda el bajo nivel de participación de la jóvenes entre 15 y 29 años de edad en el ámbito social, para lo cual implementa dos modalidades de fondos concursables: Desafío Clave y Alover Chile. El primero, es un concurso anual de carácter nacional que tiene como finalidad visibilizar los principales problemas sociales relacionados con la pobreza existente en nuestro país, promoviendo en los jóvenes, la búsqueda de nuevas ideas que contribuyan a disminuir las causas que producen y reproducen las condiciones de vulnerabilidad en la población. El plazo máximo para ejecutar los proyectos es dos años. Y el segundo, se encuentra dirigido a organizaciones de jóvenes, sin fines de lucro y con proyectos de impacto local y/o regional, a los cuales se les entrega financiamiento por montos entre uno y tres millones de pesos. Cada región determina la distribución de los recursos entre las organizaciones postulantes que obtengan las mayores calificaciones, de acuerdo a los requisitos de postulación previamente establecidos.

En que consiste: 0

Requisitos: Organizaciones que postulan proyectos a los fondos de Injuv, cuyas iniciativas están relacionadas preferentemente con temáticas de ámbitos como la sustentabilidad, desarrollo indígena, voluntariado social, medio ambiente, emprendimiento, liderazgo y participación, vida sana, deporte, cultura, música y educación.

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: Para mayor información puede contactarse a través de pagina web <http://www.injuv.gob.cl/>

Provincia de Linares: Encargada: Irene Muñoz Vilches
Teléfono Contacto: (71) 234271
3 oriente, esquina 3 norte N° 1410, Talca
Horario de Atención: 09:00 – 18:00 hrs
Consultas o solicitudes de Información: www.injuv.cl/oirs

INSTITUCION: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –SENADIS**

Programa:	Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)
Página Web:	ww.senadis.gob.cl
Objetivo:	El programa aborda la falta de equilibrio entre las labores clínicas y comunitarias que efectúan los Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) del país, desarrollando así la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) establecida, la que se encuentra basada en el fortalecimiento de la red de rehabilitación nacional, promoviendo la participación activa de las personas adultas con discapacidad, sus familias, comunidades cercanas y diversas entidades locales de los territorios donde se emplazan los dispositivos (centros de salud). Para esto, Senadis firma convenios de transferencia con servicios de salud, hospitales, corporaciones municipales de salud, entre otros, que incluyen la entrega de una canasta para el desarrollo de diversas estrategias terapéuticas tanto para Dispositivos Urbanos como Rurales, traspaso de vehículos para facilitar el traslado a terreno del equipo profesional y técnico de los Dispositivos Rurales, y formación de éstos en materias claves de la estrategia de RBC.
En que consiste:	0
Requisitos:	-Dispositivos de rehabilitación insertos en la Red de Atención Primaria de Salud (Salas de Rehabilitación con Base Comunitaria y/o Centros Comunitarios de Rehabilitación) que prestan atención a personas adultas con discapacidad, ubicadas tanto en territorios urbanos como rurales. -En el caso de los dispositivos rurales, éstos deben que cubrir entre 4 y 8 comunas rurales, y encontrarse alejados de los Servicios de Salud de la zona.
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	Red de Atención Primaria de Salud que prestan atención a personas adultas con discapacidad.
Provincia de Linares:	Directora Regional: Griselda Gómez Gallardo (TyP) Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Átala, Talca. Teléfono: 71-2212906
Programa:	Articulación Intersectorial para la Inclusión de Personas con Discapacidad
Página Web:	ww.senadis.gob.cl
Objetivo:	El programa busca generar un mejor acceso de las Personas en situación de Discapacidad (PsD) a los distintos bienes y servicios que entregan las instituciones públicas, atendiendo así, la desigualdad de oportunidades que enfrentan en relación al resto de la sociedad. De esta forma, se promueve la incorporación de la discapacidad como una variable en el desarrollo normal de las actividades de las distintas organizaciones de carácter público, estableciendo políticas y tareas sectoriales en la materia, e implementando medidas para la igualdad de oportunidades (inclusión escolar, accesibilidad al entorno, comunicaciones e información accesible, acceso a la justicia, y seguimiento del Plan Nacional de Acción en Discapacidad) y desarrollando a su vez, una cultura de respeto de los derechos de las PsD (difusión y promoción de derechos, e implementación del Sello Chile Inclusivo). Cabe señalar, que debido al presupuesto asignado el año de su creación (2013), sólo se ha implementado uno de los seis componentes de su diseño original, referido a la difusión y promoción de los derechos de las PsD.
En que consiste:	0
Requisitos:	Personas en situación de Discapacidad (PsD) que habitan en el país.
Documentación solicitada:	Señalado en requisitos.
Donde se solicita:	No se postula. El programa busca generar un mejor acceso de las Personas en situación de Discapacidad (PsD) a los distintos bienes y servicios que entregan las instituciones públicas. De esta forma, se promueve la incorporación de la discapacidad como una variable en el desarrollo normal de las actividades de las distintas organizaciones de carácter público, estableciendo políticas y tareas

sectoriales en la materia, e implementando medidas para la igualdad de oportunidades.

Provincia de Linares: Directora Regional: Griselda Gómez Gallardo (TyP)
Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Átala, Talca.
Teléfono: 71-2212906

Programa: **Fondo Nacional de Proyectos (FNP)**

Página Web: www.senadis.gob.cl

Objetivo: El programa busca disminuir la vulneración de derechos que presentan las Personas en situación de Discapacidad (PsD), así como las barreras de acceso que enfrentan constantemente dentro de los diversos ámbitos de desarrollo humano como el trabajo, la educación, la salud, la justicia, entre otros, las que generan situaciones de exclusión social y falta de oportunidades. Para ello, este fondo concursable financia anualmente proyectos dirigidos a las PsD, que se encuentren orientados al desarrollo de estrategias inclusivas en los ámbitos de la prevención y rehabilitación en salud, el acceso al trabajo, el acceso a la educación, al espacio físico, a la información, y a la recreación.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas en situación de discapacidad y/o personas jurídica de derecho público y privado que estén acreditadas ante Senadis.
-Que presenten iniciativas al fondo para alguna de las siguientes líneas: Accesibilidad, Cultura, Deporte, Educación, Inclusión Laboral, Justicia y Adecuación Normativa, Participación para la Inclusión, Promoción de Derechos, Tecnologías.

Documentación solicitada: Los definidos en las bases de la convocatoria correspondiente.

Donde se solicita: Postulación de proyectos a través de sistema de postulación web de SENADIS

Provincia de Linares: Directora Regional: Griselda Gómez Gallardo (TyP)
Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Átala, Talca.
Teléfono: 71-2212906

Programa: **Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia**

Página Web: www.senadis.gob.cl

Objetivo: El programa atiende a las personas con discapacidad en situación de dependencia, entendidas como aquellas personas que no pueden realizar por sí mismas algunas de las actividades básicas, instrumentales y de participación en su vida diaria y que para realizarlas requieren la ayuda de terceros. Para ello, se implementa una estrategia que consiste en el despliegue de equipos profesionales y técnicos en las unidades territoriales de servicios sociosanitarios para los niveles domiciliarios y comunitarios, efectuando prestaciones de cuidados, apoyo psicosocial y/o adaptaciones del entorno. Los recursos para la conformación de los equipos profesionales y para la contratación de los servicios se entregan mediante convenios de transferencia directa con instituciones públicas o privadas acreditadas por Senadis, las cuales entregan informes técnicos y rendiciones de cuentas.

En que consiste: 0

Requisitos: -Adultos entre 18 y 59 años con discapacidad en situación de dependencia en grados severo y de gran dependencia.
-Nivel socioeconómico medio y bajo (los equipos territoriales efectúan una evaluación social del usuario, considerando la Ficha de Protección Social).

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: Los recursos para la conformación de los equipos profesionales y para la contratación de los servicios se entregan mediante convenios de transferencia directa con instituciones públicas o privadas acreditadas por Senadis. Mayor información en pagina web <http://www.senadis.gob.cl/>

Provincia de Linares: Directora Regional: Griselda Gómez Gallardo (TyP)
Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Átala, Talca.
Teléfono: 71-2212906

INSTITUCION: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SENAMA**

Programa: **Beneficios Complementarios de Protección Social**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa busca resolver el problema de la baja participación de adultos mayores en instancias comunitarias que fomenten el envejecimiento positivo y que ayuden establecer redes sociales de protección. Para eso, se realizan talleres para el desarrollo cognitivo y físico de los beneficiarios, donde además se entrega información sobre sus derechos. También se desarrollan actividades de extensión, destinadas a abrir espacios para el acceso a la cultura, recreación y las artes, y se organizan actividades masivas en fechas como el Mes del Adulto Mayor, Día Contra el Maltrato, fiestas patrias, fiestas de fin de año, entre otros.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas mayores que reciben pensiones básicas solidarias (PBS) o Aportes Previsionales Solidarios (APS).
- Personas mayores que participan en Programa Vínculos o residentes en condominios sociales que son parte de los programas de SENAMA.

Documentacion solicitada: Según requisitos.

Donde de solicita: Para mayor información puede contactarse a través del correo electrónico oirs@senama.cl o llamando al Fono Mayor 800 4000 35 (Lunes a Jueves desde las 09:00 a 18:00 y viernes desde las 09:00 a 17:00 horas).

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Centros Diurnos**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa busca apoyar a las personas mayores vulnerables y con dependencia leve, sin desarraigarlas de su entorno. Para esto, instituciones sin fines de lucro postulan un proyecto de Centro Diurno según asesoría y orientación técnica por parte de SENAMA. De ser seleccionadas, deben desarrollar para cada beneficiario un plan de intervención individual que incluya talleres de: adopción de estilos de vida saludable, mantención de la funcionalidad en el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (ABIVD), promoción del envejecimiento activo, desarrollo de habilidades psicosociales, entre otros. Además, se prestarán servicios de apoyo a la familia o cuidadores informales.

En que consiste: 0

Requisitos: -Ser mayor de 60 años.
-Con dependencia leve.
-Que residan en la comuna donde se implementa el programa.
-Que pertenezcan a los tres primeros quintiles de vulnerabilidad, según Ficha de Protección Social o instrumento que la remplace.

Documentación solicitada: -Ficha Protección Social.
-Certificado de residencia.

Donde se solicita: Por demanda espontánea donde la persona se pone en contacto con el ejecutor o con la Secretaría Regional Ministerial respectiva para realizar las coordinaciones y formar parte del programa; siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso los que pueden ser constatados a través de su Ficha Social.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa apoya a personas mayores vulnerables que requieren de viviendas adecuadas, integración socio-comunitaria y apoyo social. Esto, mediante la provisión de soluciones habitacionales, que incluyen servicios y acciones de apoyo social y de cuidado, basados en un plan de intervención comunitario. Con estas prestaciones, se busca promover el acceso de los beneficiarios a la oferta programática local y vincularlos a la comunidad.

En que consiste: 0

Requisitos: Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, con necesidad habitacional.

Documentación solicitada: -Cédula de Identidad del postulante.
-Última colilla de pensión.
-Ficha de Protección Social bajo los 13.484 puntos. Ésta debe ser solicitada en la municipalidad correspondiente al domicilio del postulante.
-Informe Social que avale su condición socio comunitaria.
-Fotocopia de la Cédula de Identidad de apoderado e información de su domicilio y teléfono de contacto.
-Documento que acredite pérdida de vivienda, situación de violencia intrafamiliar, de enfermedad catastrófica o desalojo por la fuerza pública, según corresponda.

Donde se solicita: En las oficinas regionales de SENAMA, entregando los antecedentes.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa busca resolver el problema del aumento progresivo de situaciones de maltrato y abuso donde las víctimas son adultos mayores, las que constituyen una violación a sus derechos. Esto, a través de la generación de conocimientos, educación, capacitación, visibilización y sensibilización y también de la atención integral a la persona mayor víctima de maltrato. El programa se materializa a través de la construcción de una Red de Prevención y Atención del Maltrato a las Personas Mayores, cuyo diseño e implementación contempla la coordinación interinstitucional y sectorial que posibilite la atención integral y el patrocinio legal en casos de maltrato. Lo anterior se traduce en contención, asesoría, derivación, acompañamiento, seguimiento y articulación de los distintos dispositivos sociales. La Red se operativiza a través de las Redes Regionales, mediante una Mesa de Trabajo, las cuales serán las encargadas de diseñar e implementar una estrategia regional de prevención, detección y atención del maltrato. Como parte de la estrategia de intervención, se cuenta con un profesional en cada región para la atención psicosocial integral.

En que consiste: 0

Requisitos: -Todos los adultos mayores y ciudadanos que sienten que se han vulnerado sus derechos.
-Profesionales del área y dirigentes mayores que requieran capacitación y orientación.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos

Donde se solicita: La atención de situaciones de maltrato se atiende en las oficinas regionales de Senama a lo largo del país y a través del sitio web. oirs@senama.cl o llamar al Fono Mayor: 800-4000-35.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Cuidados Domiciliarios**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa busca atender a personas mayores dependientes y vulnerables, que residan en sus hogares y requieran cuidados y atenciones adecuadas a sus necesidades. Para esto, se interviene a tres grupos distintos de personas: asistentes domiciliarios, adultos mayores y cuidadores de éstos últimos. Primero se realiza un proceso de capacitación a los asistentes domiciliarios para entregarles contenidos sociosanitarios. Luego, los asistentes domiciliarios capacitados entregarán servicios de apoyo socio sanitario a los adultos mayores en sus domicilios y, en forma paralela, harán transferencia de conocimientos a los cuidadores familiares, para lograr una mejoría en los cuidados otorgados por éstos. Finalmente, se espera impactar en los cuidadores otorgándoles momentos de tiempo libre o de descanso para que tengan espacios de respiro y autocuidado.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas mayores de 60 años.
-Que estén en situación de dependencia moderada a severa.
-Que pertenezcan a los tres primeros quintiles de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social o instrumento que la remplace e informe social otorgado por asistente social de su comuna.
-Que cuenten con un cuidador principal, entendiendo por cuidador principal al familiar, amigo o vecino que presta cuidados en forma regular y permanente, acreditado mediante un informe social.

Documentación señalada: Señalado en requisitos.

Donde se solicita: Para mayor información puede contactarse a través del correo electrónico oirs@senama.cl o llamando al Fono Mayor 800 4000 35 (Lunes a Jueves desde las 09:00 a 18:00 y viernes desde las 09:00 a 17:00 horas).

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca
Coordinador: Claudio Montalva Avendaño
Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Escuela de Formación para Dirigentes Mayores**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa, mediante la integración social y formación de dirigentes de organizaciones de mayores, busca apoyar a los integrantes de dichas organizaciones, quienes carecen de información suficiente sobre las políticas y oferta pública dirigida a ellos y desconocen sus derechos. A través de metodologías participativas, diálogo e intercambio de experiencias entre las personas de edad, éstas se informan y empoderan sobre el envejecimiento positivo, los liderazgos participativos, las políticas públicas y programas que los benefician, entre otros. Para esto, las quince coordinaciones regionales de Senama, que reciben orientaciones y material de apoyo desde el Programa Nacional, realizan anualmente una jornada en cada región de rendición de cuenta pública (una por región) y 106 jornadas provinciales de información y capacitación de mayores (dos por provincia), las que permiten llegar a las personas mayores más cerca de su territorio y realidad específica, en coordinación con las gobernaciones y municipalidades. Además, se trabaja con los Consejos Asesores Regionales de Mayores en su capacitación, formación y en la preparación y ejecución de las jornadas. Estos consejos, constituidos por decreto y elegidos por sus pares bianualmente, se relacionan con las organizaciones base de adultos mayores, dan seguimiento a las políticas y programas y generan propuestas a Senama para su mejoramiento continuo. Finalmente, se lleva a cabo un proyecto piloto en conjunto con los encargados del adulto mayor de las municipalidades, con el propósito de innovar abriendo nuevos espacios de participación y de fortalecer las capacidades municipales para ampliar esta línea de trabajo.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas de 60 años y más.
-Ser integrante de una organización de adultos mayores.
-Personas mayores no organizadas.

Documentación solicitada: -Para postular y ser elegido como integrante del Consejo Regional de Mayores, deberá presentar el certificado de personalidad jurídica vigente que acredita su condición de representante legal de la organización de mayores de que se trate.
En las jornadas regionales y provinciales no se requiere ninguna documentación especial.
Solamente el número de RUT.

Donde se solicita: Para ello el dirigente o integrante de organización de mayores interesado en participar en una actividad del Programa, debe dirigirse a la oficina regional de SENAMA de una de las 15 regiones. También puede solicitar información y contactarse con SENAMA a través de la municipalidad respectiva.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca
Coordinador: Claudio Montalva Avendaño
Teléfono: (71) 2349800

Programa: Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa busca atender a personas mayores vulnerables que requieren servicios de cuidados de larga duración, que sean de calidad y especializados de acuerdo a sus niveles de dependencia. Para esto, existen residencias donde se provee atención directa a los adultos mayores tanto en aspectos sociosanitarios como en integración sociocomunitaria, promoviendo la participación de los residentes en la red local y en el barrio. Senama delega la operación de los establecimientos, a través de licitación o convenio directo, a entidades sin fines de lucro con experiencia en trabajo y atención a mayores, las que se comprometen gestionar la residencia de acuerdo al Modelo de Gestión Senama, el que considera áreas de atención usuaria, administración e integración sociocomunitaria. Por su parte, Senama aporta el 100% del equipamiento de las residencias colectivas y traspasa a los operadores un subsidio per cápita que considera factores de cobertura y territorio. Adicionalmente, los residentes aportan hasta un 85% de su ingreso, con tope per cápita designado para cada residencia.

En que consiste: 0

Requisitos:

- Tener 60 años o más.
- Contar con Ficha de Protección Social.
- Pertener al quintil I, II o III de acuerdo al puntaje de Carencia Habitacional (Rukan).
- Presentar carencia de redes socio familiares, acreditada a través del informe social.
- No tener una enfermedad física o mental que requiera atención hospitalaria. Contar con un familiar o tutor responsable que lo represente.

Documentación solicitada:

- Cédula de Identidad del postulante.
- Última colilla de pensión.
- Ficha de Protección Social -Puntaje RUKAN bajo los 13.484 puntos.
- Informe Social de la situación de la persona postulante.
- Certificado médico actualizado que indique no tener una enfermedad física o mental.

Donde se solicita: Oficinas regionales de SENAMA, entregando los antecedentes antes mencionados.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: Fondo Nacional del Adulto Mayor

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa apoya a personas mayores que requieran de acciones que favorezcan el envejecimiento activo y saludable. Para esto, financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones formales de adultos mayores a través de diferentes fondos concursables. El fondo principal se enfoca en proyectos autogestionados y ejecutados directamente por organizaciones formadas por adultos mayores, para apoyar el desarrollo de su capacidad de autogestión y emprendimiento. En las otras dos líneas participan ejecutores intermedios como corporaciones, fundaciones, municipios u otras instituciones con las que se realizan convenios de carácter más permanente.

En que consiste: 0

Requisitos:

- Tener RUT de la organización.
- Contar con personalidad jurídica.
- Que todos sus integrantes sean personas de 60 años o más.

-No podrán participar las organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y otras organizaciones constituidas por personas menores de 60 años.

Documentación solicitada: -Fotocopia del Rut de la organización.
-Certificado de Personería Jurídica vigente.
-Certificado de Directiva Vigente o acreditación de personería del representante legal.
-Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar.
-Incluyendo los presupuestos de mano de obra y monitores o profesionales si es que el proyecto los requiere y las cartas de compromiso que corresponda.
-Acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto, firmada por todos los asistentes a la reunión.
-Cartas de compromiso y/o copia documento que acredita propiedad o comodato según corresponda.

Donde se solicita: En las oficinas regionales de SENAMA o en las Gobernaciones Provinciales.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Turismo Social para el Adulto Mayor**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa apoya a personas adultas mayores vulnerables que enfrentan exclusión social y se encuentran desvinculadas de las redes sociales, otorgándoles financiamiento para viajes por el día con el fin de facilitar su acceso a lugares de interés turístico y cultural. Se incluyen actividades que fomenten la integración social y que propicien actividades significativas para ellos. Para esto, Senama realiza transferencias a los gobiernos regionales y efectúa licitaciones en base a requerimientos específicos sobre la entrega de servicios de calidad de alimentación y traslado.

En que consiste: 0

Requisitos: -Está dirigido a personas mayores (60 años y más) que viven en hogares o Establecimientos de Larga Estadía sin fines de lucro.
-Participantes del Programa Vínculos o viven en condominios sociales para adultos y otros adultos mayores que están en condiciones de vulnerabilidad.
-Pertener a los quintiles I, II y III según instrumento de estratificación vigente. -Los adultos mayores son seleccionados por la municipalidad donde residen, de acuerdo a los requisitos definidos por SENAMA.

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: Los adultos mayores son seleccionados por la municipalidad donde residen, de acuerdo a los requisitos definidos por SENAMA. El programa se ejecuta en las 15 regiones del país.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

Programa: **Voluntariado Asesores Seniors**

Página Web: www.senama.cl

Objetivo: El programa atiende a adultos mayores jubilados con capacidades educativas que son inutilizados por la sociedad, insertándolos en una labor de

voluntariado con niños. Específicamente, los adultos mayores voluntarios brindan apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica, pertenecientes a familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Así, se promueve el conocimiento intergeneracional y el traspaso de la experiencia de los adultos mayores a los niños. Este apoyo escolar se realiza una vez por semana en la vivienda de los estudiantes, y cada voluntario desarrolla un plan de trabajo para cada niño. Para facilitar la participación de los adultos mayores, el programa les entrega materiales básicos, un estipendio para gastos de locomoción, además de capacitación y preparación mensual para perfeccionar y renovar la labor que ellos realizan.

En que consiste: 0

Requisitos: -Ser mayor de 60 años.
-Tener salud compatible con el desempeño de la labor, y contar con a lo menos enseñanza media.

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos

Donde se solicita: En las oficinas regionales de Senama.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca

Coordinador: Claudio Montalva Avendaño

Teléfono: (71) 2349800

INSTITUCION: **MINISTERIO DE JUSTICIA – SENAME**

Programa: **Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad**

Página Web: www.sename.cl

Objetivo: El programa atiende los diversos requerimientos educativos de los jóvenes ingresados por orden del Tribunal, tanto a los Centros de Régimen Cerrado (CRC) como a los Centros de Internación Provisoria (CIP), reintegrándolos al proceso escolar, nivelando su dominio de los contenidos educativos y preparándolos para responder a las exigencias del nivel escolar. La implementación del programa es licitada a colaboradores acreditados por Sename, siendo ejecutado en las 15 regiones del país. Los equipos de las intervenciones se componen básicamente de profesores y psicopedagogos, y en algunas regiones, se incorporan psicólogos y asistentes sociales. Se interviene mediante la elaboración de un Plan Educativo Individual, para nivelar y resignificar el proceso de aprendizaje de los adolescentes, ayudándolos a superar las dificultades cognitivas de lecto-escritura y cálculo que presenten.

En que consiste: 0

Requisitos: Jóvenes procesados por la Ley N° 20.084 que ingresen a Internación Provisoria o sean condenados a la sanción de Régimen Cerrado, que requieran reforzar, nivelar y/o completar estudios con el propósito de cumplir con los 12 años de escolaridad. Las edades comprenden un grupo de internos de 14 a 18 años, incluyendo a jóvenes por sobre los 18 años pero que se encuentran cumpliendo condena bajo la citada ley.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Ninguna en particular.

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte N° 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

Programa: **Familias de Acogida**

Página Web:	www.sename.cl
Objetivo:	El programa atiende a niños(as) y adolescentes víctimas de graves vulneraciones de derecho, quienes por orden judicial, han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar e ingresados a acogimiento familiar; proceso en el cual es cuidado transitoriamente por otra familia encargada de satisfacerle sus necesidades básicas (alimentación, educación, salud, recreación, etc.). A esta familia se le acompaña a lo largo del proceso de intervención y se le entrega un aporte monetario, equivalente al 35% de la subvención total asignada por ley al niño(a) o adolescente. El propósito de esta intervención es que el niño(a) o adolescente pueda tener una familia definitiva, evaluando y seleccionando a las familias de acogida, y entregándoles intervención psicosocial tanto al niño(a) como a la familia con que se trabajará el egreso. Por último, se define y acompaña la integración del niño(a) o adolescente a la familia definitiva, la que puede ser su propia familia de origen, una familia extensa adoptiva, o en casos excepcionales la misma familia de acogida.
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Ser derivados a las residencias, desde los tribunales correspondientes. -Preferentemente, niños/as y adolescentes entre de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días, y hasta los 24 años inclusive (cuando se encuentren cursando estudios superiores o presenten alguna discapacidad). -Que presenten una vulneración de derechos, relacionada con su familia de origen. -Que requiere de la separación temporal o permanente del niño/a, para su protección. <p>Los requisitos que generalmente se solicitan a quienes tengan interés en constituirse en familia acogedora son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Interés y habilidad para relacionarse con niños y capacidad para respetar la -Contar con destrezas para la crianza de niños y capacidad de comprender y empatizar con situaciones familiares difíciles. -Ausencia de situaciones de violencia u otras problemáticas que dificulten admitir nuevos miembros en la familia. -Salud física y psíquica compatible con labores propias del acogimiento familiar y rango de edad de los niños. -Condiciones materiales y funcionales de la vivienda para acoger nuevos miembros. -Ingresos económicos estables que satisfagan las necesidades básicas del grupo familiar.
Documentación solicitada:	Certificado de nacimiento Orden enviada por los Tribunales de Justicia competentes o fiscalías cuando corresponda.
Donde se solicita:	SENAME, OPD en conjunto con los Tribunales de Familia.
Provincia de Linares:	Dirección: 4 Norte Nº 1420, Esquina 7 Oriente Talca Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16 Encargada: Yesenia Díaz Jorquera
Programa:	Programa de Adopción
Página Web:	www.sename.cl
Objetivo:	El programa busca asegurar la filiación de niños(as) abandonados o sin una familia hábil, que ingresan a la Red del Servicio Nacional de Menores o que son dados en adopción a un nuevo grupo familiar, donde sus derechos no sean vulnerados. El núcleo de este programa consiste en iniciar y tramitar causas de susceptibilidad de adopción en Tribunales, para niños(as) con proyección de adopción que se encuentran en la red Sename, para posteriormente proponer al mismo Tribunal una alternativa de familia. Para lograrlo, se realizan tres acciones paralelas. Primero, a las personas en conflicto con su parentalidad, se les otorga asistencia para discernir de mejor forma sobre la decisión de ceder o no a su hijo en adopción. Segundo, a los niños(as) mayores de 3 años que se encuentran en procesos de susceptibilidad de adopción, se les entrega apoyo terapéutico, el que los prepara para la adopción. Y tercero, se evalúa, selecciona y prepara a las familias interesadas en postular a la adopción de un niño(a). Una vez que el

Tribunal acepta una propuesta de asignación (enlace) de un niño(a) con una familia adoptiva, se realiza seguimiento y acompañamiento a las nuevas familias, así como se pone a disposición un servicio de búsqueda de la familia de origen, cuando la persona adoptada cumple los 18 años de edad.

En que consiste: 0

Requisitos: -Ser evaluado por profesionales de los Programas de Adopción que ejecutan el Sename y los organismos acreditados ante él.

Los requisitos legales que deben cumplir las personas interesadas en adoptar, son los siguientes:

-Ser mayores de 25 años y menores de 60. Estos límites de edad pueden ser rebajados, en forma excepcional y por motivos fundados, por el juez ante el cual se tramita la adopción, la cual no podrá exceder de 5 años. Este requisito no será exigible, cuando uno de los adoptantes sea ascendiente por consanguinidad del adoptado.

-Que exista una diferencia de edad con el adoptado de por lo menos 20 años, requisito con la misma excepción que el caso anterior.

-Si se trata de matrimonios, deben tener al menos dos años de casados, lo que no será exigible en caso que uno o ambos cónyuges sean infértiles.

-Haber sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos por el Servicio Nacional de Menores o algún organismo acreditado ante éste para desarrollar programas de adopción.

-Los solicitantes deben someterse a un proceso de evaluación para acreditar su idoneidad física, mental, psicológica y moral para asumir un hijo/a en adopción.

-Preparar a las familias idóneas para ejercer la paternidad adoptiva mediante la realización de talleres de capacitación, antes y luego de la adopción. Esto contribuye en gran manera a ejercer este rol de una manera más adecuada.

Documentación solicitada: -Luego de la entrevista inicial se solicita la documentación necesaria para el proceso de adopción.

-De cumplirse los requisitos legales y técnicos por parte de los solicitantes, el Sename o uno de los organismos acreditados extenderán el respectivo Certificado de Idoneidad a favor del o los interesados. Dicho documento, es esencial para la respectiva solicitud de adopción que se interponga ante el tribunal competente.

Donde se solicita: SENAME

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte Nº 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

Programa: **Programa de Prevención**

Página Web: www.sename.cl

Objetivo: El programa busca resolver las vulneraciones de derechos de niños(as) y adolescentes asociadas a situaciones de baja y mediana complejidad, tales como negligencia, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, inhabilidad de los padres, interacción conflictiva con la escuela o los padres, maltrato físico leve y/o psicológico, entre otros. Para ello se implementan dos tipos de acciones. La primera llamada Prevención Focalizada, en las que se revisan los antecedentes de la derivación, efectuando un diagnóstico de los factores de vulnerabilidad y co-construyendo con el niño(a) o adolescente y su familia un plan de intervención individual para superar la vulneración de derechos. Y la segunda, llamada Prevención Comunitaria, consta de intervenciones socioeducativas y participativas con los niños(as), en las que se realizan talleres de formación en derechos y de fortalecimiento de competencias de autoprotección ante posibles vulneraciones.

En que consiste: 0

Requisitos: Ser niño/a o adolescente vulnerado/a en sus derechos.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: SENAME y sus oficinas comunales de OPD.

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte Nº 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

Programa: **Programa de Protección Especializada**

Página Web: www.sename.cl

Objetivo: El programa busca lograr una recuperación integral de niños(as) y adolescentes que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos, tales como maltrato físico grave, abuso sexual, maltrato psicológico constitutivo de delito, explotación sexual, situación de calle y otros casos que involucran daño a nivel físico, social, emocional y/o del desarrollo sexual. La intervención se realiza de forma ambulatoria con acciones en terreno y oficinas. En cada caso se realiza diagnóstico al ingreso con el niño(a) y adulto a cargo, para luego diseñar un Plan de Intervención Individual (PII). El PII contiene las siguientes acciones: medidas para interrumpir la grave vulneración (judiciales o sociales), psicoterapia individual y/o grupal con el niño(a), trabajo socioeducativo con el niño(a), individual o grupal, trabajo socioeducativo con el adulto a cargo para desarrollar competencias parentales, activación de redes de apoyo y trabajo coordinado de acuerdo a las necesidades (residencias de protección, escuela, salud, apoyo social, trabajo, vivienda, etc.).

En que consiste: 0

Requisitos: Niños, niñas y adolescentes, de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, que se encuentren en situación de vulneración de derecho y/o excluidos del ejercicio de los mismos.

Documentación solicitada: Dependerá de la forma de ingreso.

Donde se solicita: Principalmente, por demanda espontánea, es decir, cuando el propio niño/a y/o la persona encargada de su cuidado personal que recurren voluntariamente a la OPD, para resolver una situación de vulneración de derecho y/o exclusión social. También será una vía de ingreso, la derivación desde las diversas instancias municipales, de otras instancias públicas y/o privadas y de orden comunitario, la derivación desde el Sename y/o del Tribunal Competente.

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte Nº 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

Programa: **Vida Nueva**

Página Web: www.sename.cl

Objetivo: El programa atiende a niños(as) y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas de Carabineros de Chile, que han sido vulnerados en sus derechos y presentan conductas transgresoras. Vida Nueva es un modelo de gestión territorial que articula Sename en conjunto con Carabineros, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el apoyo técnico del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Este programa consta de

dos componentes. El primero, de atención especializada en promoción, prevención y protección de niños(as) y adolescentes, en el cual se realizan derivaciones, análisis de antecedentes e ingresos, profundización diagnóstica sobre la vulneración de derechos y/o transgresión de norma, elaboración del Plan de Intervención Individual, y seguimiento del niño(a), una vez egresado. Y el segundo componente, es de asesorías técnicas y gestión territorial para los equipos psicosociales, apoyando en la elaboración de planes de intervención y efectuando reuniones mensuales con una mesa de gestión de casos, donde se entregan lineamientos y, se retroalimentan y coordinan las acciones de los equipos.

En que consiste: 0

Requisitos: -Menores de 18 años denunciados o detenidos por delitos y niños/as o adolescentes víctimas de distintas formas de vulneración de derechos.
Categorías:
-Vulnerado: si el niño/a es objeto de vulneración de sus derechos.
-Infractor: si se trata de adolescentes mayores de 14 años que han cometido un delito.
-Inimputable: si el niño/a ha cometido un delito, pero es menor de 14 años y por tanto no sujeto a responsabilidad penal.

Documentación solicitada: Según registros de carabineros e instituciones relacionadas a la red de atención de este programa.

Donde se solicita: Derivación interna.

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte Nº 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

INSTITUCION: SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Programa: Fondo Subsidio ELEAM

Página Web: <http://www.senama.cl/concursoelearn.html>

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores dependientes y vulnerables que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) sin fines de lucro.

En que consiste: Postulación a proyecto de iniciativas de apoyo directo a los adultos mayores que residen en ellos, debiendo abordar las siguientes áreas: satisfacción de necesidades básicas, entrega de atención médica especializada, implementación de estrategias de integración a la comunidad, protección de sus derechos y promoción del envejecimiento activo.

Requisitos: Según bases de Postulación al Fondo.

Documentación solicitada: Según bases de Postulación al Fondo.

Donde se solicita: En las oficinas regionales de SENAMA o por la página web del Servicio.

Provincia de Linares: Dirección: 1 Sur 1201 Oficina 104, Edificio Zaror, Talca
Coordinador: Claudio Montalva Avendaño
Teléfono: (71) 2349800

INSTITUCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Programa: Apoyo a Familias para el Autoconsumo

Página Web:	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/
Objetivo:	El programa busca aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de familias vulnerables, mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida. Esto, mediante dos componentes: - Desarrollo de iniciativas familiares de producción: orientado a brindar apoyo técnico y financiero a las acciones que llevan a cabo las familias, con el objetivo de disponer de alimentos a partir del concepto de autoprovisión. Considera principalmente el apoyo a actividades de producción (cultivo y crianza) y secundariamente a actividades que apuntan a la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos. - Educación alimentario-nutricional: busca entregar información, promover el aprendizaje y reforzar conocimientos asociados principalmente a hábitos de alimentación y complementariamente a estilos de vida saludable. Con esto, se pretende motivar a las familias y apoyarlas en procesos de adopción y/o fortalecimiento de hábitos que estén directamente relacionados con la producción y consumo de los alimentos asociados a la iniciativa de producción familiar. El programa se ejecuta a través de convenios de transferencia de recursos con los municipios y otras entidades públicas, quienes cuentan con la Asistencia Técnica de Fosis para llevar a cabo los proyectos comunales.
En que consiste:	0
Requisitos:	-Familias de áreas rurales pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Programa Puente de Chile Solidario. -El interés manifiesto de la familia en iniciar y/o fortalecer una actividad de producción familiar que sea acorde con los objetivos del Programa. -La disponibilidad de espacio suficiente para el desarrollo de alguna iniciativa de producción que permita la implementación de las tecnologías de producción familiar definidas en los estándares técnicos. -La posibilidad de que la familia pueda destinar el tiempo necesario para participar en las actividades del Programa y pueda disponer además del tiempo requerido para realizar las tareas necesarias para la adecuada implementación de una iniciativa de producción familiar.
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	El Programa se ejecuta a través de instituciones públicas y privadas, preferentemente vía municipios. El ingreso es por invitación y posterior firma de carta compromiso.
Provincia de Linares:	Encargado: Juan Carlos Castillo Cerda Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca Teléfono: 071-2415461
Programa:	Apoyo a Hijos de Personas Privadas de Libertad (Caminos)
Página Web:	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/
Objetivo:	El programa forma parte del Sistema de Seguridades y Oportunidades y busca mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa prolongada de un adulto significativo privado de libertad. Éste es ejecutado por municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro a través de convenio de transferencia de recursos. Se implementa a través de cinco componentes: el primero es el componente Eje, cuyo objetivo es diagnosticar la situación de los beneficiarios para luego definir las estrategias generales de la intervención. Del mismo modo, dicho componente tiene como tareas fundamentales el seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas por el programa a los usuarios y la evaluación final de los resultados obtenidos, considerando las metas de la persona y los objetivos del programa. El segundo es el Acompañamiento Psicosocial, cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y

fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida. De forma similar, el Acompañamiento Sociolaboral, busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los cuidadores de los niños y fortalecer su inserción laboral a modo de entregar herramientas para la superación de la condición de vulnerabilidad y la generación de ingresos autónomos de forma permanente. En cuarto lugar, el componente de Transferencias Monetarias busca que las familias que las reciben incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación. Finalmente, el componente Oferta, permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, que vivan con un cuidador y que tengan a algún adulto significativo privado de libertad, por una resolución judicial dictada en un proceso penal.-No deben estar participando de ningún otro programa del Seguridades y Oportunidades.-Por adulto significativo se considera a una persona con la que se tenga un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad con el niño, niña y adolescente.
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	El programa no se postula, se ejecuta a través de municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro a través de convenio de transferencia de recursos, Para efectos de la selección e incorporación de los usuarios al Subsistema, el Ministerio, por medio de los ejecutores de los Programas Eje, de Acompañamiento Psicosocial, o de Acompañamiento Sociolaboral considerará la ejecución de acciones a detectar, identificar y contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que al afecto se consolide, el ejecutor del programa eje, realice las gestiones destinadas a dicha incorporación.
Provincia de Linares:	Encargado: Claudia Ebner Vargas Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca Teléfono: 071-2415450
Programa:	Apoio a Personas en Situación de Calle
Página Web:	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/
Objetivo:	El programa forma parte del Sistema de Seguridades y Oportunidades y aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas en situación de calle (PSC). Es ejecutado por organizaciones privadas sin fines de lucro y/o instituciones públicas, elegidas a través de concurso público y se implementa a través de cinco componentes. El primero es el componente Eje, cuyo objetivo es diagnosticar la situación de los beneficiarios para luego definir las estrategias generales de la intervención. Del mismo modo, dicho componente tiene como tareas fundamentales el seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas por el programa a los usuarios y la evaluación final de los resultados obtenidos, considerando las metas de la persona y los objetivos del programa. El segundo es el Acompañamiento Psicosocial, cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida. De forma similar, el Acompañamiento Sociolaboral, busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los usuarios y fortalecer

su inserción laboral, con el fin de entregar herramientas para la superación de la condición de vulnerabilidad y la generación de ingresos autónomos de forma permanente. En cuarto lugar, el componente de Transferencias Monetarias busca que los usuarios que las reciben incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud o educación. Finalmente, el componente Oferta, permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

- En que consiste: 0
- Requisitos: -Encontrarse en situación de calle de conformidad con lo establecido en el artículo 3º número 9 del reglamento sobre los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ley 20.595.
-Sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificar a menores de edad en situación de calle, el Ministerio de Desarrollo Social, deberá velar por que los derechos de dichos menores no sean vulnerados, de conformidad con la normativa vigente.
- Documentación solicitada: Ninguna en particular.
- Donde se solicita: El programa se ejecuta a través de instituciones públicas y privadas. El ingreso es por invitación y posterior firma de carta compromiso, la cual puede ser por contacto entre el ejecutor y la persona en situación de calle o por demanda espontánea donde la persona se pone en contacto con el ejecutor o con la Secretaría Regional Ministerial respectiva para realizar las coordinaciones y formar parte del programa.
- Provincia de Linares: Encargado: Claudia Ebner Vargas
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415450
- Programa: **Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial**
- Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>
- Objetivo: El programa es la iniciativa eje del Subsistema Chile Crece Contigo, su coordinación técnica está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud y es ejecutado por los diferentes establecimientos de salud primaria del país y los hospitales públicos. Busca resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños y niñas que nacen en el sistema público de salud. Esto, mediante la atención integral, sistemática y periódica, con un enfoque biopsicosocial, otorgado a la gestante con la participación de su pareja u otra persona significativa y a los niños y niñas entre 0 y 4 años de edad en los diferentes controles de salud. El programa está compuesto por los siguientes componentes: - Fortalecimiento del desarrollo prenatal: se busca fortalecer los cuidados prenatales, brindar atención integral a familias en situación de vulnerabilidad psicosocial y entregar educación a la gestante y su pareja o acompañante. - Atención personalizada del proceso de nacimiento: se entrega atención personalizada del parto y puerperio. - Atención al desarrollo integral del niño y niña hospitalizado: se entregan servicios de atención integral al recién nacido hospitalizado en neonatología o al niño o niña hospitalizado en pediatría. - Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña: se busca el fortalecimiento del control de salud de los niños para su desarrollo integral y se realizan intervenciones educativas de apoyo a la crianza. - Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: se traduce en el fortalecimiento de las intervenciones en niños en situación de vulnerabilidad, rezago y/o déficit en su desarrollo integral.
- En que consiste: 0
- Requisitos: -Acudir al primer control de gestación del niño/a a un establecimiento de la Red Pública de Salud.

-Niños y niñas inscritos en el Sistema Público de Salud.

Documentación solicitada: Carnet Niño Sano.
Donde se solicita: En cualquier establecimiento de la Red Pública de Salud.
Provincia de Linares: Encargado: Jacqueline Reyes Olea
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415425

Programa: **Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa consiste en un conjunto de acciones orientadas a dar respuesta directa a las necesidades de las personas mayores de 65 años, que se encuentran en situación de pobreza y que vivan solas o acompañadas de otra persona; su propósito es generar las condiciones para el acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a la población adulta mayor, con los servicios públicos y las redes sociales de su comunidad. Con la puesta en marcha de la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar, en el marco del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, se introducen cambios al modelo de intervención, implementando los siguientes componentes: - Eje: a cargo del diagnóstico y elaboración de Plan de Intervención, seguimiento y evaluación de los beneficiarios. - Acompañamiento Psicosocial: entrega acompañamiento personalizado que fortalezca los recursos y habilidades del adulto mayor. - Acompañamiento Sociolaboral: orientado a desarrollar y/o mantener habilidades y competencias que permita al beneficiario mantenerse activo y mejorar condiciones de empleabilidad. - Oferta Programática: coordina la demanda del usuario y la oferta pública y privada a través de la gestión territorial. - Transferencias Monetarias Transitorias: entrega prestaciones sociales de cargo fiscal (Bono de Protección, Bono Base Familiar, entre otros). El Servicio Nacional de Adulto Mayor, Senama, actúa como institución orientadora que otorga asistencia técnica al programa y a los ejecutores, los que corresponden fundamentalmente a municipios y gobernaciones; esto, con el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva.

En que consiste: 0

Requisitos: -Tener Ficha Social. Personas de 65 años o más.
-Que vivan solos o acompañados por otra persona.
-Que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza (20% más vulnerable).
-Que no esté postrado.
-Que no viva en residencias comerciales.

Documentación solicitada: Ficha Protección Social.

Donde se solicita: El programa se ejecuta a través de instituciones públicas. El ingreso al programa es por nóminas de Ficha Social (FS). Se realiza la invitación al adulto mayor y posterior firma de carta compromiso, la cual puede ser por contacto entre el ejecutor y el usuario o por demanda espontánea donde la persona se pone en contacto con el ejecutor o con la Secretaría Regional Ministerial respectiva para realizar las coordinaciones y formar parte del programa; siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso los que pueden ser constatados a través de su Ficha Social.

Provincia de Linares: Encargado: María Macarena Salazar Barja
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415452

Programa: **Centros de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa busca ayudar a las madres, padres o cuidadores principales que no pueden optar a trabajos de temporada durante enero y febrero de cada año, dado que no cuentan con una alternativa para el cuidado de los niños(as) que tienen a su cargo. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas con niños entre 6 y 12 años. Además, el municipio compromete a destinar recursos para el encargado de cada establecimiento y personal y material de aseo del mismo. Por su parte, el Instituto Nacional de Deportes (IND) aporta con los recursos humanos que trabajará con los niños y niñas directamente y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) aporta con el sistema de alimentación (desayuno, almuerzo y cena). De igual modo, la Policía de Investigaciones (PDI) realiza charlas educativas de autocuidado a los niños beneficiarios del programa.

En que consiste: 0

Requisitos: Los requisitos son ser hijos de madres con trabajos de temporada.

Documentación solicitada: Sólo se aplica la ficha de inscripción al momento de ingresar a algún centro.

Donde se solicita: El potencial beneficiario debe solicitarlo según necesidad a su municipalidad correspondiente.

Provincia de Linares: Encargado: María Gasull Díaz
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415427

Programa: **Centros Educativos Culturales de la Infancia**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa, ejecutado por Junji a través de un convenio, apoya la formación, crianza, cuidado y educación de niños y niñas entre 2 y 6 años de edad que no tienen acceso a educación parvularia, mediante la provisión de educación inicial presencial, alimentación y movilización. Esto, mediante un enfoque educativo centrado en el arte, el rescate y la valoración de la cultura y la vinculación permanente con las familias y el entorno comunitario. El programa funciona a través de convenios que se firman con organizaciones que cuenten con personalidad jurídica, quienes aportan el espacio comunitario donde se instala el centro y son los responsables de administrarlo de acuerdo a lo establecido en el convenio. En los centros se atiende como máximo a 32 niños, de lunes a viernes, en media jornada y en las tardes se realizan actividades con la comunidad, entre otras. Cada establecimiento es atendido por un técnico en educación de párvulo y un agente educativo y, cada ocho centros, se cuenta con un equipo asesor compuesto por un educador de párvulo y dos monitores de arte.

En que consiste: 0

Requisitos: -Niños y niñas entre 2 y 6 años.
-De los quintiles I, II y III según Ficha de Protección Social.
-No ser beneficiario de otros programas de cuidado primera infancia o jardín infantil.

Documentación solicitada: -Ficha Protección Social.
-Certificado de nacimiento del niño o niña.

Donde se solicita: Inscripción en los centros habilitados.

Provincia de Linares: Encargado: María Macarena Salazar Barja
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415452

Programa: **Centros para la Superación Noche Digna**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa busca atender a las personas que viven en situación de calle, de las cuales muchas pernoctan en la vía pública y son discriminadas y excluidas socialmente, situación que se agudiza dado que la oferta de centros especializados para la superación de la situación de calle es insuficiente en el país. Para lograrlo, el programa cuenta con un sistema de alojamiento temporal y prestación de servicios básicos que funciona a través de una modalidad de administración delegada con organizaciones sociales y algunos municipios. Los alojamientos temporales son diferenciados, con niveles sucesivos de especificidad y complejidad en sus intervenciones, estos son: centros de día, hospederías, residencias y casas compartidas. En todos se aplica una metodología que consta de cuatro fases: contacto inicial, en la cual se establece el primer contacto entre el postulante y la institución; ingreso y caracterización, que corresponde a la realización efectiva del ingreso del postulante; servicios y proceso de cambio, en la cuál el beneficiario hace uso de los servicios ofrecidos (en el caso de las residencias y casas compartidas se entregan prestaciones necesarios para desarrollar procesos de superación de la situación de calle) y finalmente, la fase de egreso, en la que se realizan los procedimientos de salida de los centros.

En que consiste: 0

Requisitos: -Personas en situación de calle mayores de edad.
-Hombres y mujeres con y sin hijos/as.
-Manifestar la intención de superar la situación de Calle.
-Cumplir con el perfil definido para el dispositivo.
-Que al momento de ser evaluados existan cupos disponibles.

Documentación solicitada: Señalado en requisitos.

Donde se solicita: En los dispositivos instalados en cada región.

Provincia de Linares: Encargado: Claudia Ebner Vargas
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415450

Programa: **Conozca a Su Hijo**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa, ejecutado por Junji a través de un convenio, busca atender a la población de niños y niñas menores de 6 años que viven en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia. Para esto, se propone una estrategia educativa que capacita a las madres, padres y/o adultos responsables del cuidado de los niños como primeros educadores de sus hijos e hijas, a través de un programa que los orienta en la estimulación de sus aprendizajes y desarrollo. Específicamente, los padres o cuidadores se reúnen una vez por semana durante tres horas a realizar talleres de estimulación y aprendizaje y se les entrega material didáctico, estructurado por módulos con el cual se trabajan los distintos temas. Además, se cuenta con monitoras infantiles elegidas por el grupo de participantes, para guiar a los niños y niñas en diferentes actividades de acuerdo a sus edades, mientras los adultos están en el taller.

En que consiste: 0

Requisitos: Madres y Padres a cargo de la crianza de los niños y niñas menores de seis años. Preferentemente familias del Chile Solidario en grupos constituido por al menos 10 madres y /o padres.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Las comunas donde se interviene dependen de la demanda de grupos que se logre conformar, una vez realizado por JUNJI el proceso de difusión del programa.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa busca habilitar espacios públicos que permitan y faciliten la estimulación, el juego y la recreación de niños y niñas de primera infancia, dado que son insuficientes a nivel país, mediante el traspaso de recursos a municipios u hospitales. En el primer caso, las municipalidades deben presentar un proyecto de habilitación de espacios comunitarios, que incluya mejoras en el equipamiento o en la infraestructura de aquellos que no estén debidamente habilitados para el acceso y uso adecuado por parte de niños y niñas. En el caso de los hospitales, éstos deben presentar un proyecto de habilitación de espacios públicos, con el fin de generar las condiciones necesarias para promover en estos lugares el inicio y mantención de la lactancia materna, el acompañamiento familiar y el desarrollo, estimulación y juego de los niños hospitalizados.

En que consiste: 0

Requisitos: -Municipios e instituciones públicas o privadas (hospitales con más de 25 camas pediátricas y neonatológicas).
-Que atienden a niños y niñas de la primera infancia.

Documentación solicitada: Postulación de proyecto en línea.

Donde se solicita: Postulación de proyectos de acuerdo a formatos especificados en cada convocatoria a través de Sistema de Gestión de Convenios, Sigec, del Ministerio de Desarrollo Social.

Provincia de Linares: Encargado: Jacqueline Reyes Olea
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415425

Programa: **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa, coordinado por la Unidad Chile Crece Contigo de la Subsecretaría de Servicios Sociales en conjunto con el Ministerio de Salud, es ejecutado por las municipalidades y busca disminuir el riesgo de rezago o rezago manifiesto en el desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia. Para esto, las municipalidades presentan proyectos al fondo para el financiamiento de la implementación y funcionamiento de una o más de las modalidades de apoyo y éste financia y supervisa los proyectos presentados anualmente. Las modalidades de atención a financiar son las siguientes: servicio itinerante de estimulación temprana, salas de estimulación en recintos comunitarios, atención domiciliaria de estimulación temprana, mejoramiento o extensión de modalidades existentes y ludotecas. Por su parte, los niños y niñas pueden ingresar a una de estas modalidades de intervención por derivación desde el servicios de salud, por derivación desde otra institución de la red Chile Crece Contigo, o por demanda espontánea. Una vez ingresado, se le aplica una pauta de evaluación del desarrollo psicomotor y/o psicosocial. En caso de un diagnóstico alterado, se elabora un plan de intervención con un número de sesiones determinadas, las que pueden ser individuales, grupales o familiares. Finalizado dicho plan, se vuelve a aplicar la misma pauta de evaluación que se realizó al ingreso. Se considera que si el resultado es

normal, el niño está en condiciones de egresar de la modalidad con cumplimiento de objetivos.

En que consiste: 0

Requisitos: -Los niños/niñas deben tener entre 0 y 4 años de edad.
-Haber sido derivados por los centros de salud o la red local de Chile Crece Contigo.

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: El municipio respectivo presenta un proyecto que incluye a los niños/ niñas derivados por salud u otro organismo de la red local de Chile Crece Contigo. Los niños beneficiarios son derivados por la Red Chile Crece Contigo si es que presenta algún tipo de riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial, diagnosticado por alguna institución integrante de la Red Local de Infancia. En caso de demanda espontánea el interesado debe acercarse al centro de salud o directamente a la Modalidad de Intervención.

Provincia de Linares: Encargado: Jacqueline Reyes Olea
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415425

Programa: **Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa es ejecutado por las oficinas regionales de CONADI a través de un concurso público. Los interesados presentan proyectos y un jurado constituido por autoridades de distintos servicios públicos define a los ganadores, a quienes, adicionalmente, se les entrega una capacitación para apoyar la puesta en marcha del emprendimiento seleccionado. El concurso público, está dirigido a beneficiarios indígenas de los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, a quienes se les adjudica un subsidio por un monto máximo de \$500.000 no reembolsables, para la implementación de un proyecto que puede incluir la compra e inversión en capital de trabajo, máquinas, herramientas e instalación, etc.

En que consiste: 0

Requisitos: -Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.
-Pertener a pueblos originarios.
-Formar parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o Subsistema Chile Solidario.

Documentación solicitada: -Cédula de identidad.
-Certificado de condición de indígena emitido por CONADI (en caso de no tener apellidos).
-Inscripción en la OMIL (o tarjeta de inscripción).
-Certificado de residencia entregado por carabineros o junta de vecinos correspondiente al domicilio del beneficiario y Presentar Formulario de postulación completo.

Donde se solicita: Las personas postulan a través de las Oficinas de las Direcciones Regionales de CONADI y Municipalidades del país. Los interesados presentan proyectos y un jurado constituido por autoridades de distintos servicios públicos define a los ganadores, a quienes, adicionalmente, se les entrega una capacitación para apoyar la puesta en marcha del emprendimiento seleccionado.

Provincia de Linares: Dirección: Tres sur N° 895, esquina 1 oriente Talca
Funcionario/a: Ivan Lepian Pilquinao.
Horario de Atención: Lunes a Viernes desde las 09:00 horas.
(INTENDENCIA)

Programa: **Habitabilidad IEF-Chisol**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivos: El programa pone a disposición de las familias de Chile Solidario y del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, una oferta de servicios para mejorar dichas condiciones, entre los que se incluye acceso a: agua no contaminada, sistemas de energía adecuados, sistemas de eliminación de excretas, sellado de casa, habilitación de dos piezas, equipamiento de camas, equipamiento básico de alimentación, mejoramiento de la accesibilidad, espacios para la producción y mejoramiento de las condiciones del entorno. Adicionalmente, se realizan talleres con las familias beneficiadas para capacitarlas respecto al mejor uso de los espacios, hábitos, costumbres al interior de la vivienda, entre otros. El programa se ejecuta a través de convenios de transferencia de recursos con los municipios y otras entidades públicas, quienes cuentan con la Asistencia Técnica de FOSIS para llevar a cabo los proyectos comunales.

En que consiste: 0

Requisitos: -Pertener al Subsistema Seguridad y Oportunidades y/o Chile Solidario.
-Presentar en su "Fichas de Caracterización" alguno de los capitales físicos de la "Matriz de Recursos" o algunas de las condiciones mínimas de Habitabilidad "A Trabajar".

Documentación solicitada: Lo indicado en requisitos.

Donde se solicita: No se solicita, se accede por focalización a través de los municipios.

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Castillo Cerda
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415461

Programa: **Ingreso Ético Familiar**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa, perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, está compuesto por diversas acciones y prestaciones intersectoriales, destinadas a personas y familias que se encuentran en situación de pobreza de ingresos. Se organiza en una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus usuarios, dura 24 meses y contempla los siguientes componentes: - Eje: ejecutado por las Seremias, a través de equipos territoriales a quienes se les asignan familias para que realicen un diagnóstico de su situación, en sesiones de contacto presencial y para que monitoreen informáticamente los avances de éstas en el programa. - Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral: ejecutados por Fosis, permiten desarrollar y fortalecer capacidades en la familia para mejorar sus condiciones de vida y generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos, salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios. - Transferencias monetarias: son pagadas por el Instituto de Previsión Social y son una respuesta inmediata y efectiva para aliviar la situación de pobreza extrema a través de transferencias monetarias transitorias (condicionadas y no condicionadas), las que permiten aumentar los ingresos monetarios familiares, generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social. - Oferta: articulada en conjunto con otros ministerios (Salud, Trabajo, Educación, entre otros), otorga acceso a programas sociales y servicios de

apoyo según el territorio (región) en el cuál se encuentren las familias, para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo. El Subsistema de Seguridades y Oportunidades busca generar mecanismos efectivos que brinden seguridad a quienes serán sus usuarios, fortaleciendo una red de protección y asistencia social; junto con proveer mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces que potencien la salida de la pobreza de las familias y sus integrantes mediante el fortalecimiento de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

En que consiste:	0
Requisitos:	-Familias en situación de extrema pobreza con Ficha Social vigente y que estén bajo la línea de la pobreza. Poblaciones Vulnerables: -Adultos Mayores de 65 años o más, tener Ficha Social vigente, estar en situación de pobreza. -Vivir en situación de Calle. -Niños, Niñas y Adolescentes con adultos significativos privados de libertad.
Documentación solicitada:	Lo indicado en requisitos.
Donde se solicita:	Al Ingreso Ético Familiar no se postula. Se invita a participar de acuerdo con la información que maneja el Ministerio de Desarrollo Social, identificando a las personas y familias que cumplen el perfil anteriormente mencionado. La invitación se realiza mediante la visita de un representante del Ministerio de Desarrollo Social. El ingreso de las personas o familias al Ingreso Ético Familiar se realiza de forma mensual, donde la cobertura anual de nuevos usuarios podrán alcanzar las 70 mil personas o familias.
Provincia de Linares:	Encargado: María Macarena Salazar Barja Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca Teléfono: 071-2415452
Programa:	Plan de Invierno Noche Digna
Página Web:	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/
Objetivo:	El programa busca apoyar a las personas que viven en situación de calle, de las cuales muchas pernoctan en la vía pública y son discriminadas y excluidas socialmente. Este problema se acrecienta en la época invernal, aumentando su estado de vulnerabilidad y poniendo en riesgo su vida. Además, no existen alternativas suficientes de alojamiento tales como albergues ni atención en calle para ellos. Para esto, se brindan servicios básicos a través de: albergues de invierno, rutas de atención en calle, camas adicionales en hospederías existentes y alero de día. Los primeros tienen por finalidad proteger la vida de las personas en situación de calle frente a dificultades climáticas como bajas temperaturas y precipitaciones y en ellos se entregan prestaciones de abrigo, alimentación, higiene y derivaciones de salud. Por su parte, las rutas de atención en calle están destinadas a aquellas personas en situación de calle que no tienen acceso a los albergues, ya sea porque están copados o porque no tienen voluntad de asistir y entregan prestaciones de alimentación, abrigo y atenciones de salud. Finalmente, el alero de día es un centro que se encuentra en la región de Aysén, donde se entrega abrigo y alimentación. El programa es ejecutado por organizaciones sociales y municipios, quienes se coordinan con las redes estatales del territorio para procurar que los servicios lleguen efectivamente a las personas que lo necesitan.
En qué consiste:	0
Requisitos:	Ser persona en situación de calle.
Documentación solicitada:	Lo indicado en requisitos.
Donde se solicita:	En los dispositivos instalados en cada región.

Provincia de Linares: Encargado: Claudia Ebner Vargas
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415450

Programa: **Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa busca apoyar a las familias en el momento del nacimiento de un hijo, debido a los fuertes cambios psicológicos, físicos y familiares que ésta situación implica, los que se agudizan cuando las familias no cuentan con conocimientos suficientes sobre el cuidado de los recién nacidos. A lo anterior, se suma la carga financiera que implica acceder a implementos básicos de cuidado del niño(a), situación que se agrava en las familias con vulnerabilidad socioeconómica. Para esto, el programa, a través del Ministerio de Salud, entrega las siguientes prestaciones: - Set de implementos para los niños recién nacidos: paquete apego seguro que incluye un cojín de apoyo a la lactancia, un porta bebé tipo bandolera, una guía con instrucciones de uso del porta bebé y cojín de lactancia y una cartilla educativa para el fomento de apego seguro y cuidados básicos del bebé. - Paquete de cuidados: incluye artículos de aseo, higiene y confort para el recién nacido (jabón líquido hipoalérgico, mudador portátil, crema regeneradora para ceciduras, pañales desechables y aceite para masajes). - Cuna corral: portátil y equipada con un colchón, una frazada para cuna, un juego de sábanas con cubre cojín y una colcha tipo plumón. - Vestuario del bebé: ropa, toalla, pañales de algodón, bolso, entre otros. - Educación sobre uso de implementos y cuidados básicos de crianza temprana: se entrega material educativo y se realizan sesiones en consultorios de Atención Primaria de Salud (APS) durante los controles prenatales y una sesión educativa en el puerperio, en forma previa al alta de las madres. El programa es coordinado por la Unidad Chile Crece Contigo de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Corresponde a un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. Éste último mandata a la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST) para realizar la licitación y gestionar la compra del set de implementos que serán enviados a las diferentes maternidades públicas del país.

En que consiste: 0

Requisitos: -Mujeres que hayan sido atendidas en el parto en un establecimiento asistencial perteneciente al Sistema de Servicios de Salud.
-Ser beneficiarias de Chile Crece Contigo.

Documentación solicitada: Certificado de alta médica del niño/a, emitido por el Hospital Público de Salud.

Donde se solicita: Sólo se recibe en el Hospital donde haya nacido el niño o niña. Es entregado al momento del alta.

Provincia de Linares: Encargado: Jacqueline Reyes Olea
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415425

Programa: **Programa Educativo**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa busca abordar la desigualdad informativa y falta de oportunidades desarrollo en niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud. Para esto, se entrega a las familias material educativo con el objetivo de informar, educar y sensibilizar en temas relacionados con las necesidades de los niños y niñas y con el desarrollo, cuidado y crianza infantil. El material es

entregado durante los controles de salud (desde la gestación hasta los 4 años de edad) de forma asistida por los equipos, los que deben describir el material, informar su propósito y entregar recomendaciones sobre las diversas formas de uso por la gestante, su pareja o acompañante o por los niños y niñas, dependiendo de cada caso.

En qué consiste: 0

Requisitos: No requiere cumplimiento de requisitos (para toda la ciudadanía).

Documentación solicitada: Ninguno en particular.

Donde se solicita: Acceso libre. No requiere solicitud de usuario.

Provincia de Linares: Encargado: Jacqueline Reyes Olea
Dirección: 2 Oriente 1254 - Talca
Teléfono: 071-2415425

Programa: **Vive Tu Huerto**

Página Web: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/subsecretaria-servicios-sociales/>

Objetivo: El programa, ejecutado por Fosis a través de un convenio, busca mejorar los hábitos de alimentación y estilos de vida inadecuados en niños, niñas y jóvenes, los que generan o aumentan las probabilidades de que presenten problemas de salud como sobrepeso y obesidad. Esto, mediante el trabajo con la comunidad educativa de los establecimientos educacionales que participan del programa. Específicamente, se espera promover un espacio de aprendizaje integral en el que la comunidad educativa pueda fortalecer estilos de vida sana, a través de la implementación de huertos escolares, los que son construidos por ejecutores privados. Además, se considera un componente de capacitación y acompañamiento a la comunidad educativa. El modelo de huerto que se implementa en las escuelas está concebido como un aula al aire libre, integrando diferentes módulos educativos en un espacio que permita comprender integralmente cómo funciona la producción de alimentos, de qué manera la actividad de cultivo promueve la adopción y mantención de hábitos saludables de vida y la relevancia de la presencia de frutas y hortalizas en la alimentación diaria de los niños y niñas. Los huertos escolares se utilizan de manera interdisciplinaria en todas las áreas del conocimiento del currículum, por lo que se busca entregar conocimientos a los docentes y apoderados para que después puedan transferir estos conocimientos a sus alumnos e hijos. Se proponen actividades que fortalezcan y refuercen los temas relacionados con el huerto escolar, alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, adecuándolas al nivel, grado y capacidad de percepción de los y las estudiantes.

En que consiste: 0

Requisitos: -Podrán participar escuelas municipales y particulares subvencionadas de todo el país que cumplan los siguientes requisitos:
-Tener un mínimo de un 50% de alumnos prioritarios según Ley de Subvención Escolar Preferencial.
-Estar ubicado en una zona urbana.
-Disponer de un espacio adecuado para la implementación de un Huerto Escolar (mínimo 50 mts cuadrados, disponibilidad de agua y más de 6 horas de exposición a la luz solar).
-Considerar en su propuesta la participación directa en el uso del huerto escolar de uno o más cursos entre 3° a 6° básico.

Documentación solicitada: -Todas las escuelas que cumplan con los requisitos señalados tendrán la posibilidad de postular completando el Formulario de Postulación (Anexo 2) en él deberá señalar antecedentes básicos del establecimiento y presentar una breve propuesta en relación al uso que se propone dar al huerto.
-Deberán ingresar los datos requeridos en el formulario de postulación a través del banner "Vive tu Huerto" en la página web de FOSIS (www.fosis.gob.cl), pudiendo cada establecimiento presentar solo una propuesta.

Donde se solicita: Las escuelas interesadas y que cumplan los requisitos pueden postular a través de www.fosis.gob.cl.

Provincia de Linares: Encargado: Ingrid Díaz
Dirección: 3° Piso de la Gobernación Provincial, ubicada en Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
Fono :(73) 2217832

INSTITUCION: MINISTERIO DE ECONOMIA – SERCOTEC

Programa: **Iniciativas de desarrollo de mercado (IDM)**

Página Web: www.sercotec.cl

Objetivo: Es un fondo concursable orientado a micro y pequeñas empresas o cooperativas, con inicios de actividades ante el servicio de Impuestos internos (SII), por medio del cual se otorga un subsidio de carácter no reembolsable para la ejecución de proyectos empresariales colectivos en los que se identifiquen oportunidades de negocios.

En qué consiste: subsidio hasta \$ 6.000.000 por empresa, con un tope de 30.000.000, con cofinanciamiento del 20% por parte del emprendedor

Requisitos: -Conformar grupos de tres o más empresas naturales o jurídicas, o cooperativas de trabajo, agrícolas, campesinas o pesqueras.
-Contar con iniciación de actividades ante SII en primera categoría con una antigüedad igual o superior a 12 meses.
-No tener multas morosas por incumplimientos laborales y previsionales.

Documentación solicitada: -Iniciación de actividades ante SII.
-Ventas menores a 25.000 UF. Certificadas por documentos de SII.
-Formulario de proyecto.

Donde se solicita: En www.sercotec.cl puede encontrar los formularios de postulación.

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Gutiérrez
Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2
Teléfono (73) 2217423

Programa: **Capital Semilla/abeja , línea empresas**

Página Web: www.sercotec.cl

Objetivo: Fondo concursable no reembolsable que busca el crecimiento y/o consolidación de micro y pequeña empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación de los actuales, fomento de la innovación de productos y servicios.

En qué consiste: subsidio entre \$ 3.000.000 a \$ 6.000.000, para financiar inversiones en activos, infraestructura, asistencia técnica o asesorías, cofinanciamiento del 20% por parte del empresario

Requisitos: -Ser microempresarios con iniciación de actividades de SII en primera categoría. -Ventas demostrables con una antigüedad de un año.
-Contar con permisos sectoriales que correspondan al negocio.

Documentación solicitada: -Iniciación de actividades ante SII.
-Ventas menores a 25.000 UF. Certificadas por documentos de SII.
-Formulario de proyecto.

Donde se solicita: Direcciones regionales SERCOTEC, por páginas web
www.sercotec.cl

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Gutiérrez
Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2
Teléfono (73) 2217423

Programa: **Capital Semilla/abeja , línea de emprendimiento**

Página Web: www.sercotec.cl

Objetivo: Fondo concursable no reembolsable que busca promover tanto la creación de nuevos negocios como fortalecer aquellos que están en una etapa inicial.

En qué consiste: Subsidio dirigido a emprendimientos sin inicio de actividades en primera categoría ante SII; y que solo cuentan con una idea de negocio bien personas naturales o jurídicas que hayan iniciado actividades en SII con menos de 12 meses de antigüedad y tengan ventas menores a 25.000 UF

Requisitos: -Microempresas sin inicio de actividades.
-Ser microempresas con antigüedad menor a 12 meses.
-No registrar deudas morosas por incumplimientos laborales.
-No haber recibido beneficios con anterioridad.

Documentación solicitada: Inicio de actividades en SII.

Donde se solicita: Direcciones regionales SERCOTEC, por páginas web
www.sercotec.cl

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Gutiérrez
Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2
Teléfono (73) 2217423

Programa: **Asesorías y servicios empresariales**

Página Web: www.sercotec.cl

Objetivo: Servicio de asesorías técnicas que tiene como objetivo mejorar procesos Y/O de gestión en MIPES

En que consiste: Subsidio a microempresarios con iniciación de actividades con necesidades de asesorías técnicas individual o grupal

Requisitos: -Ser microempresarios con iniciación de actividades de SII en primera categoría. -Ventas demostrables con una antigüedad de un año.
-Contar con permisos sectoriales que correspondan al negocio.

Documentación solicitada: Ninguno en particular.

Donde se solicita: Direcciones regionales SERCOTEC, por página web
www.sercotec.cl

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Gutiérrez
Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2
Teléfono (73) 2217423

Programa: **Formación Empresarial**

Página Web: www.sercotec.cl

Objetivo: Servicio que busca entregar conocimientos en temas de interés empresarial como también instalar capacidades y/o habilidades empresariales

En que consiste:	Subsidio a microempresarios con iniciación de actividades con necesidades de formación.
Requisitos:	-Emprendedores y empresarios de micro o pequeñas empresas. -Registrados en el sitio web de SERCOTEC.
Documentación solicitada:	Ninguno en particular.
Donde se solicita:	Direcciones regionales SERCOTEC, por página web www.sercotec.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Juan Carlos Gutiérrez Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2 Teléfono (73) 2217423
Programa:	Redes de oportunidades de Negocios
Página Web:	www.sercotec.cl
Objetivos:	Servicio que busca generar redes de trabajo empresarial vía encuentros empresariales que conectan empresarios con red de empresas similares
En que consiste:	subsidio 100% del servicio
Requisitos:	-Micro y pequeños empresarios con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). -Registrados como usuarios de SERCOTEC.
Documentación solicitada:	Los que determine cada dirección regional de SERCOTEC.
Donde se solicita:	Direcciones regionales SERCOTEC, por página web www.sercotec.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Juan Carlos Gutiérrez Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2 Teléfono (73) 2217423
Programa:	PROMOCIÓN Y Canales de comercialización
Página Web:	www.sercotec.cl
Objetivo:	Servicio que busca brindar a la MIPE la instancia para promocionar. Difundir, y/o comercializar sus productos o servicios a través de distintos canales como ferias, eventos, exposiciones.
En que consiste:	Subsidio a promociones
Requisitos:	Micro y pequeños empresarios con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
Documentación solicitada:	-Formulario de iniciación de actividades. -Declaración de impuestos formulario N°29, para verificar ventas netas inferiores a 25.000 Unidades de Fomento (UF) al año.
Donde se solicita:	Direcciones regionales SERCOTEC, por página web www.sercotec.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Juan Carlos Gutiérrez Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2 Teléfono (73) 2217423
Programa:	Programa de Modernización de ferias libres
Página Web:	www.sercotec.cl
Objetivo:	Servicio dirigido a organizaciones existentes al interior de una feria libre que requieran financiamiento para infraestructura, equipamiento, y asesorías

En que consiste: Subsidios

Requisitos: -Asociaciones empresariales o gremiales, sindicatos de trabajadores independientes y organizaciones funcionales que estén legalmente constituidas y que cumplan con los siguientes requisitos (entre otros incluidos en las bases):
-Contar con un mínimo de 15 puestos (ferias libres).
-Contar con una organización representante al interior de la feria, que cuente con -RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (pudiendo tener o no inicio de actividades).
-Al menos el 70% de los participantes deberá contar con el pago de su patente o permiso semestral municipal al día al momento de la postulación
-Acreditar el apoyo del proyecto de al menos el 90% de los feriantes para organizaciones de entre 15 y 100 puestos de trabajo, y del 80% para organizaciones que tengan más de 100.

Documentación solicitada: -Formulario de postulación de SERCOTEC.
-Declaración jurada simple de toda la directiva que compone la organización que postula más un listado de los feriantes.
-Carta, certificado o documento que acredite el cumplimiento de la ordenanza o decreto municipal que determina deberes y derechos del funcionamiento de las ferias libres.
-Mandato notarial firmado por los representantes de cada organización al interior de la feria.
-Declaración jurada de la directiva, señalando que la organización que representan es la única existente en la feria.
-Certificado de vigencia del Ministerio de Economía, Trabajo o Departamento de Cooperativas.
-Certificado de deudas fiscales emitido por la Tesorería General de la República.
-Certificado de antecedentes laborales y previsionales, boletín laboral y previsional.
-Declaración jurada simple que acredite que al menos el 70% de los feriantes se encuentra al día en el pago de su patente o permiso municipal.
-El detalle de los documentos requeridos y formatos de declaraciones, mandatos, se encuentran adjuntos en los anexos de bases de postulación.

Donde se solicita: Direcciones regionales SERCOTEC, por página web
www.sercotec.cl

Provincia de Linares: Encargado: Juan Carlos Gutiérrez
Dirección: Manuel Rodríguez 580, Edificio Gobernación, piso 2
Teléfono (73) 2217423

INSTITUCION: **MINISTERIO DE EDUCACION – JUNAEB**

Programa: **Asistencialidad Educación Superior Chaitén**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa está dirigido a estudiantes pertenecientes a las familias desplazadas de la comuna de Chaitén, producto de la erupción del volcán el año 2008, que ven afectado su ingreso, permanencia y egreso de la Educación Superior. Consiste en el financiamiento del arancel referencial de la carrera, efectuado en dos pagos semestrales a la institución de Educación Superior. También se les entrega un apoyo (\$45.000 mensuales) para la mantención, por un período máximo de diez meses; un aporte para alimentación (\$26.000) a través de instrumentos de canje y; otro monto (\$55.000 mensuales), por un período máximo de 10 meses, para alojamiento y traslado de los estudiantes que residan a más de 30 Km. del lugar de estudio. La estrategia de intervención del programa se desarrolla en red, donde se realiza el proceso de transferencia técnica a municipios e instituciones de Educación Superior. Se ha creado una comisión regional, en la cual participan diversos servicios públicos, con el fin de efectuar asignaciones de becas y toma de decisiones pertinentes a la implementación del programa.

En que consiste: 0

Requisitos: Estudiantes de educación superior que:
-Pertenezcan a una familia desplazada de Chaitén en 2008.
-Acrediten la calidad de estudiante regular en carreras que tengan a lo menos dos años de duración y dependan de instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Documentación solicitada: -Fotocopia de la cédula de identidad.
-Comprobante de matrícula (2013).
-Certificado de alumno regular vigente (2013).
-Certificado de acreditación de residencia del padre, madre o apoderado del beneficiario, otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del municipio correspondiente, declaración jurada otorgada ante notario, certificado otorgado por junta de vecinos, autorizada formalmente por medio de acto administrativo para emitir certificados de residencia, o mediante otro certificado con el mérito suficiente para acreditar la residencia, emitido por la autoridad correspondiente.

Donde se solicita: Municipalidad y o sección asuntos estudiantiles de su universidad para renovación.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Beca de Alimentación para Educación Superior**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa busca apoyar a los estudiantes de Educación Superior más vulnerables del país, que no pueden continuar sus estudios por falta de recursos económicos que les ayude a financiar el costo de su alimentación. Esta beca es un subsidio de alimentación que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje, que puede ser usada en una red de 3.200 locales en convenio a lo largo del país. El beneficio entregado es equivalente a \$320.000 anuales, los cuales se cargan mensualmente en la tarjeta electrónica \$32.000 (\$1.600 diarios), monto que se entrega por un período de 10 meses (marzo a diciembre). En la región de Magallanes los estudiantes reciben \$34.000 mensuales, es decir \$340.000 anuales (\$1.700 diarios). La tarjeta de alimentación se entrega en los establecimientos de educación superior de forma gratuita y puede ser utilizada en la red de locales de los prestadores a lo largo del país. La asignación de la beca se efectúa a través del Ministerio de Educación, mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I y II quintil de ingreso per cápita familiar, que ingresan a primer año de Educación Superior y que han sido beneficiados con becas de arancel o créditos. La renovación del beneficio se efectúa mensualmente en base a su condición de alumno regular durante toda la vigencia de estudios.

En que consiste: 0

Requisitos: Haber sido previamente seleccionado para alguna de las siguientes Becas de Arancel-Mineduc:
-Beca Nuevo Milenio Primer Año; Beca Nuevo Milenio Curso Superior; Beca Juan Gómez Millas Primer Año; Beca Juan Gómez Millas Curso Superior; Beca de Excelencia Académica Primer Año; Beca Excelencia Técnica Primer Año; Beca Hijos de Profesionales de la Educación Primer Año; Beca Hijos de Profesionales de la Educación Curso Superior o Crédito Ley 20.027 asignación Primer Año.
-La Beca BAES no tiene proceso de postulación.

Documentación solicitada: -La asignación de la Beca BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación (MINEDUC).
-Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).
-Exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I, II y III Quintil de

ingreso per cápita familiar, que han sido focalizados con Becas de Arancel o Créditos.

Donde se solicita: MINEDUC.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Beca Presidente de la República**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa busca ayudar a estudiantes con rendimiento académico sobresaliente y situación socioeconómica vulnerable que presentan dificultades para la mantención y término de su nivel educacional, así como también presentan dificultades para el acceso, mantención o término de la Educación Superior. Este beneficio está dirigido para los estudiantes de Educación Media pertenecientes a los quintiles I y II o de Educación Superior de los quintiles I a III (o hasta el cuarto quintil para becas especiales: Carbones, Rettig, Decreto 1086, Duplo) y con notas de Enseñanza Media sobre 6.0. Se postula desde primero medio (con notas de octavo básico) a cuarto medio y se puede acceder a renovar la beca en los años siguientes. No hay proceso de postulación en Educación Superior, sino sólo renovar la beca si la tenía desde Enseñanza Media. El beneficio consiste en un monto mensual, por diez meses, de 0,62 UTM (\$24.435 aproximadamente) para los alumnos de Educación Media y de 1,24 UTM (\$48.871 aproximadamente) para los de Educación Superior.

En que consiste: 0

Requisitos: Estudiantes de enseñanza media que:
-Estén matriculados en un establecimiento reconocido por el Estado.
-Acrediten una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad de la beca (el ingreso per cápita debe ser inferior a 127 mil 73 pesos).
-Tengan un promedio mínimo de notas de 6,0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
-Importante: todos los postulantes deberán abrir una Cuenta Rut de Banco Estado a su nombre. Deberán abrirla a nombre de su tutor las mujeres menores de 12 años y hombres menores de 14 años.
Estudiantes de enseñanza superior:
-Solicitar la renovación de la beca después de terminados los estudios regulares, por el tiempo necesario para la obtención del título profesional o técnico profesional alumnos de carreras cuya duración sea: De hasta cinco semestres: máximo un semestre. De hasta nueve semestres: máximo un año. De 10 y más semestres: máximo dos años.
Estudiantes de educación superior que obtuvieron la beca Presidente de la República que cumplan con los siguientes requisitos:
-Acreditación semestral de la calidad de alumno regular.
-Acreditación de un ingreso per cápita inferior a 195 mil 434 pesos.
-Estudiantes becados a contar de 2008 deberán acreditar semestralmente el cumplimiento de este requisito.
-No sobrepasar la duración máxima como beneficiario, considerando la duración normal de la carrera.
-Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más puntos en la PSU. No se exigirá el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en institutos profesionales y centros de formación técnica reconocidos por el MINEDUC.

Si obtuvo la beca desde 2011 mientras cursaba educación media y actualmente está en educación superior, puede renovar el beneficio el primer y segundo semestre de 2015 acreditando lo siguiente:

-Acreditación de calidad de alumno regular.
-Rendimiento académico igual o superior a 5.0.

	-Acreditar la mantención de la situación socioeconómica que dio origen a la beca.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes Enseñanza Media: Fotocopia de la cédula de identidad del alumno. -Certificado de notas del período escolar correspondiente. -Comprobante de matrícula. -Documentos que acrediten los ingresos económicos del grupo familiar. -Documentos solicitados por el asistente social para validar los antecedentes. -Certificado de práctica emitido por el establecimiento, para quienes postulen en quinto año de educación media técnico-profesional. <p>Estudiantes Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia de la cédula de identidad del alumno. -Certificado de notas del período escolar correspondiente. -Comprobante de matrícula. -Documentos que acrediten los ingresos económicos del grupo familiar. -Documentación solicitada por el asistente social para validar los antecedentes entregados.
Donde se solicita:	<p>Enseñanza Media: Diríjase al departamento social y/o departamento de educación municipal correspondiente al domicilio familiar.</p> <p>Enseñanza Superior: Diríjase a la dirección de asuntos estudiantiles de la institución de educación superior donde está matriculado. Si la entidad no cuenta con servicio de asistente social o es recién egresado de enseñanza media, acuda al departamento social de la municipalidad correspondiente a su domicilio.</p>
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Marion Salgado Cartagena Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso Teléfono: 073-512853 Anexo 4000</p>
Programa:	Beca Indígena
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	<p>Este programa busca resolver las dificultades de acceso y de continuidad estudios que enfrentan los indígenas vulnerables. Para esto, se entregan los siguientes beneficios: - Beca Indígena: Se otorga a los estudiantes indígenas vulnerables un monto de libre disposición según nivel educacional. En Enseñanza Básica \$93.500 anuales pagados en dos cuotas; en Enseñanza Media \$193.000 anuales pagados en dos cuotas y en Educación Superior \$607.000 anuales pagados en diez cuotas (de marzo a diciembre). - Hogares Indígena: Lugar donde residir en la ciudad donde cursan sus estudios, en el cual existen servicios básicos (electricidad, agua, gas), servicios de alimentación, espacios comunes para estudio y actividades recreativas y, en algunos casos, servicios anexos (lavandería, biblioteca, entre otros). Los 17 hogares disponibles son administrados de manera diferente según región, cada uno tiene sus propias políticas y formas de organización. - Beca Residencia Indígena: Consiste en la entrega de un subsidio en dinero que apoye a los estudiantes para financiar el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad donde realiza sus estudios superiores. El beneficio se entrega en diez cuotas mensuales, de marzo a diciembre, por medio de un cheque nominativo a nombre del becario. El monto difiere según la región donde estudien los jóvenes: para la región de Magallanes son \$1.268.400 anuales y para las regiones I, II, VIII, IX, X, XIV y XV. \$920.000 anuales. En el proceso de selección participan todos los estudiantes que ingresan su solicitud de beca en el Sistema Informático de JUNAEB. El ingreso de los formularios en el SINAB es realizado por la Red Colaboradora compuesta por Municipios e Instituciones de Educación Superior. En la asignación del beneficio participa la Comisión Regional compuesta por miembros que se indican en Decreto que rige el programa.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación. -Tener como mínimo una nota promedio de 4.5 en educación superior o una nota 5.0 en el último curso de educación media.

	<p>-Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio. El Ingreso per cápita no debe superar los \$195.434.</p> <p>-Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad.</p> <p>-Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.</p> <p>-Se restringe la postulación para estudiantes extranjeros y para quienes se encuentran egresados o en calidad de tesisistas.</p>
Documentación solicitada:	<p>-Fotocopia de Cédula de Identidad (ambos lados).</p> <p>-Certificado extendido por CONADI que acredite calidad indígena, sólo para aquellos estudiantes que no posean apellido directo evidentemente indígena, según las nóminas oficiales de apellidos de los pueblos indígenas del país entregadas por CONADI (obligatorio).</p> <p>-Concentración de notas del último año académico cursado (obligatorio).</p> <p>-Certificado de alumno regular año 2015 (obligatorio).</p>
Donde se solicita:	<p>Enseñanza básica y Media: Diríjase al departamento social y/o departamento de educación municipal correspondiente al domicilio familiar.</p> <p>Enseñanza Superior: Diríjase a la dirección de asuntos estudiantiles de la institución de educación superior donde está matriculado. Si la entidad no cuenta con servicio de asistente social o es egresado de educación media, acuda al departamento social de la municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.</p>
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Marion Salgado Cartagena</p> <p>Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso</p> <p>Teléfono: 073-512853 Anexo 4000</p>
Programa:	Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N° 18.681)
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	<p>Este programa está orientado a estudiantes que se encuentran territorialmente aislados, de escasos recursos económicos, buen rendimiento académico, que ven limitadas sus posibilidades de desarrollar plenamente sus capacidades educativas en la medida que no pueden tener una trayectoria educacional regular, por falta de oferta académica en sus lugares de residencia, ya sea porque no existen los niveles, modalidades o especializaciones de su interés. La beca consiste en la entrega de asignaciones mensuales de libre disposición, no superiores a 1.87 UTM y a una asignación de traslado de un monto establecido por la Ley según lugar de residencia, para estudiantes de enseñanza Media o Superior, pertenecientes a quintiles de ingreso I, II, III y IV, en condición de aislamiento geográfico. Se ha creado una comisión regional, instancia que cuenta con la participación del intendente, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), y el Seremi de Educación. En ella se toman decisiones respecto a la asignación de becas e intercambio de información institucional que redundan en una mejor e idónea atención de los becarios.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	<p>-Estudiantes con residencia familiar en las regiones de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández), Los Lagos (Provincia de Palena), de Aysén y Magallanes, siempre que en sus localidades de residencia no existan ofertas estudiantiles de su interés.</p> <p>-Que cursen enseñanza media técnico profesional, de educación especial o diferencial, siempre que en sus localidades de residencia no existan niveles, modalidades y especialidades educacionales de su interés.</p> <p>-Acreditar buen rendimiento académico.</p> <p>-Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, Ingreso per cápita no debe superar los \$269.540.</p>
Documentación solicitada:	<p>-Fotocopia de Cédula de Identidad (ambos lados) (Obligatorio) Además se debe presentar documentación que acredite situación socioeconómica ,</p>

otros factores de riesgo y educación
-Estudiantes de Ed. Media: certificado de notas y promoción de curso (Obligatorio)
-Certificado de alumno regular año 2015 (Obligatorio)
-Certificado de notas del último año cursado (Obligatorio)
-Certificado acreditación residencia; o declaración jurada otorgada ante notario; o certificado otorgado por Junta de Vecinos; o mediante otro certificado con el mérito suficiente para acreditar la residencia emitido por la autoridad correspondiente (Obligatorio).C17

Donde se solicita: Si eres estudiante de enseñanza media, puedes postular a la beca en el Departamento Social de la Municipalidad, Corporación Municipal de Educación y/o Departamento Social Gobernación Provincial correspondiente a tu domicilio familiar.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Campamentos Recreativos para Escolares**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivos: Este programa busca generar acciones de recreación a estudiantes en condición de riesgo de vulnerabilidad, que permitan equiparar las oportunidades y el acceso a actividades de descanso, desarrollo educacional, uso del tiempo libre y promoción de estilos de vida saludable. Las actividades tienen un carácter promocional favoreciendo el desarrollo integral de la población, mediante las siguientes modalidades: - Campamentos Recreativos para escolares, contemplan la realización de un espacio recreativo, de 6 a 8 días de duración, para que niños/as y jóvenes entre 8 y 18 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, desarrollen sus potencialidades tanto individuales como sociales. - Escuelas Abiertas, contempla crear un espacio recreativo en la escuela. Cuenta con una metodología participativa y promocional. Tiene una duración de 20 días hábiles en verano y 10 días hábiles en invierno (no incluye alojamiento). Están enfocadas en niños/as de Educación Básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Al igual que los campamentos, se busca el desarrollo de las potencialidades tanto individuales como sociales, mediante metodologías lúdicas y participativas con un enfoque del buen uso del tiempo libre en período de vacaciones escolares. - Actividades Recreativas Culturales, buscan contribuir al desarrollo cultural de niños, niñas y jóvenes a través del acceso a sitios de interés cultural tales como cine, circo, museos, teatro, parque nacionales, entre otros, promoviendo el aprendizaje biopsicosocial de los estudiantes participantes, así como también el buen uso del tiempo libre. El desarrollo de esta actividad, puede implementarse de 2 formas: Visitas culturales guiadas o actividades itinerantes en el establecimiento y/o lugar establecido por la comunidad.

En que consiste: 0

Requisitos: -Estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados.
-Tener entre 4 a 18 años.
-Situación económica, social, biológica y psicológica los ubica en un estado de vulnerabilidad y desigual acceso, esto contextualizado en las prioridades 1, 2 y 3 del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (Sinae) de Junaeb.

Documentación solicitada: No se requiere documentación. JUNAEB focaliza establecimientos educacionales, a partir del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil SINAEB.

Donde se solicita: No aplica.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa:	Escuelas Saludables para el Aprendizaje
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	Este programa cuenta con un enfoque promocional y de participación social y está orientado a resolver los problemas de sedentarismo, obesidad, higiene bucal y sobrepeso en la población escolar del NT1 , NT2 y educación básica pertenecientes a los establecimientos educacionales subvencionados, mediante la implementación de actividades intra escolar y extra escolar que favorezcan estilos de vida saludables (actividad física, alimentación saludable y salud bucal). La duración del programa es por un período de dos años de ejecución donde se cofinancia y coordina con las entidades ejecutoras a nivel nacional. Se establecen objetivos y planifican actividades para aquellas escuelas priorizadas por el Índice de Vulnerabilidad Escolar del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (IVE - Sinae). Las actividades deberán enfocarse al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y compromisos que promuevan y cuiden la salud, trabajando sistemáticamente para generar y mantener ambientes de estudio, trabajo y convivencia saludables. Se procurará entornos ambientales libres de tabaco, motivación al deporte y la recreación, estimular la convivencia y el bienestar en general. Ejemplo de estas acciones para los tres años de ejecución son: la instalación de kioscos saludables, huertos comunitarios, charlas de cocina saludable e inocuidad alimentaria para niños y padres, campeonatos deportivos comunales, recreos saludables, talleres de técnicas de cepillado e higiene bucal, caminatas familiares al aire libre y talleres de baile entretenido, entre otros.
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Escuelas municipales y particular subvencionadas de enseñanza básica, que cumplan los siguientes requisitos: -Postular a través del respectivo municipio. -Tener una matrícula igual o mayor a 200 alumnos. -No haber recibido, con anterioridad, apoyo de la JUNAEB sobre este tema. -Presentar un plan de trabajo a tres años utilizando el formato único de postulación.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none"> -Carta-compromiso y de motivación firmada por director del establecimiento, centro de padres y centro de alumnos, si es que existe. -Carta-compromiso firmada por docentes de la escuela. -Nómina de integrantes de equipo ejecutor del proyecto. -Plan de trabajo para el año en formato establecido por JUNAEB. -Fotocopia simple del Proyecto Educativo Institucional (PEI), a fin de evaluar si a la fecha incorpora la preocupación por la promoción de salud en su misión, metas y objetivos.
Donde se solicita:	Ver www.junaeb.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Marion Salgado Cartagena Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa:	Habilidades para la Vida
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	Este programa busca hacer frente a problemas psicosociales y conductas de riesgo en el hogar y en la escuela, que dificultan el desempeño y éxito en el sistema educacional, especialmente en los primeros años de vida escolar. Esto se hace basado en un modelo de intervención psicosocial que desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del auto cuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padre-educador. Además, se ocupa de la prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de los casos de salud mental. El programa realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal. El programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de educación parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de establecimientos

educacionales municipales o particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

En que consiste: 0

Requisitos: -Padres y el equipo docente de alumnos que provengan de establecimientos municipales o particular subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, y que cursen:
-Primer y segundo nivel de transición de educación parvulario (de cuatro a seis años).
-Primer ciclo básico (hasta 4° básico).

Documentación solicitada: -Documentación requerida para convenios de transferencia de recursos públicos.
-Cartas de compromiso de las escuelas participantes.
-Carta de compromiso del encargado municipal de educación.
-Documento para acreditar el compromiso de aporte local equivalente al 40% del costo total de la implementación del HPV (infraestructura, recursos humanos, gastos administrativos).

Donde se solicita: Ver www.junaeb.cl

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Habilidades para la Vida II**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivos: Este programa está enfocado en intentar resolver problemas psicosociales y conductas de riesgo en la escuela que dificultan el desempeño, mantención y éxito en el sistema educacional de estudiantes entre 10 y 15 años. Responde a un modelo de intervención psicosocial mediante el cual desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción de: convivencia positiva con estudiantes, auto cuidado de salud mental del profesor, auto cuidado de directivos de la escuelas participantes, clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres-profesor; de detección de riesgo psicosocial; de prevención para estudiantes con conductas de riesgo; y de derivación a atención de casos a salud mental. Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal. El programa está dirigido a estudiantes de segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, que ya cuentan con el programa Habilidades para la Vida I de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

En que consiste: 0

Requisitos: Estudiantes entre 5° y 8° básico de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

Documentación solicitada: Se accede al programa a través de proyectos.

Donde se solicita: Ver www.junaeb.cl

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Hogares Insulares V Región**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivos: Programa dirigido a estudiantes vulnerables residentes en las islas de Juan Fernández y Pascua, que no pueden continuar estudios por falta de recursos económicos que financien el traslado, alojamiento y alimentación, en lugares donde pueden continuar y finalizar trayectorias educativas. Los beneficios asociados al programa consisten en hogares y residencias insulares. Los estudiantes postulan directamente en la plataforma que Junaeb tiene para los programas de vivienda. Los documentos son entregados en los Departamentos Sociales de sus respectivos municipios, quienes validan sus domicilios y remiten la documentación a Junaeb. Junaeb regional revisa y valida la información para presentar la nómina de los postulantes a la Comisión Regional de los Programas Insulares. Intervienen en todos los procesos los estudiantes, los municipios, la Gobernación y Junaeb.

En que consiste: 0

Requisitos: -Alumnos que residan en las islas de Juan Fernández o Rapa Nui que cursen:
7° y 8° básico (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar alumnos de cursos inferiores).
-Enseñanza media científico-humanista o técnico-profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados.
-La enseñanza superior.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Ver www.junaeb.cl

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Hogares Junaeb**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa está dirigido a estudiantes en condición o riesgo de vulnerabilidad de sectores rurales que no disponen de oferta educativa cercana a su lugar de residencia. Para enfrentar este problema, Junaeb pone a disposición 18 hogares estudiantiles, que albergan a estudiantes de Enseñanza Básica y Media que provienen de distintas localidades donde no existe oferta educativa suficiente. Su principal característica es que no están adscritos a ningún establecimiento educativo específico. La inversión que se ejecuta proviene de un conjunto complementario de apoyo: la mantención de la infraestructura es por parte del Departamento de Finanzas, la alimentación es proporcionada por el Programa de Alimentación de Junaeb (PAE) y se entregan aportes de terceros a través de la contratación de personal por parte de municipios y financiamiento proporcionado por Centros de Padres, para la operación del programa.

En qué consiste: 0

Requisitos: Estudiantes provenientes de establecimientos subvencionados del sector rural o aislados que no cuenten con oferta de establecimientos educativos para continuar sus estudios en sus lugares de residencia o de su interés

Documentación solicitada: Certificado que se emite al completar la ficha de postulación.

Donde se solicita: Ver www.junaeb.cl también en el municipio de su comuna.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa:	Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivos:	<p>El programa está enfocado a estudiantes en condición de vulnerabilidad que no finalizan su ciclo educacional, por inasistencia, abandono o deserción de la escuela y estudiantes que no acceden al sistema educacional. La estrategia de intervención consiste en la entrega diaria de servicios de alimentación (desayuno u once y almuerzo) complementaria, diferenciada según nivel educacional y requerimientos nutricionales, a los alumnos más vulnerables de establecimientos municipales y particulares subvencionados de los niveles de Educación Parvularia (pre-kínder y kínder), Básica y Media, y se complementa con una colación (tercer servicio) a todos aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario. En algunos casos se entrega un servicio completo con las 4 comidas y para el nivel de adultos corresponde a un servicio de once. Además, se entrega este servicio como apoyo a actividades de recreación de vacaciones y extraescolares. El programa funciona a través de licitaciones para la compra de servicios de alimentación. Las empresas proveedoras utilizan la infraestructura de los recintos de cocina, bodega y patio de servicio de los colegios. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) establece las exigencias nutricionales y de seguridad alimentaria de los servicios alimentación que se adquieren, informa a las empresas proveedoras la asignación de servicios (número de desayuno, once, almuerzo y colaciones tercer servicio, por establecimiento) y envía la nómina de alumnos focalizados y priorizados que deben recibir el Programa de Alimentación Escolar (PAE), al encargado de la gestión del PAE en los establecimientos (profesor o paraprofesor). Estos encargados son responsables del registro diario de servicios efectivamente entregados por las empresas e informan a la Junaeb respecto de la calidad de la alimentación que entrega el proveedor. Este profesor es seleccionado en el mismo establecimiento y no recibe retribución adicional por esta tarea. Junaeb controla el cumplimiento de lo contratado mediante supervisiones con personal interno y con servicios de laboratorios que verifican el cumplimiento del aporte nutricional y exámenes microbiológicos, compra otros servicios de terceros para el control de bodegas centrales de proveedores y bodegas de colegios.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	-Alumnos en condición de vulnerabilidad que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país. Niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por JUNAEB.
Documentación solicitada:	Al inicio del año escolar, las direcciones regionales o provinciales de JUNAEB envían a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país las encuestas del nivel de educación parvularia, primero básico y primero medio para ser respondidas por los establecimientos interesados en acceder al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB.
Donde se solicita:	En los establecimientos educacionales donde el alumno/a asiste.
Provincia de Linares:	Encargado: Marion Salgado Cartagena Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa:	Programa Piloto de Retención Escolar
Página Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	<p>Este programa ayuda a resolver el problema de la deserción y el abandono escolar, proporcionando herramientas de apoyo psicosocial que promueve los factores protectores, a estudiantes con riesgo socioeducativo, a través de actividades que desarrollan equipos multidisciplinarios de entidades ejecutoras externas; procurando la articulación de las redes intersectoriales que permitan favorecer los procesos de retención escolar. La metodología del programa está dada por atenciones de tipo individual, grupal y familiar tanto con el estudiante como con su adulto significativo, y otros actores educacionales, así como también realiza actividades de promoción a la comunidad educativa, que favorezcan la cultura organizacional de los establecimientos. El periodo de intervención se desarrolla durante el año</p>

escolar. Las etapas de intervención del programa son las siguientes: a) Sensibilización e Instalación; b) Diagnóstico y plan de trabajo; c) Intervención Especializado (Etapa de Transición en periodo de vacaciones); d) Etapa de cierre, destinada a la retroalimentación de los diversos actores involucrados en el proyecto. La gestión operativa del programa se realiza por equipos ejecutores multidisciplinarios, los cuales postulan a fondos concursables regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), mediante la presentación de un proyecto ajustados a los Términos de Referencia Técnicos y Administrativos.

En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Estudiantes de Educación Media con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa:-Bajo porcentaje de asistencia a clases el año anterior.-Madres, padres, embarazadas.-Beneficiarios de los programas Chile Solidarios y/o Ingreso Ético Familiar, con sobre edad respecto a su nivel educacional y baja escolaridad de su madre.-En riesgo de deserción escolar.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none">-A este programa no se postula.-JUNAEB focaliza comunas, establecimientos y alumnos, a partir del índice de riesgo socio-educativo.
Donde se solicita:	Ver www.junaeb.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Marion Salgado Cartagena Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso Teléfono: 073-512853 Anexo 4000
Programa:	Residencia Familiar Estudiantil
Pagina Web:	www.junaeb.cl
Objetivo:	Programa dirigido a estudiantes en condición de vulnerabilidad, aislamiento geográfico o ruralidad que no cuenten con oferta educativa o de su interés para continuar sus estudios. Este programa está dirigido para estudiantes de enseñanza media y educación superior. Éste se ejecuta bajo la supervisión de las Direcciones Regionales de la JUNAEB en todo el país, a través de entidades ejecutoras, en su mayoría municipios, quienes ubican a los estudiantes en casas de familias tutoras durante el período de estudio para que reciban alojamiento, alimentación y cuidados básicos a su edad, y por parte de la entidades ejecutoras se entrega apoyo educativo.
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Vivir en sectores rurales y/o aislados.-Vivir en localidades alejadas que impliquen el traslado para continuar estudios, ya sea porque no existen establecimientos en lugar de residencia o porque la oferta educacional es limitada y no responde a los intereses de los estudiantes.-Edad mínima de 12 años cumplidos al momento de la postulación.-Ser estudiante de 7° y 8° año de enseñanza básica; educación media científico humanista o técnico profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados (diurnos).-Pertener a familias registradas en el Programa de Protección Social Chile Solidario (requisito no excluyente).
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none">-Informe de personalidad del alumno, extendido por el establecimiento de origen del postulante.-Antecedentes de rendimiento escolar, extendido por el establecimiento de origen del postulante.-Certificado que se emite al completar el formulario de postulación JUNAEB y los antecedentes que ahí se solicitan.-Declaración jurada de domicilio, firmada ante notario.
Donde se solicita:	Ver www.junaeb.cl también en www.chileatiende.cl
Provincia de Linares:	Encargado: Marion Salgado Cartagena Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Salud Bucal**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa busca apoyar a los estudiantes que no asisten a los establecimientos educacionales por problemas dentales, como daño en la salud bucal. La intervención se desarrolla mediante dos líneas de acción: A) módulos dentales fijos y móviles, en los cuales se seleccionan comunas donde se instala un módulo (puede ser en una escuela, consultorio o independiente). A las municipalidades se les entrega una subvención y éstas deben financiar una parte. Existen tres tipos de subvención de acuerdo a vulnerabilidad: las más vulnerables no necesitan copago, las intermedias ponen un 25% de copago y las menos vulnerables ponen un 40% de copago. Se lleva a todos los niños de pre kínder o kínder en grupos al módulo de atención dental y se les enseña a lavarse los dientes y en paralelo, se les sellan los molares. Se les realiza un diagnóstico de caries y se cita a tratamiento al que lo necesite. Adicionalmente se realizan controles en kínder (a los alumnos que ingresaron el Pre- Kínder al programa); 1° básico, siempre y cuando no tengan 6 años de edad (edad cubierta por la Garantía GES de Atención Odontológica Integral de 6 años del Ministerio de Salud); 2°, 3°, 5°, 7° y 8° básico. La ejecución del programa el año 2014 tuvo un cambio significativo con respecto al año 2013. Para el año 2014, se considera a los estudiantes de Pre- Kínder a 8° básico matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de todo el país y hasta el año 2013 se consideraba a los estudiantes de Pre- Kínder a 8° básico matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados sólo de las comunas en las que estaba el programa.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Estudiantes de Pre- Kínder a 8° básico.
-Pertener a Fonasa, Isapre y/o Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.
- Matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados establecidos en los convenios firmados entre Junaeb y entidades públicas o privadas de acuerdo al presupuesto que tiene el programa.

Documentación solicitada: No se postula al programa.
Donde se solicita: Asociado a los establecimientos educacionales.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)**

Página Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Programa destinado a resolver la dificultad de los estudiantes vulnerables provenientes de establecimientos municipales y particulares subvencionados del país al acceso oportuno, a una detección precoz, diagnóstico, resolución oportuna y seguimiento de problemas de salud asociados a las áreas de: oftalmológica, otorrino y columna. La implementación del programa se inicia anualmente con la educación, capacitación y habilitación a los actores locales claves de este proceso (autoridades locales, encargados comunales de educación y atención primaria, profesores, padres y apoderados, centros de alumnos) con el objeto de optimizar los recursos disponibles, colaborando con la difusión, coordinación e identificación de los estudiantes que requieren de estos beneficios. Posteriormente, tecnólogos médicos, fonoaudiólogos, kinesiólogos o en su defecto, atención primaria, validan mediante screening la evaluación de la pesquisa realizada por el profesor, derivando a los alumnos a especialistas médicos para su confirmación diagnóstica, control y tratamiento. Cabe señalar que la resolución de cada caso se sustenta en un conjunto de prestadores de apoyo, implementado a nivel regional, quienes proveen los siguientes tratamientos: lentes ópticos y de contacto, ejercicios ortópticos, medicamentos, audiometrías, impedanciometrías, audífonos,

planes remediales, corsé, exámenes radiológicos, coordinación y derivación al sistema de salud AUGE. Finalmente, los resultados obtenidos en el proceso de atención, tanto a nivel regional como nacional, son difundidos con las redes respectivas a modo de generar compromiso y una potente adhesión al programa. Aspecto importante de destacar es que el programa opera a través de contratos con terceros, vía licitación pública, para la atención y tratamiento especializado, a los alumnos que presentan alguna patología de estas especialidades y que se encuentran cursando desde pre kínder a 4° medio.

En que consiste: 0

Requisitos: -Estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados de enseñanza pre-básica, básica y media.
-Pertener al sistema de salud FONASA.

Documentación solicitada: No aplica, los establecimientos identifican a los estudiantes que requieren este beneficio.

Donde se solicita: En los establecimientos educaciones donde el alumno/a asiste.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

Programa: **Yo Elijo mi PC**

Pagina Web: www.junaeb.cl

Objetivo: Este programa busca disminuir la brecha digital existente entre los estudiantes de mayor y menor ingreso. La estrategia implementada para hacer frente a este problema es la entrega de 60 mil computadores anualmente a niños que cursarán séptimo básico, seleccionados por condición de vulnerabilidad (Ficha de Protección Social) y rendimiento académico (notas desde cuarto a sexto básico), quienes pueden escogerlo en el portal: www.yoelijomipc.cl para ser entregado el primer trimestre del año escolar.

En que consiste: 0

Requisitos: -Estudiantes que han cursado de 4° a 6° básico, en establecimientos educacionales subvencionados.
-Entre 9 a 13 años.
-Buen rendimiento académico, es decir, que han obtenido calificaciones positivas globales a lo largo de los cursos de 4°, 5° y 6° básico.
-Evaluados como estudiantes vulnerables por tener un puntaje igual o inferior a 11.734 en la Ficha de Protección Social (FPS) al mes de septiembre del año en que se realiza el proceso de la preselección del programa.

Documentación solicitada: No se requiere documentación, los establecimientos identifican los beneficiarios al programa.

Donde se solicita: En los establecimientos educaciones donde el alumno/a asiste.

Provincia de Linares: Encargado: Marion Salgado Cartagena
Dirección: Edificio Gobernación Provincial de Linares 3 Piso
Teléfono: 073-512853 Anexo 4000

INSTITUCION: **MINISTERIO DE EDUCACION. JUNJI**

Programa: **Jardín Clásico Administrado por Junji y Vía Transferencia de Fondos**

Pagina Web: www.junji.cl

Objetivo: Este programa busca que niños y niñas menores de 6 años que vive en situación de vulnerabilidad social tengan acceso a educación parvularia.

Consiste en proveer de servicios de educación parvularia a través de establecimientos educacionales presenciales en dos modalidades: administrados directamente por el servicio o vía transferencia de fondos (VTF). Ambas modalidades atienden niños y niñas en jornada completa en los distintos niveles de atención: sala cuna, nivel medio y nivel de transición, proporcionándoles una atención integral que involucra: educación, alimentación y apoyo social de manera oportuna y pertinente. Es atendido por educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia. Los jardines VTF consisten en proveer de servicios de educación parvularia a través de establecimientos educacionales que administran organizaciones sin fines de lucro, municipios o corporaciones municipales. La Junji les transfiere recursos para la construcción y operación del jardín. Las organizaciones deben presentar: un informe de focalización que acredite que en el lugar donde se va a instalar viven personas en condiciones de vulnerabilidad social, un estudio poblacional que acredite la demanda potencial de este servicio y acreditar ser una organización sin fines de lucro. Los recursos se entregan de acuerdo a la asistencia y nivel de los párvulos que atienden. Los aportes para la operación se entregan mensualmente según asistencia (75% mínimo). Deben aplicar las normativas de la Junji (material didáctico, coeficiente técnico, proyecto educativo, planificación curricular, participación de la familia, nutrición, espacio, etcétera).

En qué consiste:

0

Requisitos:

- Niñas y niños entre 0 y 5 años 11 meses.
- Que vivan en situación de vulnerabilidad según calificación de FPS (quintiles I, II y III); en todas las regiones del país.
- Según disponibilidad de cupos, prioritariamente niños y niñas en situación de vulneración de derechos y Chile Solidario.
- Madres que trabajan, estudian o buscan trabajo.
- Tener algún grado de discapacidad.
- Estar en situación migratoria irregular.
- Pertencientes a pueblos originarios.

Documentación solicitada:

- Certificado de nacimiento.
- Carnet de control del consultorio.
- Certificado Ficha de protección social.
- Certificado de salud del párvulo en caso de tener alguna discapacidad que no sea evidente.
- Fotocopia de carnet de la madre.
- Otros documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite.
- Última liquidación de sueldo.
- Certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago chile solidario.

Donde se solicita:

Ver www.junji.cl

Municipalidad de su comuna

Provincia de Linares:

Encargada: María Eugenia Valdés
Teléfono:(71) 251 6018
Email:mvaldes@junji.cl
Dirección: Uno Norte 963, piso 3, oficina 301, Talca
Horarios de atención: Lunes a jueves: 8:30 a 17:30 hrs y Viernes: 8:30 a 16:30 hrs.

Programa:

Programa Alternativo y Educativo

Página Web:

www.junji.cl

Objetivo:

El programa busca resolver la existencia de una población de niños y niñas menores de 6 años que vive en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia. Para esto, el programa agrupa diferentes actividades realizadas por la Junji: - Jardín Infantil Estacional, que consiste en proveer atención educativa con énfasis en lo recreacional a hijos e hijas de mujeres trabajadoras de temporada de entre 2 y 6 años. Funcionan en centros de atención, preferentemente en escuelas en sectores donde haya mayor demanda de mano de obra femenina. El horario de atención es de 8:30 a 19:00 hrs. u otro según la jornada laboral, y se entregan cuatro raciones de alimentos al día. Los centros son atendidos por técnicas de educación parvularia. - Jardín Infantil Alternativo de Atención, que consiste en proveer servicios de educación parvularia integral que involucra: educación,

alimentación y apoyo social de manera oportuna y pertinente a través de establecimientos educacionales administrados directamente por Junji. Estos establecimientos atienden a un máximo de 32 niños de entre 2 y 5 años 11 meses, de lunes a viernes en horario de media jornada (mañana o tarde), jornada completa o con extensión horaria dependiendo de la modalidad. Cada establecimiento es atendido por un Técnico en educación parvularia más el apoyo de un agente comunitario perteneciente a la población indígena, para la modalidad Jardín Comunidades Indígenas y de un Agente educativo proporcionado por el sostenedor, para el caso de la modalidad Jardín Laboral.

- El programa Educativo para la Familia Modalidad Comunicacional, donde los familiares se inscriben presencialmente y reciben el material de acuerdo a la edad del niño. Se realizan programas radiales o televisivos que complementan el material entregado. Se hacen encuentros grupales esporádicos (de una a tres veces al año) para fortalecer los aprendizajes. También se efectúan visitas a domicilio. Trabajan educadoras de párvulo que como máximo atienden a cien familias.

En que consiste:

0

Requisitos:

- Niñas y niños entre 0 y 5 años 11 meses que viven en situación de vulnerabilidad según calificación de FPS (quintiles I, II y III).
- En todas las regiones del país, según disponibilidad de cupos, prioritariamente niños y niñas en situación de vulneración de derechos y Chile Solidario.
- Madres que trabajan, estudian o buscan trabajo.
- Presentar alguna discapacidad, situación migratoria irregular o pertenecer a pueblos originarios (prioridades institucionales).
- Residir en zonas geográficamente aisladas o en aquellas que cuentan con escasa o nula oferta de educación parvularia.

Documentación solicitada:

Ninguna en particular.

Donde se solicita:

Ver www.junji.cl

Provincia de Linares:

Encargada: María Eugenia Valdés
Teléfono:(71) 251 6018
Email: mvaldes@junji.cl
Dirección: Uno Norte 963, piso 3, oficina 301, Talca
Horarios de atención: Lunes a jueves: 8:30 a 17:30 hrs y Viernes: 8:30 a 16:30 hrs.

INSTITUCION:

MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

Programa:

Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)

Página Web:

www.mineduc.cl

Objetivo:

El programa busca resolver el problema de la deserción escolar de estudiantes de educación media que presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa. Esto mediante la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición, por un monto anual de \$178.000, distribuido en cuatro cuotas que consideran un aumento progresivo hasta finalizar el año escolar, por los siguientes montos; \$30.000, \$38.000, \$45.000 y \$65.000. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) tiene dos modalidades de ingreso a la beca: preselección a estudiantes en riesgo de deserción escolar de 1º, 2º y 3º medio que cumplan con los criterios de vulnerabilidad socioeducativa establecidos en el modelo de focalización y por postulación directa de estudiantes de liceos focalizados que cumplan con los mismos criterios de vulnerabilidad. Los/as estudiantes preseleccionados y postulantes, deben ser validados por los encargados/as de la beca en los establecimientos educacionales en los que se encuentren matriculados. Así mismo para los/as estudiantes que renuevan su beneficio, a los que se les asegura su continuidad, de cumplir con los requisitos de asistencia y matrícula establecidos.

En qué consiste:

0

Requisitos:

- Estar matriculado y cursando de primero a tercer año de enseñanza media en liceo focalizado Bare de JUNAEB.
- Estudiar en régimen educacional diurno.
- Presentar bajo porcentaje de asistencia o situaciones que pongan en riesgo

la permanencia de los estudiantes en el sistema educacional.
-No poseer otras Becas de JUNAEB que sean incompatibles con la beca BARE (Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial, u otras de similar naturaleza).

Documentación solicitada: -Fotocopia de cédula de identidad.
-Certificado Anual de Estudios año anterior que contenga el porcentaje de asistencia obtenido.
-Comprobante o colilla de pago de matrícula y/o certificado de alumno regular año en curso.
-Acreditación de la causal que da origen a tu inasistencia:
-Fotocopia del carnet de control de salud que acredite enfermedades prolongadas.
-Certificado de nacimiento del o los hijos.
-Certificados de embarazo, si corresponde.
-Otros que justifiquen tu inasistencia.

Donde se solicita: Para postular a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), el estudiante debe acercarse al Encargado de la Beca de su establecimiento.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca abordar las bajas habilidades lectoras de los estudiantes mediante la implementación de una biblioteca (Centro de Recursos para el Aprendizaje) que cuenta con material audiovisual, libros, elementos educativos y con una colección de entre 200 y 1.000 libros (según matrícula del establecimiento). También se entrega capacitación a los profesores que serán encargados de la biblioteca. Los establecimientos subvencionados realizan un proceso de postulación y deben cumplir ciertos requisitos para ser seleccionados. Luego, deben firmar un Acta de Compromiso y nombrar a un encargado, quien debe capacitarse. El Mineduc y los sostenedores de los establecimientos se comprometen a aportar una serie de recursos adicionales necesarios para la implementación, como son la infraestructura, recursos humanos, mobiliario, capacitación, internet, etc. Actualmente, se están implementando las últimas bibliotecas para cubrir la población de establecimientos interesados que cumplen con las exigencias y se está aumentando su estándar mediante la compra de material educativo actualizado periódicamente. Durante el año 2014 el programa sufrió algunos cambios. En específico, se dieron por finalizados 2 componentes de los 6 que sustentan el programa debido a que son proyectos que tenían un período acotado de implementación que ya se completó. Los componentes finalizados son el Proyecto Singapur y Mis Lecturas Diarias.

En que consiste: 0

Requisitos: -Establecimientos educacionales subvencionados que imparten educación básica y/o media regular a niños y jóvenes que no cuenta con Biblioteca CRA instalada.

Documentación solicitada: -La postulación se realizará a través del sitio Web www.bibliotecas-cra.cl. En dicho sitio se puede acceder a las bases de postulación y formularios de correspondientes.
-Los resultados se publicarán en www.bibliotecas-cra.cl

Donde se solicita: www.bibliotecas-cra.cl

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Competencias en TIC sector Educación Tecnológica**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: Este programa busca resolver el bajo nivel de habilidades TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) para el aprendizaje de los estudiantes del sistema escolar chileno, mediante la entrega de equipamiento y capacitaciones a docentes. Por un lado, el programa ejecuta el Piloto Educación Tecnológica, en el cual los docentes de los establecimientos implementan las actividades propuestas por Enlaces en todos los niveles educativos que posean el sector de educación tecnológica. Para esto se contempla la entrega de 20 cupos para establecimientos a nivel nacional, a los cuales se les entrega equipamiento y capacitación para que los docentes puedan implementar en las salas de clases actividades tecnológicas con TIC a sus alumnos. Además, se realiza formación Docente en Educación Tecnológica, donde las instituciones que se encuentren en convenio marco, dictan cursos de formación docente en modalidad e-learning y b-learning, a docentes que trabajen en educación tecnológica en establecimientos educacionales. Los cursos impartidos constan de 20 hrs. cronológicas y están orientados al uso educativo de herramientas digitales, enfocadas a: presentaciones efectivas para la educación, crear y compartir videos educativos, procesar y compartir imágenes, herramientas digitales para diseño de actividades educativas, actividades educativas en la nube con google, crear juegos educativos con Kodu, diseño y socialización de publicaciones educativas, diseño de sitios web educativos y diseño 3D en educación. El año 2013 finalizó la ejecución de este programa.

En que consiste: 0

Requisitos: -Estar en comunas urbanas.
-No encontrarse adscrito a otras iniciativas emblemáticas del MINEDUC, particularmente Liceos Bicentenarios y Plan de Apoyo Compartido.
-Existir más de 25% de instancias de capacitación aprobados en el Plan de Formación Docente de Enlaces.
-Contar con estándar de infraestructura digital definido en el Plan de tecnología para una educación de calidad (Plan TEC).
-Haber sido clasificados en el nivel 4 según el IDDE (Índice de Desarrollo Digital de los Establecimientos Escolares).
-No tener rendiciones de fondos pendientes que se encuentren fuera de plazo con el MINEDUC o alguna sanción de tipo administrativa.

Documentación solicitada: Consultar directamente en MINEDUC.

Donde se solicita: Ver www.mineduc.cl

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Desarrollo de Habilidades Tecnológicas en Estudiantes**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca ayudar a los estudiantes que no cuentan con las habilidades en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) necesarias para desempeñarse competitivamente en el siglo XXI; a través de la ejecución de talleres extracurriculares en temáticas tecnológicas (robótica, video juegos, edición de video, etc). La selección de los establecimientos que podrán optar a trabajar en talleres digitales se realiza mediante un proceso de postulación. Los establecimientos adjudicados accederán a los recursos tecnológicos funcionales a la temática elegida (existen 5 temáticas), y recibirán un taller formativo inicial de modalidad presencial a realizarse al interior del establecimiento educacional. Se dispondrá de una plataforma web para el seguimiento de la iniciativa, donde se encontrarán los proyectos desarrollados por los estudiantes. Un cambio significativo implementado durante el 2014 es que la población potencial se compone del número de alumnos de 5° a 4° año de Enseñanza Media de establecimientos subvencionados que cuenten con un laboratorio computacional. En cada establecimiento se realiza un taller asegurando un cupo máximo de 22 y un mínimo de 18 estudiantes. La cantidad de establecimientos a seleccionar se planificó considerando una estimación de aquellos que podrían responder a la

invitación en las fechas estipuladas. Además, el programa va a abordar los niveles de 5° básico a 4° medio, en vez de 5° básico a 2° medio como en el año 2013.

En que consiste:	0
Requisitos:	<p>-Alumnos de 5° básico a 2° año de enseñanza media de establecimientos subvencionados. Participan los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Tengan un Índice de Desarrollo Digital (IDDE) igual o superior a 0,62, puntaje correspondiente al segmento de establecimientos educacionales urbanos con mayor desarrollo digital.-Contar con convenios vigentes y rendiciones de fondos al día: No tener rendiciones pendientes fuera de plazo con el Ministerio de Educación o alguna sanción del tipo administrativo que afecte al establecimiento educacional. .Que el establecimiento no haya sido adjudicado en el proceso "Mi taller digital 2012" tanto en la línea de proyectos digitales como talleres digitales. <p>- Enlaces no establece ningún criterio para seleccionar a los alumnos. Tal como lo indica la REX N°1705, el establecimiento invita a los estudiantes motivados en las temáticas a participar de manera voluntaria.</p>
Documentación solicitada:	Ninguna en particular.
Donde se solicita:	Ver www.mineduc.cl
Provincia de Linares:	Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424
Programa:	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)
Página Web:	www.mineduc.cl
Objetivo:	<p>El programa pretende resolver la existencia de jóvenes y adultos que no han alcanzado los doce años de escolaridad. Para hacer esto, ofrece una estrategia integral para que jóvenes y adultos que no terminaron los doce años de escolaridad y quieran retomar sus estudios, puedan completar su Educación Básica y/o Media. Contempla dos líneas de acción: Una modalidad flexible en que los estudiantes acuerdan con el profesor el horario de clases, y una modalidad regular en que los estudiantes van en un horario establecido, normalmente vespertino. Contempla la impresión y distribución de textos de estudio para los estudiantes de las modalidades. El servicio se presta en establecimientos educacionales subvencionados, Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) o centros educativos en recintos penitenciarios. Con los fondos del programa se financian proyectos destinados a fortalecer el quehacer educativo de los Centros de Educación Integrada de Adultos que atiendan por separado en básica a los menores de 18 años y en media a los menores de 24 años. El programa contempla el financiamiento de capacitaciones a directivos y docentes de las modalidades regular, flexible y reinserción escolar, en liderazgo pedagógico y curriculum.</p>
En que consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Personas jóvenes y adultas mayores de 15 años que requieran iniciar o completar estudios básicos.-Mayores de 18 años que requieran iniciar o completar estudios medios.
Documentación solicitada:	<p>Para Validación de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none">-Inscripción de menores de edad que no se encuentran matriculados en el sistema regular o que estando matriculados en el año en curso, se han retirado oficialmente del establecimiento escolar.-Presentar cédula de identidad nacional o certificado de nacimiento. Un documento que señale las razones por las cuales no se encuentra matriculado en el Sistema Regular, ya sea certificado médico, informe psicológico, psicopedagógico o social según corresponda, realizado por el profesional respectivo (médico, psicólogo, psicopedagogo o asistente social) y contar con el certificado de estudio del último nivel aprobado.-Inscripción de menores de edad que pertenezcan a la red SENAME.-Los menores que se encuentren bajo la responsabilidad del SENAME, pueden ser inscritos directamente por esta institución.-Inscripción de menores de edad que se encuentran matriculados en

establecimientos escolares sin reconocimiento oficial del Estado.

- Pueden ser inscritos por el establecimiento, el cual deberá acreditar la matrícula de los estudiantes y presentar fotocopias de sus cédulas de identidad, además, deben contar con el certificado del último curso aprobado.
- También pueden inscribirse en forma individual, presentando cédula de identidad nacional o certificado de nacimiento y contando con el certificado del último curso o nivel escolar aprobado.
- Inscripción de mayores de edad que no han realizado estudios o requieren completar su escolaridad y no se encuentran matriculados en ninguna de las modalidades de educación de adultos (Modalidad Regular o Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios).
- Presentar cédula de identidad nacional y contar con el certificado del último curso o nivel escolar aprobado.
- Si el certificado no está disponible en el sistema, se deberá ingresar una solicitud y esperar un plazo máximo de 15 días hábiles para volver a realizar la inscripción.

Inscripción de extranjeros residentes en Chile (mayores y menores de edad) cuyos países no tienen convenio para convalidar estudios o no quieren acogerse a ese trámite.

Presentar cédula de identidad nacional para extranjeros y contar con el certificado del último curso o nivel escolar convalidado

_La cédula de identidad nacional para extranjeros, se otorga una vez obtenida la visa (excluida visa turista). Sin este documento no se puede realizar la inscripción.

Inscripción de chilenos y chilenas (mayores y menores de edad) residentes en el extranjero.

- Se realiza en la sede diplomática más cercana a su lugar de residencia, ya sea la embajada o un consulado, y se requiere presentar una fotocopia legalizada de la documentación de identidad y el certificado del último curso o nivel escolar aprobado en Chile.

Inscripción de chilenos y chilenas (mayores y menores de edad) residentes en el extranjero:

- Se realiza en la sede diplomática más cercana a su lugar de residencia, ya sea la embajada o un consulado, y se requiere presentar una fotocopia legalizada de la documentación de identidad y el certificado del último curso o nivel escolar aprobado en Chile.
- Inscripción de mayores de edad para fines laborales.
- Presentar su cédula de identidad nacional, y contar con el certificado del último curso o nivel escolar aprobado.
- En este caso no es relevante el último curso aprobado, dado que estos certificados carecen de validez para continuar estudios y solo se emiten para realizar un trámite laboral.

Para reinserción escolar:

- Para postular debe descargar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del "Concurso de Proyectos de Retención y Reinserción Educativa, año 2015".
- Las instituciones interesadas en postular deberán demostrar que cumplen con los requisitos mencionados en las bases, completar el formulario de postulación con los anexos correspondientes y enviarlos, al correo electrónico reinsercionescolar@mineduc.cl.

Donde se solicita: <http://www.epja.mineduc.cl/>

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Educación Intercultural Bilingüe**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: Este programa busca hacer frente a la pérdida sistemática de la riqueza cultural y lingüística de los pueblos originarios que conviven en nuestro país, por la ausencia de contenidos culturales pertinentes en el sistema educativo. Plantea una propuesta educativa que busca fortalecer la interculturalidad de los estudiantes indígenas y no indígenas, a través de las siguientes estrategias de focalización: implementación del sector de lengua indígena; interculturalidad en el espacio escolar; revitalización cultural y lingüística para

pueblos vulnerados y bilingüismo en el espacio escolar. El nivel central elabora las bases para la postulación a fondos para la implementación de estas estrategias y las pautas de evaluación. El proceso se gestiona en las distintas Secretarías Regionales de Educación (Secreduc), a través de los encargados regionales del Programa Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), quienes asignan los proyectos ganadores.

En que consiste: 0

Requisitos: Estudiantes que pertenecen a los establecimientos que cuentan con un porcentaje igual o mayor a un 20% de matrícula indígena.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Ver www.mineduc.cl

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Programa de Educación Especial Diferencial**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: Este programa está orientado a niños/as y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que no reciben apoyo ni recursos especializados para enfrentar con éxito el proceso educativo. Se elabora material educativo y se mejoran los procesos de asesoría y seguimiento de los programas de integración desarrollados en los establecimientos educacionales subvencionados. El programa plantea anualmente intervenciones orientadas a: -Gestión Curricular: Líneas de innovación para mejorar los aprendizajes de estudiantes sordos, con discapacidad intelectual, con discapacidad visual, discapacidad múltiple, estudiantes con NEE transitorias, que se encuentran matriculados en escuelas regulares que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), escuelas especiales, escuelas y aulas hospitalarias. -Gestión de liderazgo: Difusión e implementación de una nueva normativa a sostenedores y equipos directivos, especialmente para los establecimientos regulares, con el propósito de avanzar hacia un enfoque inclusivo de la educación.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Establecimientos educacionales que tienen estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
-Escuelas regulares con PIE (Programa de Integración Escolar).
-Que sean diagnosticados con una discapacidad o NEE permanente o transitoria. f -Que las familias opten por que sus hijos/as se eduquen en un establecimiento de educación regular (derecho establecido en la Constitución del Estado).
-Que ésta sea diagnosticada por un especialista. Escuelas especiales, escuelas y aulas hospitalarias.

Documentación solicitada: Sólo diagnóstico claramente definido y elaborado por un Equipo Multiprofesional del Ministerio de Educación o por profesionales competentes autorizados por la Secretaría Ministerial de Educación.

Donde se solicita: En el establecimiento a postular.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Programa de Educación Rural**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca hacer frente a condiciones desfavorables a las que se enfrentan docentes y alumnos de educación rural multigrado. La estrategia de intervención consiste principalmente en el desarrollo de materiales pedagógicos y jornadas destinadas a mejorar la planificación y calidad de las prácticas pedagógicas de profesores de escuelas multigrado. Respecto al desarrollo de materiales pedagógicos, el programa contempla la elaboración de Módulos Didácticos Multigrado, materiales que apoyan la planificación y la ejecución de la enseñanza multigrado en cuatro asignaturas: Matemática, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. En cuanto a las jornadas, éstas se realizan en cada región, y están destinadas a asesorar y apoyar la articulación de los más de 370 micro centros rurales, introduciendo el uso de los Módulos Didácticos Multigrado dentro del contexto de los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas rurales multigrado. Los micro centros son agrupaciones por zona geográfica de profesores de escuelas multigrado que se reúnen una vez al mes a compartir experiencias y recursos educativos utilizados en sus propias escuelas. Para el año 2014 no se realiza el componente de jornadas regionales. Asimismo, para el componente desarrollo de materiales pedagógicos, se modifica la forma de producción, dado que no se entregan los módulos didácticos a las escuelas en forma física, sino que se elaboran y se dejan a disposición en la web para que los sostenedores y profesores los descarguen.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Escuelas multigrados municipales.
-Particulares subvencionadas rurales.

Documentación solicitada: Según establecimiento Educacional.

Donde se solicita: En las escuelas rurales a postular.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivos: Este programa busca resolver el problema que afecta a los estudiantes con talento académico, que no siempre encuentran en la educación regular las oportunidades que requieren para potenciar el desarrollo de sus capacidades, enfrentan situaciones escolares poco desafiantes y pierden la motivación por el aprendizaje y por el descubrimiento de nuevas oportunidades de desarrollo. Para esto, el programa entrega alrededor de dos mil becas destinadas a alumnos de quinto básico a cuarto medio, de establecimientos municipales, que tengan excelencia académica. Se ejecuta a través de convenios con instituciones de educación superior reconocidas por el Estado que ofrecen programas de enriquecimiento curricular en diversos campos del conocimiento (ciencias naturales, ciencias exactas, humanidades, matemática y ciencias sociales). El monto preestablecido es para el pago de arancel o costo de cursos que vaya a realizar el becado, Mineduc financia el 50% y lo restante lo debe financiar el municipio. Los establecimientos postulan a los alumnos preseleccionados y éstos deben rendir un test de habilidades generales y aprobarlo con un porcentaje que lo sitúe en el percentil 75 del grupo de comparación. El concepto de talento académico se refiere a los estudiantes que destacan claramente por sobre su grupo de pares, dado su potencial y habilidades académicas generales o específicas en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, humanidades y/o matemáticas. Adicionalmente, los estudiantes becados deben contar con el patrocinio del sostenedor municipal del establecimiento u otra entidad pública y/o privada, mediante una carta compromiso en la que se compromete a aportar el 50% restante de la beca a la que accederá el becario, destinado a cubrir el costo total de los cursos.

En que consiste: 0

Requisitos: -Estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados municipales. -Cursando estudios entre 5º año de educación básica y 3 año de educación media. -Preseleccionados por el establecimiento educacional donde cursan estudios.

Documentación solicitada: -Deben rendir y aprobar el test de habilidades generales aplicado por la institución de educación superior reconocida por el Estado.
-Obtener al menos un puntaje que los sitúe en el percentil 75 o superior de la distribución de su grupo, calculado a partir de los datos del grupo evaluado, indicando el puntaje de corte correspondiente.

Donde se solicita: En los establecimientos educacionales donde el alumno/a asiste.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca solucionar la baja calidad y cantidad de actividad física y recreación deportiva, a través de la entrega de implementos deportivos a establecimientos educacionales y fondos concursables para financiar talleres recreativos y deportivos en el horario de libre elección que disponen los establecimientos, favoreciendo con esto el aumento de las horas de actividad física durante la semana, para fomentar la actividad física y la recreación en los establecimientos municipales y subvencionados. El programa busca dotar de herramientas técnicas pedagógicas a actores del sistema educativo a nivel comunal a través de un diagnóstico, jornadas orientadoras a coordinadores, difusión de la actividad física y material educativo. Se ejecuta vía fondos concursables para la realización de actividades deportivas y recreativas que disminuyan el sedentarismo a establecimientos con Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) sobre 70% y matrícula sobre cien estudiantes. Los montos entregados van de \$800.000 a \$2.000.000 y difieren según tamaño de matrícula. Adicionalmente, se entregan sets con material deportivo a dos mil establecimientos para el desarrollo y reforzamiento de la actividad física y el deporte escolar. Durante los años 2013 y 2014 no se realizó el componente de implementación deportiva.

En que consiste: 0

Requisitos: -Establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media de dependencia municipal, particular subvencionada o de administración delegada, que siendo proyectos de continuidad, cuenten con un IVE superior a 70 % y con matrícula mayor a 100 estudiantes.
-Para 2014, los beneficiarios son de las regiones de Arica, Tarapacá y Valparaíso; no existe para este año priorización, dado que se beneficia a todos los que postulen.

Documentación solicitada: Se accede al programa a través de proyectos, no aplica.

Donde se solicita: En los establecimientos educacionales donde el alumno/a asiste.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Reinserción Escolar**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca resolver el problema de la alta desescolarización de niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables. Para esto, pretende desarrollar estrategias de intervención socio educativas para la población infanto-juvenil

en situación de exclusión y vulnerabilidad social, en todo el territorio nacional, a través del apoyo y financiamiento de instituciones públicas y/o privadas que cuenten con experiencia en atención psicosocial y educativa, con el fin de motivar, preparar y orientar a sus beneficiarios hacia la continuidad de su trayectoria educativa, que les habiliten para el logro de los doce años de escolaridad obligatoria. El programa tiene dos líneas de acción: financiamiento de proyectos de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o fundaciones orientadas a la reinserción escolar de niños y niñas con vulnerabilidad social (componente proyectos de reinserción y retención escolar) y financiamiento a sostenedores para que ejecuten proyectos de aulas de reingreso en los establecimientos (componente aulas de reingreso). Además de lo anterior, a partir del 2012 se realiza el componente apoyo piloto modelo educativo (Ministerio Justicia), que consiste en tres proyectos de reinserción que atienden a jóvenes que cumplan condena bajo la ley N° 20.084 (ley de responsabilidad penal adolescente). Durante los años 2013 y 2014 no se han implementado los componentes aulas de reingreso y apoyo piloto modelo educativo (Ministerio Justicia).

En que consiste: 0

Requisitos: -Niños, niñas y jóvenes entre 8 y 18 años.
-Los que estén fuera del sistema escolar deben participar en proyectos de reinserción.
-Los que estén dentro del sistema escolar deben participar de los proyectos de retención.

Documentación solicitada: Se accede al programa a través de proyectos.

Donde se solicita:
entidades ejecutoras. No se solicita, se accede por focalización del Ministerio y la

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono:712533234 / 712533239 / 712235424

Programa: **Transporte Rural**

Página Web: www.mineduc.cl

Objetivo: El programa busca mejorar la baja asistencia de los alumnos que asisten a establecimientos educacionales ubicados en zonas rurales, lo cual afecta el aprendizaje de los estudiantes y puede traducirse en deserción escolar a temprana edad y, por ende, en menor empleabilidad. Si bien la dificultad de acceso a las escuelas no es el único factor que afecta la asistencia de los alumnos, sí influye considerablemente en los sectores rurales. Se pretenden atender a los alumnos de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de comunas con un porcentaje de ruralidad mayor a un 25% (según el Sistema Nacional de Información Municipal, SINIM), o en estado de aislamiento crítico (según el Mineduc). Dado que no todos los alumnos que habitan en estas comunas tienen problemas de movilización, el beneficio se entrega a través de los sostenedores, de manera que se logre priorizar de la mejor manera posible a los estudiantes que tienen mayores dificultades de movilización. La asignación de recursos se realiza a través de un concurso al cual los sostenedores deben postular presentando un proyecto que involucre sólo a los alumnos beneficiados. Los recursos se canalizan a través de la División de Planificación y Presupuesto del Mineduc a los Departamentos Provinciales. Estos últimos son los encargados de realizar un convenio con cada sostenedor adjudicado (plan de acción del proyecto presentado en el formulario) y de revisar que el servicio se entregue de forma correcta.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Alumnos de establecimientos educacionales de sostenedores municipales o particulares subvencionados.
-Pertener a una comuna con un índice de ruralidad igual o mayor al 25% de acuerdo a información del SINIM o que están categorizadas como de aislamiento crítico.
-Se priorizan los establecimientos con Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) mayor o igual a 78%.

Documentación solicitada: No se postula, los establecimientos acceden al programa en base a proyecto presentado.

Donde se solicita: En los establecimientos educacionales donde el alumno/a asiste.

Provincia de Linares: Dirección: Av. Carrera Pinto N°130, Talca
Teléfono: 712533234 / 712533239 / 712235424

INSTITUCION: **MINISTERIO DE JUSTICIA. CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL**

Programa: **Servicio de orientación e información**

Página Web: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Objetivo: Entregar información socio-jurídica respecto del problema o conflicto consultado, los deberes y derechos del usuario, y la manera más adecuada de hacer efectivo el ejercicio de los mismos.

En que consiste: 0

Requisitos: Ninguno en particular.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Centros de Atención Comunes y/o especializados correspondientes a su domicilio o residencia. Para ver listado de los centros diríjase a nuestra página de inicio específicamente en Encuentra tu Centro de Atención.
www.justiciateayuda.cl

Provincia de Linares: Encargado:
Dirección: Edificio Bernardo O'Higgins 2° piso s/n
Teléfono: 073-2210498

Programa: **Representación Judicial**

Página Web: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Objetivo: Consiste en la presentación de demandas y otras acciones legales ante los Tribunales de Justicia, para aquellas personas que presentan conflictos jurídico sociales que no son susceptibles de resolver alternativamente o cuando no se ha podido llegar a acuerdo extrajudicialmente. Las Materias atendidas en Representación Judicial son: Familia (divorcio, pensión de alimentos, régimen comunicacional, adopción,

etc)
Asuntos laborales (despido injustificado, prestaciones adeudadas, fuero maternal, etc)
Materias civiles (arrendamiento, posesiones efectivas testadas, recursos de protección, etc)
Atención a Víctimas de Delitos Violentos (Homicidios, Delitos sexuales, secuestros, lesiones graves o gravísimas, Robos con violencia)

En que consiste: 0

Requisitos: Todas aquellas personas chilenas o extranjeras, de escasos recursos.

Documentación solicitada: Ver: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Donde se solicita: Centros de Atención Comunales y/o especializados correspondientes a su domicilio o residencia. Para ver listado de los centros dirijase a nuestra página de inicio específicamente en Encuentra tu Centro de Atención. www.justiciateayuda.cl

Provincia de Linares: Encargado:
Dirección: Edificio Bernardo O'Higgins 2° piso s/n
Teléfono: 073-2210498

Programa: **Resolución alternativa de conflictos**

Pagina Web: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Objetivo: El objetivo, es ofrecer, a personas de escasos recursos, la oportunidad de obtener, antes de litigar ante Tribunales, una solución a conflictos familiares, de vivienda, laborales, vecinales, entre otros, que les represente en sus intereses y que surja desde ellos como los principales protagonistas de su acuerdo.

En qué consiste: 0

Requisitos: Todas aquellas personas chilenas o extranjeras, de escasos recursos.

Documentación solicitada: Ver: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Donde se solicita: Centros de Atención Jurídico Social, ubicados en las Regiones VI, VII, XII y Metropolitana.

Provincia de Linares: Encargado:
Dirección: Edificio Bernardo O'Higgins 2° piso s/n
Teléfono: 073-2210498

Programa: **Prevención y Promoción de derechos.**

Pagina Web: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Objetivo: Consiste en la promoción, prevención y difusión de los Derechos y Deberes de las personas, a través de actividades de carácter comunitario dirigidas a la población en general.

En que consiste: 0

Requisitos: Ninguno en particular.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: Centros de Atención Comunales y/o especializados correspondientes a su domicilio o residencia. Para ver listado de los centros dirijase a nuestra página de inicio específicamente en Encuentra tu Centro de Atención. www.justiciateayuda.cl

Provincia de Linares: Encargado:
Dirección: Edificio Bernardo O'Higgins 2° piso s/n
Teléfono: 073-2210498

Programa: **Atención a víctimas de delitos violentos.**

Página Web: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Objetivo: Brindamos representación judicial, terapia reparatoria, acompañamiento social y asesoría e información especializada y gratuita a personas que han sido víctimas de delitos violentos.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Personas y/o sus familiares de cualquier edad y sexo.
- Que hayan sido víctimas de un delito violento.
-Que no cuenten con los recursos económicos para acceder a patrocinio legal y terapia reparatoria.

Documentación solicitada: Ver: <http://www.justiciateayuda.cl/>

Donde se solicita: Consultando directamente en alguno de los Centros de Atención de CAJ.
Por derivación desde otra institución: colegios, consultorios, hospitales, Ministerio Público, etc.

Provincia de Linares: Encargado:
Dirección: Edificio Bernardo O'Higgins 2° piso s/n
Teléfono: 073-2210498

Programa: **Centros de Protección de Administración Directa**

Página Web: www.sename.cl

Objetivo: El programa busca resolver la situación de los niños(as) y adolescentes vulnerados gravemente en sus derechos, especialmente la de menores refractarios (que van de residencia en residencia).

En que consiste: El programa contempla tres componentes: 1) Atención Residencial, el cual brinda atención residencial de tipo reparatoria a todos los niños(as) y adolescentes ingresados y atendidos; 2) Evaluación Diagnóstica, se realiza una evaluación integral para elaborar un Plan de Intervención en los ámbitos individual, familiar y comunitario, y; 3) Intervención Especializada, se genera un plan de intervención para implementar al interior del centro CREAD o bien se desarrolla con otros programas especializados de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), de modalidad ambulatoria. El programa consta de diez centros de carácter residencial, administrados directamente por Sename.0

Requisitos: Niños(as) y jóvenes menores de 18 años, separados de su medio familiar con graves vulneraciones en sus derechos, que presentan daño crónico y que han sido refractarios de las diversas ofertas de atención e intervención de la red de colaboradores de Sename u otras.

Documentación solicitada: 0

Donde se solicita: 0

Provincia de Linares: Dirección: 4 Norte N° 1420, Esquina 7 Oriente Talca
Teléfonos: (71) 222 56 47 / (71) 222 62 16
Encargada: Yesenia Díaz Jorquera

INSTITUCION: **MINISTERIO DE SALUD. FONASA**

Programa: **Modalidad Libre Elección – MLE**

Página Web: Fondo Nacional de Salud

Objetivo: El programa busca otorgar a los beneficiarios Fonasa, la posibilidad de elegir al profesional y/o establecimiento del sector privado de salud para recibir una determinada prestación, debido a que la red de establecimientos públicos de salud, no es capaz de cubrir toda la demanda de los asegurados(as) de Fonasa. Lo anterior mediante un Bono de Atención de Salud que se compra en Fonasa y cuyo precio equivale a la diferencia entre el valor comercial de la prestación y el monto que cubre Fonasa.

En qué consiste: 0

Requisitos: Asegurado de Fonasa perteneciente a los grupos B, C y D.

Documentación solicitada: Ninguna en particular.

Donde se solicita: www.fonasa.cl

Programa: **Segundo Prestador (Ex Bono Auge)**

Página Web: www.fonasa.cl

Objetivo: El programa busca evitar el agravamiento de la condición de salud de las personas, debido al incumplimiento de los plazos establecidos para el otorgamiento de prestaciones de patologías cubiertas por las Garantías Explícitas de Salud (GES).

En que consiste: El programa busca evitar el agravamiento de la condición de salud de las personas, debido al incumplimiento de los plazos establecidos para el otorgamiento de prestaciones de patologías cubiertas por las Garantías Explícitas de Salud (GES). Para ello, designa un segundo prestador, que le permite al asegurado de Fonasa, acceder a la prestación requerida en otro establecimiento asistencial (público o privado), luego de presentar el reclamo en alguna sucursal o a través del call center de Fonasa. Posterior al reclamo, Fonasa verifica el incumplimiento de la garantía, y si efectivamente hay incumplimiento, designa un segundo prestador dentro de la red pública; si en ésta no existe capacidad, se deriva al paciente al sector privado, para la resolución de su problema de salud.

Requisitos: Ser beneficiarios Fonasa cuyas garantías de oportunidad GES se encuentran incumplidas

Documentación solicitada: Presentar reclamo formal en alguna sucursal o a través del call center de Fonasa.

Donde se solicita: En las oficinas de FONASA

Provincia de Linares: Dirección: Lautaro 514-C Teléfono : (56-600) 360 3000

Programa: **Segundo Prestador (Ex Bono Auge)**

Página Web: www.fonasa.cl

Objetivo: El programa busca evitar el agravamiento de la condición de salud de las personas, debido al incumplimiento de los plazos establecidos para el otorgamiento de prestaciones de patologías cubiertas por las Garantías Explícitas de Salud (GES).

En qué consiste: El programa busca evitar el agravamiento de la condición de salud de las personas, debido al incumplimiento de los plazos establecidos para el otorgamiento de prestaciones de patologías cubiertas por las Garantías

Explícitas de Salud (GES). Para ello, designa un segundo prestador, que le permite al asegurado de Fonasa, acceder a la prestación requerida en otro establecimiento asistencial (público o privado), luego de presentar el reclamo en alguna sucursal o a través del call center de Fonasa. Posterior al reclamo, Fonasa verifica el incumplimiento de la garantía, y si efectivamente hay incumplimiento, designa un segundo prestador dentro de la red pública; si en ésta no existe capacidad, se deriva al paciente al sector privado, para la resolución de su problema de salud.

Requisitos: Ser beneficiarios Fonasa cuyas garantías de oportunidad GES se encuentran incumplidas

Documentación solicitada: Presentar reclamo formal en alguna sucursal o a través del call center de Fonasa.

Donde se solicita: En las oficinas de FONASA

Provincia de Linares: Dirección: Lautaro 514-C Teléfono : (56-600) 360 3000

Programa: **Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa**

Pagina Web: www.minsal.cl

Objetivo: El programa busca atender a las personas con dependencia severa, que necesitan un entorno que cuide de ellos de acuerdo a sus múltiples necesidades de salud, a través de una atención integral en su domicilio en el ámbito físico, emocional y social, para mantener o mejorar su calidad de vida.

En qué consiste: Se desarrollan atenciones de salud integrales proporcionadas por Equipos de Salud en el hogar a grupos específicos de alto riesgo, considerando su estado de salud; y por otra parte se reconoce mediante la entrega de una asignación monetaria el trabajo de quienes realizan la función de "cuidador" de estas personas con dependencia severa.

Requisitos: Beneficiarios Fonasa, inscritos en establecimientos de atención primaria, con dependencia severa según índice de Barthel.

Documentación solicitada: Certificación que es beneficiario Fonasa, y que tiene dependencia severa según índice Barthel

Donde se solicita: Consultorio

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Campaña de Invierno**

Pagina Web: www.minsal.cl

Objetivo: El programa busca evitar los aumentos en los tiempos de espera en la atención que se producen en la época de invierno, debido al incremento de los problemas de salud respiratorios de la población, para resolución de sus cuadros, así como las complicaciones en su cuadro clínico requiriendo hospitalización.

En que consiste: Atención integral donde se evalúa, diagnostica y se indica el tratamiento al paciente en caso de ser necesario. El programa además contempla la entrega de medicamentos y procedimientos complementarios, según lo establecido en los protocolos de atención.

Requisitos: Beneficiario FONASA

Documentación solicitada: Carnet de Identidad

Donde se solicita: Registro Civil
Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa busca pesquisar oportunamente a niños y niñas entre 5 y 9 años que presentan alguna alteración en su crecimiento y desarrollo normal, mediante un examen de salud que se realiza en los establecimientos educativos, debido a que éstos no asisten al Centro de Salud salvo que estén enfermos. Esta atención considera las siguientes prestaciones: revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial, examen físico cefalocaudal, revisión dental, evaluación ponderal, control de presión arterial, screening visual, auditivo y respiratorio y revisión de plan de vacunación. Se contempla un trabajo diagnóstico de factores psicosociales de la comunidad escolar, que evalúa las condiciones ambientales, estructurales y curriculares que contribuyen o ponen en riesgo a la comunidad. Adicionalmente, se trabaja con los profesores y se les capacita en riesgos de salud.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Niños y niñas de 5 a 9 años, que cursan entre kinder y cuarto básico en escuelas municipales y subvencionadas.
-Pertener a comunas seleccionadas por número de matrículas, buena gestión y vulnerabilidad.

Documentación solicitada: -Consentimiento firmado por los padres para acceder al Control.
-Cuestionario de salud individual del niño o niña
-Test de Conners para padres.
-Test de conners para profesores.
-Psc (instrumento de salud mental) llenado por los padres.
-Nómina de niños screening Junaeb alterado, que requieran reevaluación por profesionales de salud.

Donde se solicita: Establecimiento educativo.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Espacios Amigables**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa busca resolver las demandas de salud de adolescentes, los que no acuden a los establecimientos de salud debido a diversas barreras (horarios, largos tiempos de espera, rotación de profesionales, confidencialidad, etc). Para ello se habilitan espacios para la atención de adolescentes de 10 a 19 años, utilizando un enfoque promocional-preventivo, con especial énfasis en la atención de la salud sexual y reproductiva, en horarios de atención diferenciados, con respeto a la privacidad, atención amigable y personal capacitado.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Adolescentes hombres y mujeres de 10 a 19 años.
-Beneficiarios de Fonasa, bajo control según método de regulación de la fecundidad y de comunas con altas tasa de embarazo adolescente.

Documentación solicitada:	-Carnet de identidad o Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). .Certificado de nacimiento.
Donde se solicita:	CESFAM más cercano.
Provincia de Linares:	Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736
Programa:	Especial de Salud y Pueblos Indígenas
Página Web:	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Objetivo:	El programa busca resolver las barreras culturales para acceder a las prestaciones de salud tradicional que enfrentan beneficiarios Fonasa, pertenecientes a alguno de los nueve pueblos indígenas en Chile, que se encuentran inscritos en un centro de salud primario. El programa se realiza a través de tres componentes: un facilitador cultural, prestaciones de salud con pertinencia cultural y, sensibilización de los equipos de salud sobre la realidad cultural de los pueblos. El facilitador permite mejorar la adherencia a los tratamientos, a identificarse con la enfermedad y lograr la recuperación o rehabilitación. En tanto las prestaciones de salud con pertinencia cultural permiten reducir las brechas de acceso de la población que no asiste a los centros tradicionales. Y el componente de sensibilización de los equipos de salud, permite tener personal capacitado y sensibilizado a la realidad cultural de los pueblos.
En qué consiste:	0
Requisitos:	-Beneficiarios Fonasa inscritos en un Centro de Salud Primario. -Pertener a uno de los nueve grupos identificados como pueblo indígenas en Chile. -Presentar algún problema de salud y asistir a un centro de salud.
Documentación solicitada:	-Realizar solicitud a través del formulario específico para hora PESPI. Se debe contar con una hoja de registro que se entrega al usuario, donde se indica profesional que deriva, patología y programa PESPI que recepciona. -El usuario acude con el documento a SOME a fin de solicitar hora de atención en PESPI. -La responsabilidad del profesional derivador es informar al usuario que debe acudir al SOME a pedir la hora.
Donde se solicita:	Consultorio de atención primaria.
Provincia de Linares:	Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736
Programa:	GES Garantías Explícitas en Salud
Página Web:	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Objetivos:	El programa busca evitar que exista inequidad en el acceso a prestaciones de salud cuando las personas presentan problemas de salud. Para hacer esto se elaboran canastas, que se traducen en un listado específico de prestaciones exigibles por el usuario, que quedan plasmados en el decreto y en el listado específico de prestaciones, las que son actualizadas cada tres años.
En qué consiste:	0
Requisitos:	-Beneficiarios de Fonasa e Isapre que presenten alguno de los 80 problemas de salud incluidos en el régimen de garantías. -Se excluyen los beneficiarios de las fuerzas armadas y restricciones etarias que presentan algunos problemas de salud.
Documentación solicitada:	-Cotizante o beneficiario del Fonasa, deberá ingresar al AUGE o GES a través del consultorio de Atención Primaria donde esté inscrito. -Cotizante o beneficiario de una Isapre, deberá concurrir con el diagnóstico

médico del profesional de salud tratante a las oficinas de la institución para que designe un prestador de la Red AUGE o GES En caso de urgencia vital.
-El ingreso al AUGE o GES de un cotizante o beneficiario al Fonasa será a través de un SAPU o del Servicio de Urgencia de un hospital público.
-Cotizante o beneficiario de una Isapre, el médico debe llenarle el Formulario de constancia información al paciente GES.

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.
Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Hospitalización Domiciliaria**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa busca resolver el problema de disponibilidad de recurso camas en hospitales. Para ello, ofrece a las personas que presentan problemas de salud iniciar o continuar su cuidado en una modalidad de atención diferente al hospital, permitiendo que otros usuario con problemas de salud que deben ser tratados en un hospital puedan acceder al recurso camas. Esto consiste en un equipo multidisciplinario que los visita en su domicilio y se les provee del equipamiento, medicamentos e insumos médicos que se requieren para la atención de salud, otorgando un nivel de atención similar al de estar hospitalizado.

En que consiste: 0

Requisitos: -Población beneficiaria de Fonasa.
.Estar diagnosticado por un médico.
.Presentar algún problema de salud que requieren camas de cuidados básicos identificados según nómina de patologías susceptibles de derivar a Hospitalización Domiciliaria (como pielonefritis, celulitis, neumonías con bajo requerimiento de oxígeno, entre otras).

Documentación solicitada: Aceptación voluntaria del paciente y la familia o cuidador responsable con consentimiento informado (anexo 2).

Donde se solicita: Centro hospitalario que deriva.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Planes Comunales de Promoción de la Salud**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivos: El programa busca atender la escasez de condiciones estructurales estables en el tiempo que constituyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos saludables y desarrollen estilos de vida saludables. Esto a través del desarrollo de políticas locales que promuevan la creación de entornos saludables para incentivar la práctica de actividad física, la alimentación sana y la vida libre de tabaco. Para ello celebra convenios entre Seremis de Salud y Municipalidades.

En qué consiste: 0

Requisitos: Según orientaciones de planes comunales de MINSAL.

Documentación solicitada: Según orientaciones de plan comunal MINSAL.

Donde se solicita: www.minsal.cl

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Prevención del VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivo: Se trata de un programa de prevención y control del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), mediante el cual se promueven cambios de comportamientos individuales y sociales que lleven a una conducta sexual más segura. La intervención se realiza a través de tres ámbitos principales: campañas de difusión a nivel masivo comunicacional, planes de intervención grupal-comunitario a nivel regional y consejerías a nivel individual.

En qué consiste: 0

Requisitos: Personas de 15 a 49 años beneficiaria del Sistema Público de Salud.

Documentación solicitada: Afiliación FONASA.

Donde se solicita: Red pública de salud. www.conasida.cl

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM)**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivo: El programa busca disminuir el déficit de los nutrientes críticos y deterioro del estado nutricional del adulto mayor, mediante un conjunto de actividades de apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación. Para ello distribuye mensualmente y en forma gratuita alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los establecimientos de atención primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud. A su vez, es un componente integral del Programa de Salud del Adulto Mayor (Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor) y se vincula así a otras actividades de medicina preventiva y curativa, como la promoción del envejecimiento saludable, mantenimiento, y mejoramiento de la funcionalidad física y psíquica. Los productos entregados son la Crema Años Dorados y la Bebida Láctea Años Dorados.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Ser beneficiario de FONASA mayor de 70 años.
Mayores de 65 años o más que inicien o se encuentren en tratamiento antituberculoso.
-Que sean atendidos en los Establecimientos de Atención Primaria del SNSS.

Documentación solicitada: Carnet de Adulto Mayor.

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivo: El programa busca disminuir el déficit nutricional en niños y niñas menores de 6 años, gestantes y mujeres que amamantan, además de la inseguridad alimentaria concentrada en la población más vulnerable que incide en el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas, mediante la distribución gratuita en los establecimientos de la red de atención primaria de salud, alimentos complementarios fortificados, vinculados a otras acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades. El programa está íntimamente ligado a

las acciones de control sano del niño y niña, al programa nacional de inmunizaciones y a otras actividades de promoción y prevención. El Programa en su conjunto implica mejorar la adhesividad a las acciones de salud promocional y preventiva, y también asegurar el acceso a alimentos de alta calidad en momentos críticos del crecimiento y desarrollo.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Gestantes.
-Mujeres que amamantan.
-Niños y niñas menores de 6 años.
-Prematuros extremos y menores de 18 años portadores de enfermedades metabólicas, incluyendo gestantes y mujeres que amamantan con estas enfermedades, que mantienen controles de salud al día en los establecimientos de la red pública de salud.

Documentación solicitada: -Carnet de control.
-Vacunación al día.

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivo: El programa responde al riesgo de enfermar o morir debido a enfermedades como tuberculosis, difteria, tos convulsiva, tétanos, poliomielitis, infecciones invasoras por H. influenza tipo b, hepatitis B, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza, infecciones neumocócicas y rabia humana; mediante la vacunación gratuita en establecimientos asistenciales autorizados por las Seremis (incluyen centros de salud y postas rurales dependientes de los municipios, hospitales y vacunatorios del sector privado). La obligatoriedad de las vacunas se encuentra establecida en el Código Sanitario, artículo 32; pero las personas tienen libertad en la decisión de colocárselas.

En que consiste: 0

Requisitos: -Niños/as recién nacidos.
-Niños/as de 2, 4, 6, 12 y 18 meses.
-Niños/as de 6, 9, 10, 13 y 65 años.

Documentación solicitada: -Carnet de control.
-Vacunación al día.

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Programa Residencias y Hogares Protegidos**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa busca resolver la situación de personas con discapacidad psíquica severa, que no cuentan con red de apoyo y no tienen las habilidades necesarias para vivir en forma independiente; a través de hogares y residencias protegidos, los que les otorgan las condiciones básicas necesarias para la vida en comunidad y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad psíquica severa.

En que consiste: 0

Requisitos: -Ser discapacitados de causa psíquica.
-No tener las habilidades necesarias para vivir en forma independiente.
-No contar con el apoyo de sus familias para vivir con ellas.
-Estar compensado psicopatológicamente.
-No presentar problemas asociados al consumo actual de alcohol y otras drogas.

Documentación solicitada: -La procedencia de las personas que ingresan a estos hogares puede ser desde Hospitales Psiquiátricos o Servicios de Psiquiatría de Hospital General, Servicios de Psiquiatría Ambulatorios, o bien, provenir de otros componentes de la red asistencial.
-El proceso de selección de los residentes debe ser realizado conjuntamente por el equipo técnico con los propios beneficiarios (residentes y postulantes) y sus familias en caso que corresponda.

Donde se solicita: Hospitales Psiquiátricos o Servicios de Psiquiatría de Hospital General, Servicios de psiquiatría ambulatorios.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Salud Responde**

Página Web: Subsecretaría de Salud Pública

Objetivo: El programa busca disminuir la concurrencia indiscriminada de la población a los servicios de urgencia hospitalaria y a los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), por problemas de salud que pueden ser resueltos en casa con auto cuidado y prevención, mediante una plataforma telefónica del Ministerio de Salud que brinda información, apoyo y educación en salud a todo el país, las 24 horas del día, durante todo el año. Esta plataforma está compuesta por un equipo multidisciplinario (médicos, enfermeras/os, matronas) y se enfoca en orientar a los usuarios respecto a los derechos y beneficios que ofrece la red de salud. Desde el año 2005, Salud Responde constituye un nexo entre el sistema de salud y las distintas personas, familias y comunidades del país, por medio de una orientación en salud oportuna, continua y con altos estándares de calidad. Actualmente el programa consta de cuatro líneas telefónicas que atienden especificidades: La primera es de asistencia general, provee información general del sector de la salud; la segunda línea es de información administrativa de salud, referida a temas de licencias médicas, seguros de salud y notificaciones de accidentes laborales, entre otros; la tercera es para orientación de salud a cargo de matronas y/o enfermeras quienes entregan orientación sobre medidas preventivas de salud, de manejo de enfermedades ambulatorias y orientación a los programas de salud como las Garantías Explícitas de Salud (GES); y la cuarta es para atención médica en línea, a cargo de un grupo de médicos, quienes además de orientar en medidas preventivas y en el manejo ambulatorio de enfermedades, orientan en medidas de salvataje y realizan seguimiento de pacientes con signos de alerta.

En qué consiste: 0

Requisitos: Personas chilenas o extranjeras con acceso a telefonía.

Documentación solicitada: No se postula al programa, se accede vía telefonía.

Donde se solicita: A través del número telefónica 600 360 77 77.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca – Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Vida Sana – Alcohol**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa busca resolver el consumo de alcohol de riesgo en adolescentes, jóvenes y adultos, beneficiarios de Fonasa. El consumo de riesgo, comprendido como un patrón de consumo de alcohol que aumenta los riesgos y daños posibles - a corto y largo plazo-, sobre la salud física, mental y social. Para ello el programa realiza un tamizaje (screening) de consumo de alcohol de riesgo, sobre población entre 15 a 44 años. Según los resultados del tamizaje se establecen patrones de consumo de alcohol y se define el tipo de intervención a realizar. En los consumos de alcohol de bajo riesgo se realiza intervención mínima, en los consumos de alcohol de riesgo se realiza intervención breve y en los posibles consumos perjudiciales o dependencia se realiza derivación asistida, dentro del establecimiento de salud, vinculando al consultante al Programa de Salud Mental Integral.

En qué consiste: 0

Requisitos: Población beneficiaria Fonasa.
Inscrita en Centros de Salud APS de comunas con más de 20.000 inscritos.
Tener entre 15 y 44 años.

Documentación solicitada: Se accede a través del Empa Examen médico preventivo donde el profesional identifica si hay problemas de alcohol

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

Programa: **Vida Sana - Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas**

Página Web: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Objetivo: El programa se orienta a las personas de toda edad y estratos sociales, con hábitos que los llevan a desarrollar factores de riesgo - como sedentarismo, alimentación inadecuada, consumo de alcohol y tabaco, entre otros- y que tienen como resultado enfermedades no transmisibles. Para ello el programa considera atenciones individuales, según los criterios de inclusión y exclusión del programa. Los principales énfasis que propone la estrategia son: seguimiento alimentario, nutricional y educación para generar hábitos en alimentación y estilos de vida saludable, con práctica permanente en actividad física. Para ello se desarrollan dos componentes, uno orientado a la intervención de niños, y adolescentes y el otro de intervención en adultos.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Personas de 19 a 54 años que se encuentren diagnosticados como obesos o prediabéticos o con perímetro de cintura aumentado o mujeres hasta el año post parto con IMC mayor o igual a 30.
-Niños de 6 a 18 años con IMC mayor o igual al percentil 85 para la edad y sexo, o perímetro de cintura mayor o igual a percentil 90, o intolerancia a la glucosa y/o perfil lipídico aumentado y al menos uno de los siguientes antecedentes en padre, madre o hermanos: obesidad, dislipidemia, DM2 e infarto al miocardio o accidente vascular encefálico antes de los 55 años.

Documentación solicitada: Se accede a través del Empa Examen médico preventivo donde el profesional identifica si hay problemas de alcohol.

Donde se solicita: Consultorio de atención primaria.

Provincia de Linares: Dirección: 1 norte N° 963 4° piso, Oficina 401, Edificio Centro 2000, Talca –
Teléfono OIRS: +56 71 411719 - +56 71 411736

INSTITUCION: **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. SERVIU**

Programa: **Aislamiento Térmico**

Página Web: Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl
Libertador Bernardo O'Higgins: www.serviuohiggins.cl
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucaania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa se basa en un convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Energía y el MINVU, que busca resolver el problema de las familias de sectores vulnerables, emergentes y medios, que habitan en viviendas energéticamente ineficientes, construidas antes del inicio de la norma térmica (2007), desde la VI región hasta la XII región más la XIV, que no pueden financiar el mejoramiento del estándar técnico de la vivienda de forma autónoma o accediendo a productos del sector financiero. Para ello, el programa entrega un subsidio a través de llamados durante el año, a los cuales postulan los beneficiarios por medio de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) de manera grupal o individual. Los PSAT organizan la demanda, evalúan las condiciones térmicas de la vivienda actual y desarrollan un proyecto que cumpla con las condiciones que exige la norma. En caso de ser seleccionados, desarrollan los proyectos y realizan la inspección técnica de la obra. Se exige un ahorro mínimo de 3 UF y el subsidio puede llegar a un máximo de 130 UF para la obra y de entre 4,5 y 6,5 UF para la asistencia técnica. A partir del año XXXX el convenio se termina y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo continúa entregando subsidios térmicos con recursos propios, pero a través de su programa Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento de Vivienda.

En que consiste:

0

Requisitos: -Familias de sectores vulnerables, emergentes y medios, que habitan en viviendas energéticamente ineficientes, construidas antes del inicio de la norma térmica (2007).
-Desde la VI región hasta la XII región más la XIV.
-No poder financiar el mejoramiento del estándar técnico de la vivienda de forma autónoma o accediendo a productos del sector financiero.

Documentación solicitada: Según lo solicitado en el llamado a postulación.

Donde se solicita: Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) de manera grupal o individual.
Los PSAT organizan la demanda, evalúan las condiciones térmicas de la vivienda actual y desarrollan un proyecto que cumpla con las condiciones que exige la norma

Provincia de Linares: Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa: **Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49**

Página Web: Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviualpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl
Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucaania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa busca resolver el problema de las familias pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad que no pueden acceder a una vivienda en cualquier tipo de tenencia, por la insuficiencia de sus ingresos y las condiciones de pobreza y vulnerabilidad en que viven. Para ello, el programa entrega un subsidio destinado a financiar la adquisición o construcción de una vivienda. El precio de la vivienda no puede superar las 800 UF. Se postula de manera individual o grupal en el SERVIU o a través de medios electrónicos. La postulación grupal puede ser con proyecto (el cual debe ser calificado por el SERVIU previamente) o sin proyecto (pudiendo elegir entre las viviendas de la nómina de proyectos aprobados por el SERVIU o una vez beneficiado buscar una Entidad Patrocinante para que desarrolle su proyecto). Para postular se debe acreditar un ahorro mínimo de 10 UF. El monto total del subsidio depende de varios criterios relacionados con el tipo de vivienda, ubicación y características del grupo familiar, siendo desde 380 UF a 800 UF.

En qué consiste: 0

Requisitos: -Pertener al primer quintil de vulnerabilidad.
-El precio de la vivienda no puede superar las 800 UF.
-Postulación y/o individual. 10UF de ahorro.

Documentación solicitada: Ficha Protección Social.

Donde se solicita: En SERVIU.

Provincia de Linares: Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa:	Fondo Solidario de Vivienda Título III – Regular
Página Web:	<p>Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviuaraucaania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl Los Lagos: www.serviuloslagos.cl Aysén: www.xi.serviu.cl Magallanes: www.serviumagallanes.cl</p>
Objetivo:	<p>El programa busca resolver la dificultad para obtener una vivienda definitiva para las familias vulnerables del país localizadas en áreas rurales, que debido a su condición socio económica requieren de apoyo para financiar su vivienda y acceder a un crédito hipotecario. Para ello, el programa entrega un subsidio para construir una vivienda en zonas rurales, en el terreno del postulante y con crédito complementario opcional, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional menor a 11.734 puntos, incluidas familias unipersonales. Se postula individualmente a través de los PSAT (Prestador de Servicios de Asistencia Técnica) presentando un proyecto a desarrollar en el terreno acreditado. Los PSAT elaboran los proyectos, presentan los permisos correspondientes, contratan las obras, hacen la habilitación social y la asistencia técnica. A partir del año 2011, parte de este programa fue reemplazado por el Sistema Integrado de Subsidios Habitacionales normado por el D.S. N°1 de 2011 (V y U), Título I (para grupos emergentes) y el año 2012 la otra parte fue reemplazada por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda normado por el D.S. N°49 de 2012 (V y U). A partir del 2012 sólo se ejecuta arrastre.</p>
En qué consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> -Familias vulnerables del país localizadas en áreas rurales. -Puntaje de Carencia Habitacional menor a 11.734 puntos, incluidas familias unipersonales. -Tener terreno.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none"> -Ficha Protección Social. -Proyecto a presentar con los PSAT. -Permisos correspondientes para la construcción de la obra.
Donde se solicita:	Se postula individualmente a través de los PSAT (Prestador de Servicios de Asistencia Técnica) presentando un proyecto a desarrollar en el terreno acreditado.
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.</p>

Programa:	Fondo Solidario de Vivienda Título I – Regular
Página Web:	<p>Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl</p>

Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviaraucania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo:	<p>El programa busca que las familias pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad, carentes de una solución habitacional definitiva y permanente y que, debido a su condición de vulnerabilidad, no acceden a financiamiento hipotecario, puedan acceder a una vivienda. Para ello, entrega un subsidio para construir o comprar una vivienda nueva o usada en sectores urbanos y rurales, sin crédito complementario, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 8.500 puntos (en proyectos de construcción, el 30% de los integrantes del grupo puede tener hasta 13.484 puntos). Se puede postular en forma individual para adquirir una vivienda o colectivamente para construir una vivienda. Se postula en el Serviu a través de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) quienes: organizan la demanda, elaboran el proyecto y su Plan de Habilitación Social (PHS), ingresan el proyecto al Banco de Proyecto de cada Serviu y ejecutan el PHS. El Serviu evalúa los antecedentes de los proyectos (técnicos, legales y económicos) y califica los proyectos para su participación en el concurso. Los llamados a concurso y la selección de proyectos o de beneficiarios de adquisición de vivienda son realizados por el Minvu, de acuerdo al puntaje obtenido. Los proyectos seleccionados inician obras con una empresa constructora o contratista con el que las familias y las EGIS firman un contrato de construcción. El programa también considera la inspección técnica de las obras, que es realizada por el Serviu o por quien éste contrate. Las viviendas terminadas deben ser recepcionadas por la municipalidad e inscritas en el conservador de bienes raíces correspondiente. El término administrativo de los proyectos es responsabilidad de la EGIS, hasta que los beneficiarios son propietarios. En la modalidad de adquisición de vivienda los beneficiarios cuentan con asistencia técnica y legal para realizar la compraventa. Cabe señalar que el programa dejó de asignar subsidios a partir del año 2013, sin embargo, el programa continua ejecutando presupuesto de subsidios asignados en años anteriores.</p>
En qué consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Primer quintil de vulnerabilidad.-Carentes de una solución habitacional definitiva y permanente.-Con bajo o nulo acceso a financiamiento hipotecario.-Ficha protección social hasta 8.500 puntos.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none">-Ficha Protección Social.-Proyecto de postulación.
Donde se solicita: (EGIS).	Serviu a través de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social
Provincia de Linares:	Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.
Programa:	Fondo Solidario de Vivienda Título II – Regular
Página Web:	Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviaraucania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl Los Lagos: www.serviuloslagos.cl Aysén: www.xi.serviu.cl Magallanes: www.serviumagallanes.cl
Objetivo:	<p>El programa busca solucionar la dificultad de acceso a la obtención de una vivienda definitiva para las familias vulnerables del país que debido a su condición socio económica requieren de apoyo para financiar su vivienda y</p>

acceder a un crédito hipotecario. Para ello, el programa entrega un subsidio para construir o comprar una vivienda nueva o usada, con crédito complementario opcional, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional menor a 11.734. Se puede postular en forma individual o colectiva (a través de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social). Para adquisición de vivienda, la postulación es únicamente individual. El SERVIU evalúa los antecedentes de los proyectos (técnicos, legales y económicos) y califica los proyectos para su participación en el concurso. Los llamados a concurso y la selección de proyectos o de beneficiarios de adquisición de vivienda son realizados por el MINVU, de acuerdo al puntaje obtenido. Los proyectos seleccionados inician obras con una empresa constructora o contratista con el que las familias y las EGIS firman un contrato de construcción. El programa también considera la Inspección Técnica de las obras, que es realizada por el SERVIU o por quien éste contrate. Las viviendas terminadas deben ser recepcionadas por la municipalidad e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. El término administrativo de los proyectos es responsabilidad de la EGIS, hasta que los beneficiarios son propietarios. En la modalidad de adquisición de vivienda los beneficiarios cuentan con Asistencia Técnica y Legal para realizar la compraventa. De financiar parte de la vivienda con un crédito hipotecario, se subvenciona parte de los gastos de originación del crédito hipotecario y el Estado es garante del pago de la deuda (en caso de que el banco deba rematar la vivienda por no pago de la deuda, la parte de la deuda que no es cubierta por la venta de la vivienda es pagada por el Estado). A partir del año 2011 este programa fue reemplazado por el programa Sistema Integrado de Subsidios Habitacionales normado en el DS1 de (V y U) de 2011, Título I (para grupos emergentes); actualmente sólo se está pagando arrastre.

En qué consiste:	0
Requisitos:	Familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional menor a 11.734.
Documentación solicitada:	-Ficha Protección Social. -Proyecto de postulación.
Donde se solicita:	Se puede postular en forma individual o colectiva (a través de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social).
Provincia de Linares:	Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.
Programa:	Pavimentación Participativa
Página Web:	Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviuaraucania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl Los Lagos: www.serviuloslagos.cl Aysén: www.xi.serviu.cl Magallanes: www.serviumagallanes.cl
Objetivo:	El programa busca reducir el déficit de pavimentos, el que incluye calles sin pavimentar y calles pavimentadas pero con alto nivel de deterioro, lo que genera empeoramiento de las condiciones ambientales y mala conectividad. Para ello, las personas se organizan en comités de pavimentación, los cuales postulan en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de la municipalidad correspondiente o cuando ésta no pueda brindar este servicio, a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo respectiva. Se puede postular durante todo el año y la selección se hace con cierre en octubre. El programa está orientado a la construcción de pavimentos

nuevos de calles, pasajes y aceras de sectores habitacionales y a la repavimentación por alto nivel de deterioro de este tipo de vías, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable. El Minvu financia al menos el 75% del proyecto, el resto lo aporta la comunidad y el municipio. Para postular se debe presentar el diseño del proyecto de pavimentación o repavimentación que se quiere realizar. En el caso que la municipalidad no cuente con personal capacitado para realizar el diseño o con recursos económicos para contratar a uno para que lo realice, puede solicitar apoyo presupuestario al gobierno regional o apoyo técnico al SERVIU correspondiente. El gasto efectuado por los municipios o el comité de pavimentación en el diseño del proyecto se descuenta del porcentaje de aporte requeridos por el programa (el diseño del proyecto se valora en un 3% del valor de la obra).

En qué consiste:	0
Requisitos:	-Calles sin pavimentar. -Calles pavimentadas pero con alto nivel de deterioro. -Crear comité de pavimentación que presente la propuesta.
Documentación solicitada:	Proyecto de postulación.
Donde se solicita:	Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de la Municipalidad correspondiente o cuando ésta no pueda brindar este servicio, a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo respectiva.
Provincia de Linares:	Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.
Programa:	Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda – Regular
Página Web:	Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviuaraucania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl Los Lagos: www.serviuloslagos.cl Aysén: www.xi.serviu.cl Magallanes: www.serviumagallanes.cl
Objetivo:	El programa busca ayudar a familias de sectores vulnerables con viviendas que requieren ampliaciones, que no pueden ser financiadas de forma autónoma o accediendo a productos del sector financiero, porque este último no tiene interés en otorgarle un crédito compatible con ese fin o porque no cubre sus requerimientos. Para ello, el programa entrega un subsidio para realizar una ampliación de la vivienda. Pueden ser ampliaciones de dormitorios, lavadero, logia, estar-comedor, baño o cocina y ampliación de dormitorio. El monto del subsidio varía dependiendo de la comuna en que se ubique la vivienda, de la superficie original del inmueble, si es construcción en altura o no y del tipo de proyecto. Los montos van desde 90 a 350 UF para la ampliación, entre 8 y 10 UF para la asistencia técnica y 1 o 0,5 UF para el plan de habilitación social. Cada familia debe aportar un mínimo de 5 UF para financiar el proyecto. Se puede postular de forma individual o grupal, a través de un prestador de asistencia técnica (PSAT), en el SERVIU. Los PSAT diseñan el proyecto, consiguen un contratista o constructora y recopilan los antecedentes necesarios para postular. De ser beneficiarios, los PSAT actúan como inspectores técnicos de obras.
En que consiste:	0

Requisitos:	-Familias de sectores vulnerables. -Viviendas que requieren ampliaciones. -No pueden ser financiadas de forma autónoma o accediendo a productos del sector financiero.
Documentación solicitada:	-Aportar un mínimo de 5 UF para financiar el proyecto. -Presentación de Proyecto de postulación.
Donde se solicita:	Se puede postular de forma individual o grupal, a través de un prestador de asistencia técnica (PSAT), en el SERVIU. Los PSAT diseñan el proyecto, consiguen un contratista o constructora y recopilan los antecedentes necesarios para postular. De ser beneficiarios, los PSAT actúan como inspectores técnicos de obras.
Provincia de Linares:	Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.
Programa:	Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento Equipamiento
Comunitario	
Página Web:	Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviumaule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviuaraucaania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl Los Lagos: www.serviuloslagos.cl Aysén: www.xi.serviu.cl Magallanes: www.serviumagallanes.cl
Objetivo:	El programa busca resolver el problema de ausencia de espacios comunes y equipamiento en buenas condiciones en condominios y barrios habitados por familias vulnerables, por falta de incentivos individuales o por los altos costos de coordinación entre los habitantes para mejorar dichos lugares. Para ello, el programa entrega un subsidio a las familias para realizar obras de equipamiento comunitario y/o mejoramiento de su entorno. Pueden ser proyectos de mejoramiento de espacios públicos, de construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario, proyectos de mejoramiento en el terreno de la copropiedad u obras de innovación de eficiencia energética. Se postula a través de un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT) en los SERVIU. Ellos diseñan el proyecto y reúnen todos los antecedentes necesarios para la postulación. De ser beneficiarios, los PSAT realizan la inspección técnica de la obra y asesoran en la contratación de obras. El subsidio depende de la comuna y es de entre 12 y 16 UF por vivienda para la construcción del proyecto, entre 3 y 5 UF por vivienda para la asistencia técnica y entre 1 y 0,5 UF para el Plan de Habilitación Social, dependiendo del tamaño del grupo. Cada familia debe aportar con un mínimo de 1 UF.
En qué consiste:	0
Requisitos:	-Tener mínimo 18 años de edad. -Los interesados deben estar constituidos como grupo organizado. -Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de una de las viviendas que integre el proyecto, la cual debe catalogarse como social o su tasación no debe superar las 650 UF (de acuerdo a la metodología que señala el reglamento); excepto si se postula a obras de mejoramiento de espacios públicos o de construcción o mejoramiento de equipamiento comunitario. -Acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.

-Los postulantes a obras de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Proyectos de Construcción o Mejoramiento de Inmuebles destinados a Equipamiento Comunitario, pueden eximirse de presentar el ahorro mínimo si cuentan con aportes de terceros que a lo menos le sean equivalentes.
-Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.
-No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio del programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno.
-Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat).
-Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
-Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.
Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

Documentación solicitada: Ficha postulación.

Donde se solicita: Se postula a los llamados en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat), en las fechas que el Minvu indique.
Ver las fechas de postulación.
El Psat ingresará al Serviu la documentación que exige el programa y velará por que los interesados cumplan todos los requisitos para postular.

Provincia de Linares: Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa: **Protección al Patrimonio Familiar Reparación y Mejoramiento de Vivienda**

Pagina Web: Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl
Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa busca ayudar a familias de sectores vulnerables, emergentes y medios con viviendas que requieren reparaciones, que no pueden financiar de forma autónoma o acceder a productos del sector financiero, ya sea porque éste último no tienen interés en otorgarle un crédito compatible con ese fin o porque no cubre sus requerimientos. Para ello, entrega un subsidio para realizar un proyecto de reparación o mejora de la vivienda. Los proyectos pueden ser tanto de seguridad, habitabilidad, mantención o de acondicionamiento térmico de la vivienda, como de mejoramiento de bienes comunes edificados e innovación de eficiencia energética. Se puede postular de manera individual o grupal a través de un prestador de asistencia técnica (PSAT) al Serviu. Los PSAT diseñan el proyecto, supervisan la contratación de un contratista o constructora y recolectan todos los antecedentes necesarios para postular. De ser seleccionados, también se encargan de fiscalizar la obra (ITO, Inspector Técnico de Obras). El subsidio para realizar el proyecto es de entre 50 y 65 UF por vivienda dependiendo de la comuna, y

el subsidio para la asistencia técnica es de entre 3,5 y 7,5 UF por vivienda dependiendo la comuna y el tipo de proyecto que se realice.

En qué consiste:

0

Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- En postulaciones individuales contar con máximo 13.484 puntos en la FPS. En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes puede superarlo.
- Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar.
- Además, la vivienda debe catalogarse en una de estas categorías: vivienda social, construida por SERVIU o sus antecesores; o vivienda cuya tasación no supere las 650 UF (de acuerdo a la metodología que señala el reglamento).
- Acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.
- No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantenimiento de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del MINVU, para la ejecución de las obras.
- En postulaciones colectivas los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

Documentación solicitada:

Formulario de Postulación.

Donde se solicita:

Se postula a los llamados en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat), en las fechas que el MINVU indique. Ver las fechas de postulación.

Provincia de Linares:

Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa:

Reconstrucción - Construcción y Adquisición de Viviendas

Página Web:

Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl
Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucaania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo:

A causa del terremoto y posterior maremoto del 27 de febrero de 2010, que afectó a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, un gran número de familias quedaron con sus viviendas destruidas o con daños severos que hacen imposible residir en ellas. Para resolver este problema el programa entrega un subsidio a las familias cuyas viviendas fueron destruidas producto del terremoto y/o maremoto para que financien, completa o parcialmente, la adquisición o construcción de una vivienda. Se definieron distintos tipos de subsidios de acuerdo a las características y necesidades de cada beneficiario.

Cada modalidad tiene requisitos, condiciones y montos específicos dependiendo del valor de la vivienda, localización, características del beneficiario, etc. En la implementación del programa participan el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con sus Servicios Regionales, empresas privadas (Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Prestadores de Asistencia Técnica y Social (PSAT) y Constructoras). Los damnificados deben postular en su respectivo SERVIU para acceder al beneficio. Actualmente, el programa no selecciona nuevos beneficiarios, sólo ejecuta arrastre de subsidios otorgados con anterioridad.

En que consiste: 0

Requisitos:

- Estar inscrito en el Registro de Damnificados del Minvu.
- Habitar una vivienda catalogada como Inmueble o Monumento Histórico, o que se ubique en una Zona Patrimonial, ya sea Típica o de Conservación Histórica. Si el inmueble tiene carácter patrimonial, pero se ubica fuera de dichas zonas, podrá solicitar una evaluación por parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva para constituirse como Área o Inmueble de Interés Patrimonial.
- Contar con certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM) que acredite que la vivienda se encuentra inhabitable o con daño. El documento debe identificar al jefe de hogar con su RUT y la calidad en que ocupaba el inmueble (propietario, arrendatario, allegado, etc.); junto al rol de avalúo fiscal, dirección y descripción del daño de la vivienda.
- El postulante o su cónyuge no pueden tener un certificado de subsidio vigente.

Contar con Ficha de Protección Social vigente, salvo para los subsidios del D.S. N°40.

- Cuando existan edificaciones comerciales o de otro tipo que comprometan la continuidad de la fachada o la estructura de los inmuebles aledaños, los casos se analizarán como situaciones especiales para evaluar la obtención del subsidio.
- En caso de sucesión, se debe corroborar la calidad de heredero y contar con la posesión efectiva. Si ésta se encuentra en trámite, se puede presentar un comprobante que lo acredite.

Documentación solicitada: Dependerá de la modalidad a la que se postule.

Donde se solicita: Ver en www.minvu.cl

Provincia de Linares: Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa: **Reconstrucción - Reparación de Viviendas**

Página Web:

- Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
- Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
- Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
- Atacama: www.serviuatacama.cl
- Coquimbo: www.serviu4.cl
- Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
- Metropolitana: www.serviurm.cl
- Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
- Maule: www.serviumaule.cl
- Bío Bío: www.serviubiobio.cl
- Araucanía: www.serviuaraucania.cl
- Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
- Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
- Aysén: www.xi.serviu.cl
- Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: A causa del terremoto y/o maremoto que afectó a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía el 27 de febrero de 2010, un gran número de familias quedaron con sus viviendas dañadas. Para resolver este problema, el programa entrega un subsidio habitacional de reparación para dar solución a las familias cuyas viviendas sufrieron daños, pero quedaron recuperables. Dependiendo de las

características del beneficiario, el nivel de daño y la ubicación de su vivienda se le puede asignar un subsidio de auto-reparación banco de materiales, de reparación con constructora o mejoramiento del entorno. El monto del subsidio depende de la comuna y del tipo de subsidio. Las personas deben postular en el SERVIU respectivo, quien evalúa los antecedentes y cumpliendo con todos los requisitos y contando con los recursos, se le asigna el subsidio. Actualmente el programa no selecciona nuevos beneficiarios, sólo ejecuta arrastre de subsidios otorgados con anterioridad.

En qué consiste:	0
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Estar inscrito en el Registro de Damnificados del Minvu.-Habitar una vivienda catalogada como Inmueble o Monumento Histórico, o que se ubique en una Zona Patrimonial, ya sea Típica o de Conservación Histórica. Si el inmueble tiene carácter patrimonial, pero se ubica fuera de dichas zonas, podrá solicitar una evaluación por parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva para constituirse como Área o Inmueble de Interés Patrimonial.-Contar con certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM) que acredite que la vivienda se encuentra inhabitable o con daño. El documento debe identificar al jefe de hogar con su RUT y la calidad en que ocupaba el inmueble (propietario, arrendatario, allegado, etc.); junto al rol de avalúo fiscal, dirección y descripción del daño de la vivienda.-El postulante o su cónyuge no pueden tener un certificado de subsidio vigente.-Contar con Ficha de Protección Social vigente, salvo para los subsidios del D.S. N°40.-Cuando existan edificaciones comerciales o de otro tipo que comprometan la continuidad de la fachada o la estructura de los inmuebles aledaños, los casos se analizarán como situaciones especiales para evaluar la obtención del subsidio.-En caso de sucesión, se debe corroborar la calidad de heredero y contar con la posesión efectiva. Si ésta se encuentra en trámite, se puede presentar un comprobante que lo acredite.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none">-Cédula de Identidad y Certificado de Daños emitido por la DOM.-El SERVIU verificará en línea que el postulante esté inscrito en el Registro de Damnificados del MINVU.-El interesado firma una Declaración Jurada de Postulación (formato SERVIU) proporcionada por el funcionario de dicho Servicio.
Donde se solicita:	<p>Los interesados deben acercarse a los SERVIU regionales, a sus respectivas delegaciones u oficinas comunales para inscribirse en el programa presentando su cédula de Identidad y certificado de Daños emitido por la DOM.</p> <p>El SERVIU verificará en línea que el postulante esté inscrito en el Registro de Damnificados del MINVU.</p> <p>El interesado firma una Declaración Jurada de Postulación (formato SERVIU) proporcionada por el funcionario de dicho Servicio.</p>
Provincia de Linares:	<p>Encargado: Rafael Viguera González Dirección: Freire N° 680, Linares Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369 Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.</p>
Programa:	Rehabilitación de Espacios Públicos
Página Web:	<p>Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl Tarapaca: http://tarapaca.serviu.cl/ Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl Atacama: www.serviuatacama.cl Coquimbo: www.serviu4.cl Valparaíso: www.serviuvalpo.cl Metropolitana: www.serviurm.cl Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00 Maule: www.serviумаule.cl Bío Bío: www.serviubiobio.cl Araucanía: www.serviuraucaania.cl Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl</p>

Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa busca reducir el déficit de espacios públicos de calidad en zonas urbanas consolidadas en deterioro. Para ello, el programa destina financiamiento a la recuperación de zonas urbanas consolidadas en deterioro, ejecutando obras nuevas o rehabilitando obras existentes, las que se enmarcan dentro del mejoramiento, reposición, restauración o construcción. Los municipios postulan cada año iniciativas que requieran financiamiento en nombre de la comunidad. Los proyectos deben tener un presupuesto total, incluido el diseño, no mayor a 30.000 UF, ni inferior a 3.000 UF. La administración y coordinación a nivel nacional depende de la Dirección de Proyectos de Ciudad de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. La Subsecretaría llama a concurso a través de las Seremías, quienes difunden en los municipios la presentación de proyectos. Una Comisión Calificadora Regional evalúa los proyectos y envía la propuesta para su postulación al presupuesto anual. Una vez seleccionados los proyectos, el Serviu firma un convenio con la municipalidad respectiva, instancia en la que se suma el aporte presupuestario municipal para llamar a licitación (52 municipios más vulnerables del país se eximen de aporte el cofinanciamiento requerido).

En qué consiste: 0

Requisitos: Los municipios de postular a través de un proyecto que se presentará a la SEREMI Regional respectiva.

Documentación solicitada: Según las bases del concurso generado por las Seremias.

Donde se solicita: En la seremia de vivienda regional respectiva a la comuna.

Provincia de Linares: Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa: **Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Grupo Emergente - DS1**

Página Web: Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl
Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa busca resolver la dificultad de las familias emergentes para acceder a una vivienda en propiedad, porque por sí solas no son capaces de financiar la adquisición o construcción de una. Para ello, el programa entrega un subsidio habitacional destinado a financiar la adquisición de una vivienda de hasta 1.400 UF, nueva o usada, urbana o rural, o la construcción de ella en un sitio propio o en densificación predial, para destinarla al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar. El monto del subsidio depende del valor de la vivienda con un tope de 500 UF y en zonas extremas de 700 UF. En caso de que alguien del grupo familiar estuviese inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad, se adiciona hasta 20 UF para financiar la implementación de obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones a aquella persona. De adquirir una vivienda que forma parte de un Proyecto de Integración Social se accede a un subsidio adicional de hasta 100 UF siendo requisito un ahorro mínimo de 30 UF. Las personas pueden postular de forma individual o colectiva con proyecto habitacional a través de los Serviu regionales, en las Municipalidades acreditadas para ello o vía Internet. Junto con el subsidio, en el caso de beneficiarios de postulaciones colectivas con proyecto o que el subsidio se aplique a un proyecto de la nómina de oferta, el programa entrega una asesoría social a las familias, ya

sea a través de entidades patrocinantes o Prestadores de Asistencia Técnica inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU. De complementar el subsidio con un crédito hipotecario, es requisito contar con un seguro de desempleo o de incapacidad temporal el cual es subvencionado durante los primeros 48 meses del plazo de la deuda. A su vez, se subvenciona parte de los gastos de originación del crédito hipotecario siendo el Estado garante del pago de la deuda (en caso de que el banco deba rematar la vivienda por no pago de la deuda, la parte de la deuda que no es cubierta por la venta de la vivienda es pagada por el Estado).

En qué consiste:

0

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con el ahorro mínimo, de acuerdo al título al que postula, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, al último día hábil del mes anterior al de la postulación. La cuenta de ahorro debe estar a nombre del postulante o de su cónyuge.
- Se debe mantener en la cuenta el ahorro acreditado al momento de postular y abstenerse de efectuar giros posteriores a la fecha de acreditación. En caso de detectarse giros o cargos al ahorro mantenido a la cuenta, se excluirá al beneficiario de la nómina de selección o caducará el Certificado de Subsidio. Si resulta seleccionado, sólo podrá girar su ahorro para pagar la vivienda o, en caso de -Construcción en Sitio Propio, para pagarla anticipadamente, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- Contar con el puntaje de Ficha de Protección Social (FPS) requerido:
 - No superior a 11.734 puntos en caso del TÍTULO 0 (Tramo 1 del Título I).
 - No superior a 13.484 puntos en caso del TÍTULO I (Tramo 2 del Título I).
 - Para los postulantes de Sectores Medios (Título II): La FPS no es obligatoria, pero otorga puntaje si cuenta con menos de 13.484 puntos.
- Que el postulante, su cónyuge, conviviente o algún integrante del grupo familiar declarado al postular no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - Ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria; o de un sitio. En este último caso, sólo puede postular para construir en dicho sitio.
 - Quienes sean propietarios de más de un sitio, estarán impedidos de postular a menos que los terrenos no sean aptos para construir una vivienda, lo que deberá ser acreditado ante SERVIU.
- Ser beneficiario de un subsidio habitacional o posea un certificado de subsidio habitacional vigente.
- Estar postulando a cualquier otro programa habitacional. Haya sido declarado como integrante del grupo familiar de postulantes del mismo o de futuros llamados, en caso que el postulante resulte beneficiado. En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II:
 - Ser sujeto de crédito hipotecario o contar con aportes adicionales para financiar la vivienda, los que deben estar depositados en la cuenta de ahorro de la postulación y tendrán que corresponder a un ahorro mínimo de 200 UF (Tramo 2 del Título I) ó de 400 UF (para el Título II). En caso de construcción en Sitio Propio no es necesario ser sujeto de crédito hipotecario, sólo bastará contar con el ahorro mínimo de 30 ó de 50 UF, según corresponda.
 - Declarar el monto total del ingreso mensual neto del núcleo familiar, incorporado a su declaración de núcleo

Documentación solicitada:

Postulantes chilenos:

- Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia).

Postulantes extranjeros:

- Cédula de Identidad para Extranjeros (original y fotocopia).
- Certificado de Permanencia Definitiva con antigüedad mínima de cinco años (original y fotocopia).

Postulantes chilenos y extranjeros:

- Declaración de Núcleo Familiar y de No Propiedad Habitacional (D-1):
 - Debe ser firmada por todos los integrantes del Núcleo Familiar mayores de 18 años de edad (a excepción del cónyuge) y adjuntar fotocopia de su Cédula de Identidad.
- Declaración Jurada de Postulación (D-2):
 - Todos los postulantes deben firmar la Declaración D-2.

Para acreditar el ahorro:

- Entidad financiera con consulta en línea (Banco Estado, Banco Desarrollo de Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes):
 - Fotocopia de la libreta de Ahorro o certificación en que conste el número y tipo de cuenta.
- Mandato de Ahorro (D-3), suscrito por el titular de la cuenta de ahorro. Entidad financiera sin consulta en línea:

-Certificado de mantención de cuenta con la información de ahorro referida al último día hábil del mes anterior a la postulación.
En el caso del Tramo 1 del Título I:
-Declaración Jurada ante Notario (D-4) (adquisición de una vivienda de hasta 800 UF sin crédito hipotecario).
En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II:
-Certificado de Pre aprobación de Crédito o de Precalificación como sujeto de crédito hipotecario otorgado por una entidad crediticia, por otra que ésta mandate o por Servicios de Bienestar que otorguen créditos con fines habitacionales.
-Debe señalar el monto mínimo y máximo de crédito hipotecario y el rango de precio de vivienda a comprar o construir.
-Fecha de emisión con antigüedad no superior a 60 días (respecto al inicio del período de postulación).
-No se aceptarán simulaciones de crédito.
-Este documento no es necesario en caso de Construcción en Sitio Propio, o si el ahorro es superior a 200 UF (para el Tramo 2 del Título I) ó 400 UF (para el Título II).
En caso de Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial:
-Construcción en Sitio Propio: presentar Certificado de Dominio Vigente a nombre del postulante o su cónyuge o del grupo organizado, o copia simple de la escritura de compraventa con constancia de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación.
-Densificación Predial: identificar el sitio en que se construirá la vivienda, autorización notarial del propietario y Certificado de Dominio Vigente a nombre de éste, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación.

Donde se solicita:

El MINVU realiza llamados a postulación al menos dos veces al año, cuyas fechas son oportunamente informadas por el SERVIU.
El interesado puede postular directamente en forma individual o también puede otorgar un mandato notarial a su cónyuge, padres, hermanos o hijos, para que realicen el trámite a su nombre.
Se postula en el SERVIU y/o en sus Delegaciones, en municipalidades u organismos públicos acreditados por el SERVIU. Se puede reservar hora para postular en www.minvu.cl, en las fechas que determine el Ministerio. Ver fechas de postulación.
Quienes cuenten con certificación de ahorro y pre aprobación de crédito hipotecario (sólo Tramo 2 del Título I y Título II) en instituciones en línea con el MINVU, podrán postular directamente a través de internet en www.minvu.cl. Para ello, es necesario contar con la clave única, que se obtiene presencialmente en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, presentando su Cédula de Identidad vigente.
En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II, si la postulación es grupal (colectiva), las alternativas son las siguientes:
Sin proyecto: El grupo debe contar con un mínimo de diez postulantes, tener personalidad jurídica propia y su representante legal debe ser integrante de dicho grupo.
Con proyecto: El grupo debe tener un mínimo de diez integrantes y postular a través de una Entidad Patrocinante, con un proyecto que se presenta para la aprobación del SERVIU.
En caso de postulación para construcción en sitio propio o en densificación predial, el grupo (con o sin proyecto) puede tener un mínimo de dos integrantes. El número de integrantes debe ser igual al número de viviendas que forman parte del proyecto.
El trámite de postulación es totalmente gratuito.

Provincia de Linares:

Encargado: Rafael Viguera González
Dirección: Freire N° 680, Linares
Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa:

Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Grupo Medio - DS1

Página Web:

Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl
Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>
Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl
Atacama: www.serviuatacama.cl
Coquimbo: www.serviu4.cl
Valparaíso: www.serviuvalpo.cl
Metropolitana: www.serviurm.cl

Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00
Maule: www.serviumaule.cl
Bío Bío: www.serviubiobio.cl
Araucanía: www.serviuaraucaania.cl
Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl
Los Lagos: www.serviuloslagos.cl
Aysén: www.xi.serviu.cl
Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo: El programa busca resolver la dificultad de las familias de clase media para acceder a una vivienda en propiedad, porque por sí solas no son capaces de financiar la adquisición o construcción de una vivienda. Para ello, el programa entrega un subsidio habitacional destinado a financiar la adquisición de una vivienda de hasta 2.000 UF, nueva o usada, urbana o rural o la construcción de ella en sitio propio, o en densificación predial, para destinarla al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar. El monto del subsidio depende del valor de la vivienda con un tope de 300 UF y en zonas extremas el tope es 400 UF. De adquirir una vivienda nueva emplazada en zonas de renovación urbana o en zonas de desarrollo prioritario, se otorga un subsidio de entre 200 y 300 UF. De adquirir una vivienda que se origine de la rehabilitación de un inmueble ubicado en áreas declaradas como Zonas de Conservación Histórica o Zonas Típicas, se otorga un subsidio de hasta 300 UF. En caso de que alguien del grupo familiar estuviese inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad se adiciona hasta 20 UF para financiar la implementación de obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones a aquella persona. De adquirir una vivienda, en primera transferencia, que forma parte de un Proyecto de Integración Social accede a un subsidio adicional de hasta 100 UF. De requerir crédito hipotecario, es requisito un ahorro mínimo de 50 UF. Las personas pueden postular de forma individual o colectiva con proyecto habitacional a través de los SERVIU regionales, en las Municipalidades acreditadas para ello o a través de Internet. Es requisito contar con un seguro de desempleo o de incapacidad temporal el cual es subvencionado en parte durante los primeros 48 meses del plazo de la deuda. A su vez, se subvenciona parte de los gastos de originación del crédito hipotecario y el Estado es garante del pago de la deuda (en caso de que el banco deba rematar la vivienda por no pago de la deuda, la parte de la deuda que no es cubierta por la venta de la vivienda es pagada por el Estado).

En qué consiste: 0

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con el ahorro mínimo, de acuerdo al título al que postula, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, al último día hábil del mes anterior al de la postulación. La cuenta de ahorro debe estar a nombre del postulante o de su cónyuge.
- Se debe mantener en la cuenta el ahorro acreditado al momento de postular y abstenerse de efectuar giros posteriores a la fecha de acreditación. En caso de detectarse giros o cargos al ahorro mantenido a la cuenta, se excluirá al beneficiario de la nómina de selección o caducará el Certificado de Subsidio. Si resulta seleccionado, sólo podrá girar su ahorro para pagar la vivienda o, en caso de -Construcción en Sitio Propio, para pagarla anticipadamente, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- Contar con el puntaje de Ficha de Protección Social (FPS) requerido:
 - No superior a 11.734 puntos en caso del TÍTULO 0 (Tramo 1 del Título I).
 - No superior a 13.484 puntos en caso del TÍTULO I (Tramo 2 del Título I).
- Para los postulantes de Sectores Medios (Título II): La FPS no es obligatoria, pero otorga puntaje si cuenta con menos de 13.484 puntos.
- Que el postulante, su cónyuge, conviviente o algún integrante del grupo familiar declarado al postular no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - Sea propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria; o de un sitio. En este último caso, sólo puede postular para construir en dicho sitio.
 - Quienes sean propietarios de más de un sitio, estarán impedidos de postular a menos que los terrenos no sean aptos para construir una vivienda, lo que deberá ser acreditado ante SERVIU.
- Ser beneficiario de un subsidio habitacional o posea un certificado de subsidio habitacional vigente.
- Estar postulando a cualquier otro programa habitacional.
- Haber sido declarado como integrante del grupo familiar de postulantes del mismo o de futuros llamados, en caso que el postulante resulte beneficiado. En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II:
 - Ser sujeto de crédito hipotecario o contar con aportes adicionales para financiar la vivienda, los que deben estar depositados en la cuenta de ahorro de la postulación y tendrán que corresponder a un ahorro mínimo de 200 UF (Tramo 2 del Título I) ó de 400 UF (para el Título II). En caso de construcción

en Sitio Propio no es necesario ser sujeto de crédito hipotecario, sólo bastará contar con el ahorro mínimo de 30 ó de 50 UF, según corresponda.
-Declarar el monto total del ingreso mensual neto del núcleo familiar, incorporado a su declaración de núcleo.
-Contar con un seguro de desempleo o de incapacidad temporal.

Documentación solicitada:

Postulantes chilenos:

-Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia).

Postulantes extranjeros:

-Cédula de Identidad para Extranjeros (original y fotocopia).

-Certificado de Permanencia Definitiva con antigüedad mínima de cinco años (original y fotocopia).

Postulantes chilenos y extranjeros:

-Declaración de Núcleo Familiar y de No Propiedad Habitacional (D-1).

Firmada por todos los integrantes del Núcleo Familiar mayores de 18 años de edad (a excepción del cónyuge) y adjuntar fotocopia de su Cédula de Identidad.

-Declaración Jurada de Postulación (D-2). Firmada por todos los postulantes.

Para acreditar el ahorro:

-Entidad financiera con consulta en línea (Banco Estado, Banco Desarrollo de Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes):

-Fotocopia de la libreta de Ahorro o certificación en que conste el número y tipo de cuenta.

-Mandato de Ahorro (D-3), suscrito por el titular de la cuenta de ahorro.

Entidad financiera sin consulta en línea:

-Certificado de mantención de cuenta con la información de ahorro referida al último día hábil del mes anterior a la postulación.

En el caso del Tramo 1 del Título I:

-Declaración Jurada ante Notario (D-4) (adquisición de una vivienda de hasta 800 UF sin crédito hipotecario).

En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II:

-Certificado de Pre aprobación de Crédito o de Precalificación como sujeto de crédito hipotecario otorgado por una entidad crediticia, por otra que ésta mandate o por Servicios de Bienestar que otorguen créditos con fines habitacionales.

-Debe señalar el monto mínimo y máximo de crédito hipotecario y el rango de precio de vivienda a comprar o construir.

-Fecha de emisión con antigüedad no superior a 60 días (respecto al inicio del período de postulación).

-No se aceptarán simulaciones de crédito.

E-ste documento no es necesario en caso de Construcción en Sitio Propio, o si el ahorro es superior a 200 UF (para el Tramo 2 del Título I) ó 400 UF (para el Título II).

Descargue los Formularios y Declaraciones necesarias para postular pulsando aquí.

En caso de Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial:

-Construcción en Sitio Propio: presentar Certificado de Dominio Vigente a nombre del postulante o su cónyuge o del grupo organizado, o copia simple de la escritura de compraventa con constancia de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación.

-Densificación Predial: identificar el sitio en que se construirá la vivienda, autorización notarial del propietario y Certificado de Dominio Vigente a nombre de éste, con emisión no anterior a 90 días corridos en relación a la fecha de postulación.

Donde se solicita:

El MINVU realiza llamados a postulación al menos dos veces al año, cuyas fechas son oportunamente informadas por el SERVIU.

El interesado puede postular directamente en forma individual o también puede otorgar un mandato notarial a su cónyuge, padres, hermanos o hijos, para que realicen el trámite a su nombre.

Se postula en el SERVIU y/o en sus Delegaciones, en municipalidades u organismos públicos acreditados por el SERVIU. Se puede reservar hora para postular en www.minvu.cl, en las fechas que determine el Ministerio. Ver fechas de postulación.

Quienes cuenten con certificación de ahorro y pre aprobación de crédito hipotecario (sólo Tramo 2 del Título I y Título II) en instituciones en línea con el MINVU, podrán postular directamente a través de internet en www.minvu.cl. Para ello, es necesario contar con la clave única, que se obtiene presencialmente en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, presentando su Cédula de Identidad vigente.

En el caso del Tramo 2 del Título I y del Título II, si la postulación es grupal

(colectiva), las alternativas son las siguientes:

Sin proyecto: El grupo debe contar con un mínimo de diez postulantes, tener personalidad jurídica propia y su representante legal debe ser integrante de dicho grupo.

Con proyecto: El grupo debe tener un mínimo de diez integrantes y postular a través de una Entidad Patrocinante, con un proyecto que se presenta para la aprobación del SERVIU.

En caso de postulación para construcción en sitio propio o en densificación predial, el grupo (con o sin proyecto) puede tener un mínimo de dos integrantes. El número de integrantes debe ser igual al número de viviendas que forman parte del proyecto.

El trámite de postulación es totalmente gratuito.

Provincia de Linares:

Encargado: Rafael Viguera González

Dirección: Freire N° 680, Linares

Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

Programa:

Sistema Subsidio Habitacional - DS40

Página Web:

Arica y Parinacota: www.serviuxv.cl - www.serviu15.cl

Tarapaca: <http://tarapaca.serviu.cl/>

Antofagasta: www.serviuantofagasta.cl

Atacama: www.serviuatacama.cl

Coquimbo: www.serviu4.cl

Valparaíso: www.serviuvalpo.cl

Metropolitana: www.serviurm.cl

Libertador Bernardo O'Higgins: 72 297 30 00

Maule: www.serviumaule.cl

Bío Bío: www.serviubiobio.cl

Araucanía: www.serviuaraucaania.cl

Los Ríos: www.serviulosrios.gob.cl

Los Lagos: www.serviuloslagos.cl

Aysén: www.xi.serviu.cl

Magallanes: www.serviumagallanes.cl

Objetivo:

El programa busca resolver la dificultad de las familias de clase media del país para acceder a una vivienda definitiva en propiedad. Para ello el programa entrega un subsidio habitacional destinado a la adquisición o construcción de una vivienda urbana o rural, que no supere las mil UF en el caso general o dos mil UF si la vivienda está en zonas de interés territorial, o se acoge a disposición transitoria que lo permite. El monto del subsidio depende del valor de la vivienda que se quiere adquirir y su localización, siendo requisito ahorro mínimo de 50 o 100 UF (dependiendo del valor de la vivienda) por parte del beneficiario. En los casos que corresponda, se suman bonos por discapacidad e integración. Si se postula en forma grupal, el grupo debe presentar un proyecto habitacional a través de una de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Si la postulación es individual, se hace directamente en cada SERVIU cuando hay llamados. A partir del año 2011, este programa fue reemplazado por el DS1 de (V y U) de 2011, Título II (para sectores medios). Actualmente sólo se está pagando arrastre.

En qué consiste:

0

Requisitos:

No aplica.

Documentación solicitada:

El programa solo está pagando los arrastres. Fue reemplazado por el DS1 título II para sectores medios.

Donde se solicita:

www.minvu.cl

Provincia de Linares:

Encargado: Rafael Viguera González

Dirección: Freire N° 680, Linares

Teléfono: 73) 2210 864 - 800 200 369

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:15 hrs.

INSTITUCION:	FUNDACION INTEGRRA
Programa:	Jardines infantiles y salas cuna gratuitos
Pagina Web:	www.integra.cl
Objetivo:	Lograr el desarrollo integral de niños y niñas, ofreciéndoles educación, alimentación, cuidado y protección.
En qué consiste:	<p>Fundación Integra cuenta, a lo largo de las 15 regiones del país, con establecimientos gratuitos que ofrecen espacios educativos seguros y promotores de los derechos de los niños y niñas.</p> <p>Entrega un programa educativo de excelencia dirigido a niños y niñas desde los tres meses a los cuatro años de edad, provenientes de familias que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, reconociendo a las familias como eje central de la labor educativa</p>
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">-Niños y niñas de entre 85 días y 4 años 11 meses y 29 días de edad.-Pertenecer a una familia de extrema pobreza. De no cumplir con esta condición el jardín evaluará la situación del menor.
Documentación solicitada:	<ul style="list-style-type: none">-Certificado de nacimiento del niño o niña.-Carnet de control de salud del niño o niña.
Donde se solicita:	En las oficinas de Fundación Integra de cada región o directamente con Directoras de los Jardines de Integra más cercanos.
Provincia de Linares:	5 Oriente Esquina 1 Sur 1201, Edificio Zaror, Talca Teléfono: (71) 2413800 http://www.integra.cl/regiones/maule Directora Regional: Claudia Cucurella Bustos

